

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **086**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 1086/14 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 145/14.

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Poder Legislativo PRESIDENCIA		HORA 17:00	
REGISTRO 846	30 JUN 2014	FOLIO 1337	
NOTA Nº 1086 /14.-		LETRA: TCP – SP.-	



USHUAIA, 30 de junio de 2014

**Al Presidente de la
Legislatura Provincial
Sr. Vicegobernador
Dn. Roberto CROCIANELLI**

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
01 JUL 2014	
Nº 1086	1235 ENTRADA
FIRMA	

Por disposición de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, me dirijo a Ud., y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo, en el marco de lo previsto por el art. 166° Punto 4) de la Constitución Provincial, a fin de remitir copia certificada de **Resolución Plenaria Nº 145/14** en cumplimiento del art. 3° que reza: "Notificar a la Legislatura Provincial, a través de su Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe Contable Nº 225/2014 TCP SC, que la integra y de los Informes detallados en el Anexo I, ello en cumplimiento a lo establecido por el artículo 166 inc. 4° de la Constitución Provincial." Acompañan la presente los Informes que integran el Anexo I del citado acto administrativo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Pedro Nimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

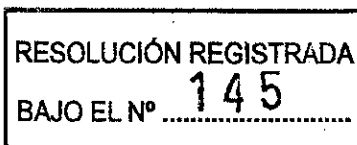
Pase a secretario Legislativa a sus
efectos.
Ushuaia 01-07-14.

CP. DAMIAN LOFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

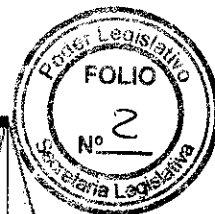
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 36/14 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2013", y lo dispuesto por los artículos 105° inc. 17), 135° inc. 9) y 166° inc. 4) de la Constitución de la Provincia, y por los artículos 92°, 88° inc. f) y 89° de la Ley provincial N° 495, y artículos 2° inc. e) y 26 inc. f) de la Ley provincial 50; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 105° inc. 17) dispone que el Poder Legislativo tiene como atribución el aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan.

Que el artículo 135° inc. 9) de dicha norma legal señala como uno de los deberes del Gobernador el de: "*Dar cuenta detallada y analítica a la Legislatura del resultado del ejercicio anterior, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias*".

Que en consecuencia, el artículo 92° de la Ley provincial 495 dispone en parte pertinente que: "*La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias*".

Que por su parte, el artículo 88° inc. f) de la citada ley establece como competencia de la Contaduría General de la Provincia la de: "*elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el sistema de cuentas provincial; consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable-financieros para su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia*".

Que en concordancia con ambos artículos, el artículo 89° de la citada norma ordena que: "*Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la Administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la Contaduría General de la provincia es de naturaleza improrrogable para hacer*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio a la Legislatura Provincial, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten a la Legislatura dejando constancia del incumplimiento”.

Que el Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, en su artículo 89° dispone: *“Los organismos descentralizados, incluidas las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, deberán enviar con anterioridad al 30 de abril de cada año, los Estados Contables y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio financiero concluido, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Secretaría de Hacienda...”*

Que el Artículo 166° inc. 4) de la Constitución establece que este Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio anterior, dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias.

Que siguiendo el esquema constitucional, la Ley Provincial N° 50 en su Artículo 2° inc. e) dispone que este Organismo de Control debe informar al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior, antes del 30 de junio del año siguiente.

Que el artículo 26° inc. f) de la citada Ley ordena que la consideración de la Cuenta General de Inversión de la Provincia debe ser objeto de tratamiento en acuerdo Plenario de Miembros.

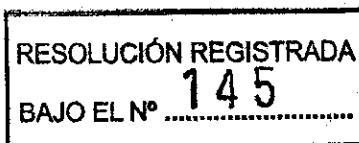
Que, consecuentemente, en el marco de las citadas normas, se llevó a cabo en el ámbito de este Tribunal de Cuentas el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Que en ese orden de ideas, los Auditores Fiscales de este Organismo, contando con la colaboración de los Revisores de Cuentas, realizaron el Informe Analítico de las cuentas de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social. Ello en un todo de acuerdo con las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria N° 243/05 y las dispuestas en la Resolución Técnica N° 07 – F.A.C.P.C.E., expresando finalmente su opinión profesional sobre los estados demostrativos que les fueron remitidos oportunamente.

Que así las cosas, en cada uno de los mentados Informes Analíticos detallaron los estados auditados presentados, el alcance del trabajo de auditoría, las limitaciones al alcance de la tarea, los procedimientos de auditoría empleados, el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
informe analítico de las verificaciones y el dictamen con la opinión final de su labor profesional.

Que dicha labor ha sido efectuada mediante los siguientes Informes Contables: N° 218/14 Letra: T.C.P.-Deleg. PE obrante a fojas 1107/1178 del Expediente T.C.P. N° 324-SC/2013 correspondiente al Poder Ejecutivo; Informe Contable N° 144/14 Letra: T.C.P. obrante a fojas 213/230 del Expediente T.C.P. N° 321-SC/2013 correspondiente al Poder Legislativo; Informe Contable N° 156/14 Letra: T.C.P.-S.T.J. obrante de fojas 101/126 del Expediente T.C.P. N° 307-SC/2013 correspondiente al Poder Judicial; Informe Contable N° 179/14 Letra: T.C.P.- Deleg. F.E. obrante a fojas 64/84 del Expediente T.C.P. N° 312-SC/2013, correspondiente a la Fiscalía de Estado de la Provincia; Informe Contable N° 150/14 Letra: T.C.P. obrante a fojas 664/683 del Expediente T.C.P. N° 51-DA/2014 correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia; Informe Contable N° 169/14 Letra: T.C.P.- D.P.E. obrante a fojas 103/120 del Expediente T.C.P. N° 310-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Energía; Informe Contable N° 168/14 Letra: T.C.P.-D.P.O.S.S. obrante de fojas 147/167 del Expediente T.C.P. N° 328-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; Informe Contable N° 217/14 Letra: T.C.P. D.P.V. obrante de fs. 239/267 del Expediente T.C.P. N° 308-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad; Informe Contable N° 209/14 Letra: T.C.P.-D.P.P. obrante a fojas 83 del Expediente T.C.P. N° 327-SC/2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos; Informe Contable N° 176/2014 Letra: T.C.P.- IN.FUE.TUR. obrante a fojas 86/87 del Expediente T.C.P. N° 326-SC/2013 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo; Informe Contable N° 208/14 Letra: T.C.P.-I.P.R.A. obrante a fojas 135/137 del Expediente T.C.P. N° 313-SC/2013 correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; Informe Contable N° 180/14 Letra: T.C.P.-I.P.V. obrante a fojas 134/144 del Expediente T.C.P. N° 325-SC/2013 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda; Informe Contable N° 202/2014 Letra T.C.P.- IPAUSS obrante a fojas 846/908 del Expediente T.C.P. N° 311-SC/2013 correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; e Informe Contable N° 172/14 Letra: T.C.P.-C.R.P.T.F. obrante a fojas 160/202 del Expediente T.C.P. N° 306-SC/2013 correspondiente a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (C.R.J.P.P.T.D.F.).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Polso Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que por su parte, el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, conforme las facultades previstas en el artículo 8 inc. c) de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno-, ha emitido el Informe N°225/2014 Letra TCP SC, mediante el cual, elevó los informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, con las consideraciones que en cada caso se efectúan, para su posterior información a la Legislatura Provincial.

Que la metodología de análisis empleada está reseñada en las **CONSIDERACIONES PREVIAS** bajo el título **Cuenta General del Ejercicio Consolidado** del citado informe; en el que se dejó constancia que respecto de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2013 del Consolidado Provincial, que: “...Con fecha 05/06/13, el Contador General, mediante Nota N° 650/14-Letra: CONT.GRAL., remitió a éste Tribunal de Cuentas copia fiel del Expediente N° 3321-EC/14, caratulado: “S/Cuenta General de Inversión Consolidada - Ejercicio 2013 – Administración Pública Provincial”.

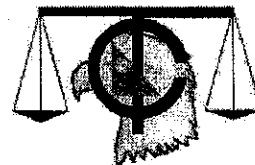
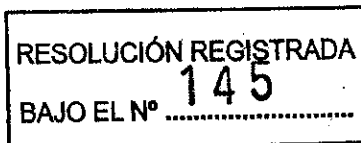
La Cuenta de Inversión Ejercicio 2013-Consolidada Provincial, contenida en al Expediente N° 3321/EC/14, en copia fiel del original, fue remitida a este Tribunal de Cuentas con fecha 04/06/14, mediante Nota N° 650/14 Letra: Cont. Gral., obrante a fojas 337 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 36/14, indicando en la misma el Contador General de la Provincia que, la mencionada cuenta, fue presentada a la Legislatura Provincial en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, la que operó con fecha 31/05/14, conforme surge de la Nota N° 134/14 Letra: Gob, remitida en forma conjunta con el expedientes en copia citado.

Se deja constancia que, a la fecha, no se ha remitido a este Tribunal por parte de la Legislatura Provincial, una copia de la Cuenta General Ejercicio 2013, la cual debió recibir oportunamente de parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de verificar la concordancia entre la documentación presentada a ese Poder y a este Organismo de Control, por parte del Ejecutivo Provincial.

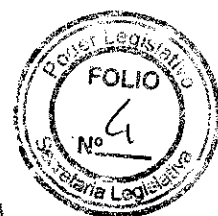
Lo expresado se corresponde con lo prescripto en los artículos 88°, inciso g) y 92° de la Ley Provincial N° 495, que indican que la Contaduría General de la Provincia debe preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial, la que deberá ser presentada a ese Poder dentro del tercer mes de iniciadas las sesiones.”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que en razón de lo expuesto aclara el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, en su Informe, en lo que respecta estrictamente al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, de conformidad a las prescripciones del artículo 92 inciso b) de la Ley provincial N° 495 que *"...No se ha adjuntado a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, el cual se refiere a presentar un informe que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y sobre el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia"*.

Que siendo así, y respecto a las acreencias con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), la Secretaría Contable indicó concretamente que por Resolución Plenaria N° 13/13, se aprobaron los resultados de las tareas efectuadas por este Tribunal de Cuentas, en el marco de la Ley provincial N° 865, con el alcance establecido por Ley Provincial N° 895, determinándose y certificándose las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, al 30 de junio de 2012, y que como consecuencia de ello, y en virtud del análisis de la cuenta del ejercicio 2013, la Secretaría Contable le indicó a los Auditores Fiscales que deberían verificar las acreencias del I.P.A.U.S.S., lo que en consecuencia queda plasmado en el apartado C título **Deudas con el I.P.A.U.S.S. - Conclusión** del que se desprende particularmente lo siguiente: *"...En el punto "Deudas con el I.P.A.U.S.S." del apartado C - Consideraciones Previas del presente informe, se transcribe lo expresado por los Auditores Fiscales en los correspondientes informes contables y/o notas internas, respecto de la deuda mantenida por los Poderes, Organismos Descentralizados y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el I.P.A.U.S.S., resultando que se visualizan diferencias en todos los Organismos excepto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia con lo expuesto en el apartado D del Informe Contable N° 202/2014 Letra T.C.P.-Deleg. I.P.V."*.

Que en relación al Grupo Especial de Obras Públicas, la Secretaría Contable informó que merced a la redistribución del Recurso Humano de la Secretaría Contable, el mentado Grupo Especial emitió opinión técnica vinculada al gasto en construcciones. Respecto a mantenimiento y reparaciones de edificios y locales, se incluye un informe derivado del Área Técnica, sobre las actuaciones que fueron

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro María GONZALEZ
Secretario del Grupo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

analizadas durante el año 2013, en relación con cada organismo, y a su vez aclaró que: *“...No obstante lo expresado, se inició una auditoría para el análisis de las obras de infraestructura tramitada por Expediente N° 35/2013 Letra: T.C.P.-S.C.”.*

Que prosiguiendo su análisis, y en relación al Instituto Provincial de la Vivienda, se observa por parte de la Secretaría Contable que: *“...el Área Técnica del I.P.V. procedió a elaborar un informe técnico de las obras intervenidas en el Organismo, para su inclusión en el informe contable elaborado por el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del mismo”.*

Que respecto de las Partidas Presupuestarias N° 4.42. denominada “Construcciones” y N° 3.31 denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales”, se expuso que: *“...El Auditor Fiscal a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas ha efectuado el análisis de la partida presupuestaria 4.42. “Construcciones” y 3.31 “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales” dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Órganos de Control y de los Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, con la excepción del Instituto Provincial de Vivienda.*

El mencionado grupo de auditoría, en el marco de las atribuciones estipuladas por Resolución Plenaria N° 100/10 ha emitido su opinión, producto del examen efectuado, emitiendo dictámenes específicos de las referidas partidas presupuestaria para cada una de las distintas entidades y jurisdicciones.

En razón de lo expuesto, los Auditores Fiscales de las distintas jurisdicciones y entidades realizaron el análisis a los diversos estados demostrativos, y de la documentación e información relevada con excepción de aquellas inherentes a las partidas mencionadas, limitando en cada informe el alcance de la tarea a las mismas.”.

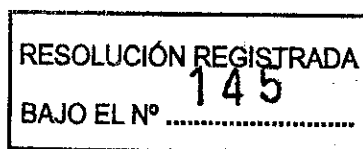
Que atento la labor efectuada por el Área Contable de este Tribunal de Cuentas, resulta procedente informar lo actuado a la Legislatura, con copia certificada del Informe Contable de la Secretaría Contable N° 225/2014 Letra T.C.P.-S.C.

Que, sin perjuicio de ello, este Plenario de Miembros mencionará aquellos aspectos del Informe Contable que se entienden más relevantes, a los efectos que la Legislatura estime correspondan.

Que en efecto, procede indicar en relación con la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico que se informa, la consideración expuesta en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
el Punto B) del citado Informe, en cuanto expresó que: "...Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de afirmaciones relevantes, tendientes a analizar la documentación e información contenida en cada uno de los estados demostrativos señalados en el Artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, partiendo, dichos estados, del presupuesto aprobado para el ejercicio económico objeto de análisis.

Para el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio Económico 2013, el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 905, y debido a lo expresado en el artículo 32° de la ley precedentemente citada, con fecha 10.09.2013 el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 947 correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del I.P.A.U.S.S.

A través del dictado, por parte del Poder Ejecutivo, del Decreto Provincial N° 07/2013, el cual, mediante los Anexos I, II, III y IV, plasmó la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras y contribuciones figurativas correspondientes a Administración Central. Asimismo, para los Organismos de la Seguridad Social, se dictó el Decreto Provincial N° 01/2013 y N° 06/2013, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS) y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (C.R.J.P.P.T.D.F), respectivamente, y respecto de los demás Poderes como de los Organismos Descentralizados, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Provincial N° 06/2013."

Que en atención a ello, la Secretaría Contable expresa, respecto de la Cuenta de Inversión que: "...el presupuesto es una herramienta que permite elaborar, consensuar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión del Gobierno, por lo que la CUENTA DE INVERSION, no es un documento puramente técnico-contable, ni mero corolario, tan sólo del presupuesto; sino que en sustancia, su propio rango constitucional le signa la finalidad de servir a la Legislatura como instrumento para ejercer su atribución de control total –político y formal- de la gestión llevada a cabo en el manejo de la hacienda pública.

Porque el tratamiento de la Cuenta de Inversión constituye el momento más oportuno para el ejercicio del control por el órgano Legislativo, pues como

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA DEL ORIGINAL
Pedro Nolasco GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

sintetiza apropiadamente Dromi, 'se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de un aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables puntualmente' ”.

Que siendo así, y respecto de las modificaciones presupuestarias se informa, para el Presupuesto correspondiente al año 2013, de conformidad con el artículo 17° de la Ley Provincial N° 905, se estableció respecto de los Poderes Legislativo y Judicial, como así también los Órganos de Control, la posibilidad de realizar reestructuraciones y modificaciones dentro del total de erogaciones, determinado en el Artículo 1° de dicha Ley, y que el total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o financiamiento adicional. En el caso del Poder Ejecutivo también se podría incrementar el total de erogaciones cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique.

Que al respecto, continúa diciendo la norma en cuestión que, las modificaciones presupuestarias propuestas por los Poderes Legislativo y Judicial deberán informarse al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación, y respecto de los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley provincial N° 859 (Artículo 13° inciso 3) y sus modificatorias.

Que por otra parte, mención especial merece la conclusión informada en el **Punto I** Poder Ejecutivo, del Apartado **D – DICTAMENES DE LOS AUDITORES**, en lo que respecta a las aclaraciones previas, se sostuvo que: “...En el análisis de la *Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Ejecutivo*, se continuó con la misma estructura de trabajo, conforme la distribución de tareas internas de la Secretaría Contable, que la utilizada para el ejercicio anterior, en cuanto a distribuir su examen, por un lado, en el Área de Obras Públicas, haciéndose cargo de la auditoria de las partidas presupuestarias que involucran gastos en obras públicas, es decir Inciso 4. Partida 42- Construcciones e Inciso 3. Partida 31-Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, y por el otro, en el grupo de trabajo del Poder Ejecutivo, a quien le corresponde la auditoria del resto de los gastos presupuestarios,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **145**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
incluyendo, para este grupo, el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Caja y Base Devengado), del Estado de Situación y Movimientos del Tesoro y del Estado de Deuda Pública, sin perjuicio de indicar que, el monto ejecutado en las partidas de gastos precitadas fue considerado, por el equipo de trabajo de la Delegación TCP-Poder Ejecutivo, a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/13.

...Con la estructura de análisis indicada precedentemente, se informa que, el análisis correspondiente a la Cuenta General del Poder Ejecutivo consta en el Informe Contable N° 218/14-Letra: T.C.P.-DELEG.P.E., obrante de fojas 1107 a 1178 del Expediente N° 324/SC/2013, caratulado: 'S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 PODER EJECUTIVO', y el referido al análisis de Obras Públicas, en el Informe Contable N° 221/14,-Letra: T.C.P. - A.O.P. obrante de fojas 510 a 541, al que se adjunta el Informe Técnico N° 126/14 y N° 151/14, adjuntos de fojas 542 a 557 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 036/14, los cuales exponen acerca de las tareas desarrolladas por parte del Auditor Fiscal y Técnicos actuantes.

Al respecto se indica que los profesionales actuantes en la Delegación del Poder Ejecutivo, que han desarrollado su examen aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria, han advertido limitaciones en el desarrollo de la tarea, resultando de mayor relevancia las que se citan a continuación:

- Falta de opinión del órgano de Control Interno respecto de los Estados presentados.
- Ausencia de la información requerida en el Artículo 92° inciso b) de la Ley N° 495.
- No se informa la Planta de Personal.
- Escasez de plazo respecto del escaso período que cuenta el área de control para la revisión de los Estados Demostrativos.
- Cuenta General del Ejercicio 2013 de Otros Poderes, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, no es objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales a cargo de la delegación.
- Ausencia de auditoria sobre el sistema informático SICA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de este Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

- Registros en el sistema informático en forma extemporánea, es decir con posterioridad al 31/12/13 y hasta el 20/05/14.
- Falta de implementación del módulo Deuda Pública y Cuentas Escriturales en el módulo de tesorería en el sistema informático SIGA.
- Inciso 4. Partida 42-Construcciones, el análisis de la misma se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas.

...La documentación respaldatoria de las afirmaciones expuestas fue verificada en las tareas de intervención previa y posterior, no siendo corroborada en esta instancia de análisis de la cuenta de inversión.”.

Que siendo así, se emitió la siguiente opinión al respecto: “...**Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13:** ‘...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, TITULO I: Crédito Aprobado, Modificaciones y Crédito Vigente, TITULO II: Ejecución presupuestaria de gastos** y lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones..**’

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13: ‘...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, TITULO II - Ejecución Presupuestaria de Recursos II.2.2. Procedimientos de control efectuados y conclusiones de los Ingresos Tributarios de Origen Nacional** y lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones..**’

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-13: ‘...En nuestra opinión, el Estado de Deuda Publica, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Deuda Pública, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CAPITULO III – EN RELACIÓN A LA DEUDA..**’

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Poder Ejecutivo, al 31-12-13: ‘...Nos abstemos de emitir

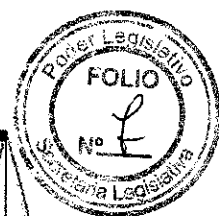


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **145**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)**, sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado...'

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.13: '...Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO V - EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO...'**

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...considero que en cuanto a la partida "4.2 Construcciones" del Poder Ejecutivo – Administración Central, que la ejecución presupuestaria de gastos con las salvedades enunciadas se presentan en forma razonable en sus aspectos significativos para el Ejercicio 2013...

Sin perjuicio de la opinión antes transcripta, se destaca la información detallada en el Informe Contable N° 218/14 Letra: TCP-Deleg. PE, Parte II Capítulo IX-OTRAS CONSIDERACIONES, que refieren Fideicomiso Austral, Fondo Federal Solidario, Investigaciones Especiales y Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su industrialización."

Que en el marco de las **Consideraciones Especiales**, se hace incapie, en relación al Fideicomiso Austral, en función del "ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TDF – FIDEICOMISO AUSTRAL" el cual fuera suscripto el día 15 de marzo de 2010 y sus distintas adendas en el transcurso del Ejercicio 2010 se han ejecutado y contratado distintas obras. Destacando que de acuerdo a ello, lo que se encuentra ratificado por el Informe Contable N° 218/13 TCP-Deleg P.E., han sido transferidos a la cuenta creada a su efecto la suma de \$ 72.560.394,83. Habiéndose acreditado en la cuenta de acuerdo al contrato firmado con Nación Fideicomisos S.A la suma de \$59.867.550,34.

COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nino GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

La diferencia entre ambas cifras ha sido depositada en el transcurso del Ejercicio 2014. Los demás tópicos enunciados en el párrafo precedente se puntualizan en el informe contable aludido.

Que finalmente, en relación con el Informe Contable bajo análisis, procede dejar constancia lo indicado sus **CONCLUSIONES GENERALES**, en cuanto expresa que: *“En el Anexo II se expone, en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, la participación de cada sector en la distribución del Gasto Público Devengado y en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la participación de cada sector en la distribución del Recurso Percibido.*

Asimismo, en el Apartado F) del presente Informe se realizó un análisis comparativo de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de las diferentes Cuentas de Inversión presentadas por los distintos poderes integrantes de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y los Organismos de la Seguridad Social, a los Auditores Fiscales, esto en razón que la información en ellos reflejada es integrante de los demás Estados Demostrativos componentes de la Cuenta General de Inversión de la Provincia, descriptos en el Apartado E) del presente informe, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma.

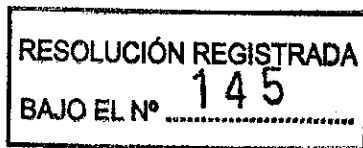
Al respecto debe indicarse que, el mismo, fue efectuado mediante la utilización de pruebas de coherencia, principalmente a través de la confrontación numérica de los datos expuestos en los diferentes Estados Demostrativos”.

Que de forma continuada a dicha exposición por parte del señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable en las CONCLUSIONES GENERALES, bajo el título **ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**, expone que: *“...se verificaron diferencias entre aquellos expuestos en cada una de las etapas del gasto en el cuadro denominado EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO AL 31/12/2013 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, con respecto a los que arroja la sumatoria de cada uno de los cuadros respectivos, correspondiente a cada Poder y Organismo que compone dicha Administración Pública Provincial...*

...No obstante las comparaciones realizadas y siguiendo con el orden de ideas, debemos indicar que este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
auditoría deseables, puesto que, de acuerdo a la normativa vigente, el Poder Ejecutivo debe presentar la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial dentro de los tres primeros meses de iniciadas las sesiones ordinarias de la misma, lo que se traduce en que ésta sea presentada al Organismo Deliberativo y a este Órgano de Control, el 31/05 de cada año, debiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 166°, examinar la Cuenta de Inversión y elevar ésta a la Legislatura Provincial dentro del cuarto mes de iniciadas las sesiones ordinarias, es decir el 30/06. Por lo que entiendo que, pretendiendo mejorar el producto final de este Órgano de Control, una alternativa estaría planteada en la modificación del artículo 89° del Decreto Provincial N° 1122/02, ya que el mismo no se condice con lo establecido en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, y establecer que la presentación de la Cuenta de Inversión se efectúe en forma simultánea a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas.

Asimismo, esta Secretaría Contable debe expresar que la falta de exposición en Notas Aclaratorias, con mayor grado de detalle de conceptos y criterios utilizados para la confección de los Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, limitan el conocimiento integral de aspectos generales de la misma.

Las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones expuestas a través de cada uno de los informes finales descriptos en el Apartado D del presente informe, esto considerando el suscripto que debería solicitarse a la Contaduría General la implementación de un procedimiento único, y sugerir la aplicación de la Recomendación Técnica N° 1 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Centro de Estudios Científicos y Técnicos 'Marco conceptual contable para la administración pública' “.

Que aún a la fecha, existen organismos -al igual que en la Cuenta General del Ejercicio 2012- que no poseen dentro de su estructura orgánica, el área de Auditoría Interna, reiterando que aquellos que sí cuentan con dicha área, es en razón a que han sido creadas por los propios entes.

Que la situación de carencia planteada se refleja además, en la falta de dicho control, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a éste Organismo de Contralor, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495, incluida la Cuenta de Inversión Ejercicio 2013-Consolidada Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Níquel GONZÁLEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

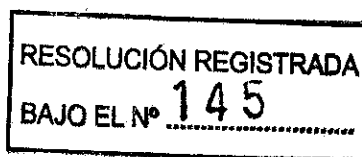
Que ahora bien, resulta dable destacar la Conclusión General indicada en cuanto refiere a una recomendación a efectuar al titular de la Contaduría General de la Provincia en relación al consolidado de la Administración Pública Provincial, señalándose al efecto que: *“...imparta instrucciones previas escritas de registración y exposición para la confección de los principales Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, que contenga criterios claros y precisos y que sean de cumplimiento obligatorios para los Organismos a fin de lograr la uniformidad de la información. En este sentido, es de considerar que debería tenerse especial atención en la apertura de las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, de manera que la misma facilite su análisis y su debido control.”*.

Que por otra parte, corresponde dejar constancia de la propuesta de la Secretaria Contable, expresada en **apartados 4 y 5**, en cuanto indicó: *“4) Por Ley Provincial N° 495, se dispone dentro del Título correspondiente al “Sistema de Contabilidad Gubernamental”, que el mismo debe ser común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público no financiero y debe permitir integrar las informaciones presupuestarias, del tesoro y patrimoniales de los organismos entre sí. En relación a ello, debe indicarse que, no todos los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera poseen un sistema de contabilidad gubernamental que cumplan con las características estipuladas en el citado título, así se evidencia y se deja plasmado en los Informes Contables elevados por los Auditores Fiscales intervinientes de las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados y/o de la Seguridad Social.*

En relación con ello, y dado que, la existencia de un sistema integrado de administración financiera y control, en los términos estipulados legalmente, permite contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera y, como señala José María Las Heras en su libro 'Estado Eficiente', cotejar el 'querer ser' (expresado en un Presupuesto) con el 'hacer' (expresado en la Contabilidad) en forma contemporánea, es decir al momento de concreción de los hechos, con la mayor economía de esfuerzos en dicha compatibilización, brindando información confiable y oportuna sobre la gestión financiera del sector público, esta Secretaría Contable, considera pertinente, recomendar a los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera realicen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que de adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Sin perjuicio de lo expuesto, esta Secretaría Contable reconoce que, garantizar que la información sea confiable, oportuna y refleje la gestión económico financiera exige evaluar el grado de aplicación de las normas, los sistemas y procedimientos para el procesamiento contable y la coherencia de las salidas del sistema integrado de información financiera, con lo cual se entiende que, en el marco del mejoramiento constante que este Tribunal de Cuentas. Esta Secretaría considera sumamente importante, la iniciación de una Auditoría Contable sobre los sistemas de gestión implementados en cada Organismo, a fin de profundizar sobre la confiabilidad de los mismos y sus elementos de control, que posteriormente resultará muy beneficioso a las tareas de cada Auditor Fiscal al momento de expedirse sobre los mismos en los informes de las respectivas cuentas." y respecto del Punto N° 5: "...5) Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los Informes a los Estados Contables de cada uno de los Poderes, Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, componentes de la Administración Pública Provincial."

Que a su vez, en el Punto 11) del Punto G) CONCLUSIONES GENERALES la Secretaría Contable menciona que: "...Debido a la presentación extemporánea de las Cuentas de Inversión del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y de la Dirección Provincial de Puertos, este Tribunal se vio imposibilitado de analizar los mismos e incluirlos en el análisis integral del presente informe como en los Estados Consolidados de la Provincia en su totalidad, sugiriendo la implementación de alguna medida a fin de que esta situación no se reitere como viene sucediendo en los últimos años.", motivo por el cual, además de puntualizarle a la Legislatura dicho incumplimiento según lo previsto en el artículo 89 de la Ley 495 *in fine*- se ha dispuesto -a raíz de tales falencias- ampliar las Auditorías de Ingresos de dichos organismos, en el marco de las oportunamente dispuestas en el marco de los Expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas N° 209/2013 y N° 194/2013, no obstante las responsabilidades subyacentes al respecto.

Que, con relación al las salvedades detectadas en el Informe Contable N° 218/14, correspondiente a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro Nimí GONZÁLEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

enunciados en los puntos II.2.2. y II.3.2; es del caso precisar que por Resolución Plenaria N° 64/2013 se ha dispuesto una Auditoría Integral Externa en el nosocomio riograndense, cuyas conclusiones fueran expuestas en el Acuerdo Plenario N° 2462 y por el cual se le requirieron explicaciones, aclaraciones y descargos al Director General de dicho Hospital, en relación a los desvíos determinados en la mentada auditoría, encontrándose actualmente en etapa de seguimiento de su cumplimiento por parte de la Auditora Fiscal de este Tribunal.

Que para el caso del Hospital Regional de Ushuaia, se ordenó asimismo, por Resolución Plenaria N° 265/2013 una Auditoría Integral Externa, a los fines de verificar la situación, de ingresos y créditos, pagos y deudas y auditoría médica respectivamente. Encontrándose dicho procedimiento de auditoría en pleno trámite.

Que, en otro orden de cosas y producto de la consulta realizada a la Secretaría Legal de este Organismo, en el marco del Expediente del Registro de la Gobernación Letra OP N° 17003/2012 caratulado: *“S/ CANCELACIÓN CONVENIO N° 15541 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EXPTE. N° 004-12 MO”* por parte de la Secretaría Contable, el Sr. Secretario Legal emitió el Informe Legal N° 121/2014 Letra: T.C.P.-S.L., en el que concluyó: *“...En función del análisis efectuado, cabe concluir que la suscripción del Convenio N° 15.541 y su Acta Complementaria N° 16.488 implicaron una novación de la deuda originalmente reconocida en concepto de coparticipación, conforme surge expreso de la cláusula sexta del primero de ellos y, el pacto entre las partes de imputar la cesión de un porcentaje mayor al mínimo establecido por el Decreto nacional N° 206/2009 a la cancelación de esa deuda, no transgrede la prohibición de ser aplicados a gastos corrientes.”*.

Que por todo lo expuesto, efectuadas las consideraciones y aclaraciones pertinentes, corresponde emitir el acto mediante el cual se informe la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 166 inciso 4° de la Constitución Provincial y artículo 26°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

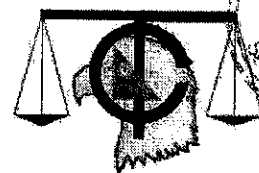
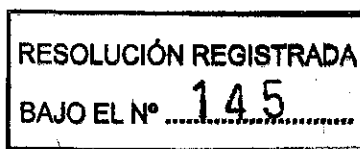
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTÍCULO 1°.- Informar a la Legislatura Provincial, las conclusiones, salvedades y recomendaciones expuestas en el Informe Contable N° 225/2014 Letra TCP SC emitido por la Secretaría Contable, sobre las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio 2013, el cual integra la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia de que el Informe citado en el artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables y sus respectivos expedientes, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Legislatura Provincial, a través de su Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 225/2014 TCP SC, que la integra y de los Informes detallados en el Anexo I, ello en cumplimiento a lo establecido por el artículo 166 inc. 4° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los funcionarios responsables de los entes auditados, con copia certificada de la presente, del Informe que la integra y del informe individual correspondiente, que consta en el Anexo I, a los fines de que presenten los descargos que estimen pertinentes, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, haciéndoles saber que deben implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados y expuestos por cada Auditor Fiscal, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas en el inciso h) del artículo 4° de la Ley provincial N° 50 y su reglamentación.

ARTICULO 5°.- Respecto del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) y de la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.), con relación a la extemporánea entrega que efectuaron de los Estados Contables Financieros, concluido el análisis correspondiente, se procederá de igual forma que con los demás Organismos auditados, tal como se dispone en el artículo precedente. Sin perjuicio de ello, y en atención al incumplimiento detectado se ha dispuesto -además de su puntualización a la Legislatura según lo previsto en el artículo 89 de la Ley 495 in fine- la ampliación de las Auditorías de Ingresos establecidas por expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-S.P. N° 209/2013 y T.C.P.-S.P. N° 194/2013, no obstante las responsabilidades subyacentes al respecto.

ARTÍCULO 6°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, remitir las actuaciones indicadas en el Anexo I de la presente a cada uno de los Auditores Fiscales que intervinieron en la confección de los informes individuales de cada Poder u

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

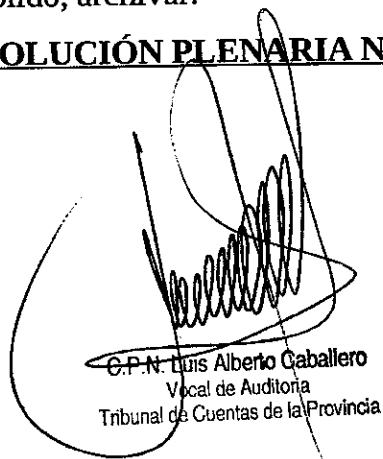
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro Nolasco GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

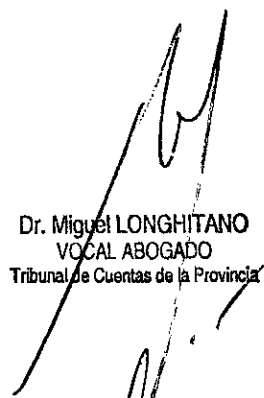
Organismo auditado para su seguimiento. Cumplido el plazo, remitirán las mismas por conducto de la Secretaría Contable, en orden a las salvedades y recomendaciones oportunamente efectuadas y, en su caso, produzca el correspondiente informe sobre la existencia de desviaciones normativas y eventuales perjuicios fiscales.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar al titular del Poder Ejecutivo, al titular del Ministerio de Economía y Notificar a la Contaduría General de la Provincia, con copia certificada de la presente, atento las consideraciones expuestas en el punto G) Apartado 3 del Informe Contable N° 225/2014 Letra TCP SC.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

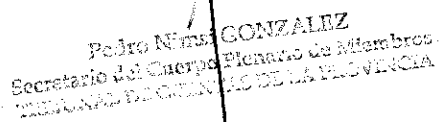
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 145 /2014


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro Nemesio GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 145



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I
RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 145/14.-

EXPEDIENTE REGISTRO TRIBUNAL DE CUENTAS	CARATULA	FS	INF. CONTABLE	AUDITOR FISCAL
324/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER EJECUTIVO	1178	Nº 218/14 Letra T.C.P.-Deleg. PE	C.P. BEHRENS C.P. FUENTES IBARRA CP. BARBOZA C.P. PARDO
321/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER LEGISTALIVO	230	Nº 144/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
307/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE S.T.J.	126	Nº 156/14 Letra T.C.P. -S.T.J.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
312/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE FISCALIA DE ESTADO	84	Nº 179/2014 Letra T.C.P. -Deleg. F.E.	C.P. Lic Adm. Lorena RETAMAR/ C.P. Lisandro CAPANNA
51/DA/14	S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE T.D.F.A.e I.A.S.	683	Nº150/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
310/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.E.	120	Nº 169/14 Letra T.C.P.-D.P.E.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
328/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.O.S.S. DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	167	Nº 168/14 Letra T.C.P.-D.P.O.S.S.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
308/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.V.	267	Nº 217/14 Letra TCP D.P.V.	C.P. Juan Pablo OTANEZ
327/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)	83	Nº 209/14 Letra T.C.P.-D.P.P.	C.P. Vanina María REINA
326/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE INFUTUR-INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	87	Nº 176/2014 Letra T.C.P. -IN.FUE.TUR.	C.P. Valeria ROLON
313/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE IPRA	137	Nº 208/2014 Letra T.C.P.-I.P.R.A.	C.P. Valeria ROLON
325/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	144	Nº 180/2014 Letra T.C.P.-I.P.V.	C.P. Facundo PALOPOLI
311/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 IPAUS	908	Nº 202/2014	C.P./Lic Adm Lorena RETAMAR y CP Lisandro CAPANNA
306/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE LA CRJPPTDF	202	Nº 172/14 Letra T.C.P.-C.R.P.T.F.	C.P. Vanina María REINA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro Nimsi GONZALEZ
Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Miguel LONGHITANO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 225 /14

LETRA: TCP-SC

USHUAIA, 26 de junio de 2014

SR. VOCAL DE AUDITORÍA:

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente T.C.P.-S.C. N° 036/14, caratulado: "S/CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2013", y en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 166°, apartado 4, de la Constitución Provincial, respecto del control de la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario 2013, a fin de elevar los informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, con las consideraciones que en cada caso se efectúan, para su posterior información a la Legislatura Provincial.

A - NORMATIVA APLICABLE:

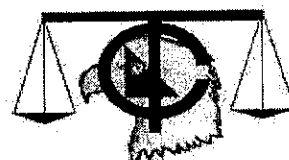
- ◆ Constitución Provincial, artículo 166°, punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas)
- ◆ Ley Provincial N° 495
- ◆ Ley Provincial N° 50
- ◆ Ley Provincial N° 905
- ◆ Ley Provincial N° 947
- ◆ Decretos Provinciales N° 01/13, N° 06/13 y N° 07/13
- ◆ Resolución Plenaria N° 15/2002
- ◆ Resolución Plenaria N° 243/2005
- ◆ Resolución Técnica FACPE N° 7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

B- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2013

Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de afirmaciones relevantes, tendientes a analizar la documentación e información contenida en cada uno de los estados demostrativos señalados en el Artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, partiendo, dichos estados, del presupuesto aprobado para el ejercicio económico objeto de análisis.

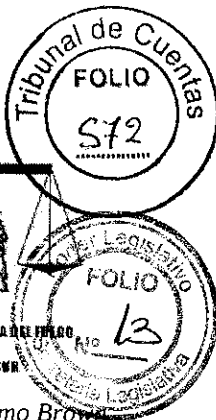
Para el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio Económico 2013, el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 905, y debido a lo expresado en el artículo 32° de la ley precedentemente citada, con fecha 10.09.2013 el Poder Legislativo aprobó la Ley Provincial N° 947 correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del I.P.A.U.S.S.

A través del dictado, por parte del Poder Ejecutivo, del Decreto Provincial N° 07/2013, el cual, mediante los Anexos I, II, III y IV, plasmó la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras y contribuciones figurativas correspondientes a Administración Central. Asimismo, para los Organismos de la Seguridad Social, se dictó el Decreto Provincial N° 01/2013 y N° 06/2013, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS) y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (C.R.J.P.P.T.D.F), respectivamente, y respecto de los demás Poderes como de los Organismos Descentralizados, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Provincial N° 06/2013.

Es importante destacar que, el presupuesto es una herramienta que permite elaborar, consensuar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión del Gobierno, por lo que la CUENTA DE INVERSION, no es un documento puramente técnico-contable, ni mero corolario, tan sólo del presupuesto; sino que en sustancia, su propio rango constitucional le signa la finalidad de servir a la Legislatura como instrumento



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

para ejercer su atribución de *control total* –político y formal– de la gestión llevada a cabo en el manejo de la hacienda pública.

Porque el tratamiento de la Cuenta de Inversión constituye el momento más oportuno para el ejercicio del control por el órgano Legislativo, pues como sintetiza apropiadamente Dromi, *"se trata de controlar lo realizado con el patrimonio, con la economía, con las finanzas y con la administración, fiscalizar la legalidad, el estado de derecho y las normas que se han aplicado; implica hacer un cotejo con la gestión, con la oportunidad, cotejo que es global, integral, no solamente de un aspecto legal o de oportunidad sino también sobre la buena marcha de la administración en los aspectos técnicos, financieros o contables puntualmente"*

Respecto de las modificaciones presupuestarias se informa, para el Presupuesto correspondiente al año 2013, en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 905, se estableció que los Poderes Legislativo y Judicial, como así también los Órganos de Control, podrán realizar reestructuraciones y modificaciones dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de dicha ley, y el total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o financiamiento adicional. En el caso del Poder Ejecutivo también se podrá incrementar el total de erogaciones cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique. Al respecto, continúa diciendo la norma que, las modificaciones presupuestarias propuestas por los Poderes Legislativos y Judicial deberán informarse al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación, y respecto de los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (Ley Provincial N° 859 artículo 13° inciso 3) y sus modificatorias.

C- CONSIDERACIONES PREVIAS:

Cuenta General del Ejercicio Consolidado:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Con fecha 05/06/13, el Contador General, mediante Nota N° 650/14-Letra: CONT.GRAL., remitió a éste Tribunal de Cuentas copia fiel del Expediente N° 3321-EC/14, caratulado: "S/Cuenta General de Inversión Consolidada - Ejercicio 2013 – Administración Pública Provincial".

La **Cuenta de Inversión Ejercicio 2013-Consolidada Provincial**, contenida en al Expediente N° 3321/EC/14, en copia fiel del original, fue remitida a este Tribunal de Cuentas con fecha 04/06/14, mediante Nota N° 650/14 Letra: Cont. Gral., obrante a fojas 337 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 36/14, indicando en la misma el Contador General de la Provincia que, la mencionada cuenta, fue presentada a la Legislatura Provincial en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, la que operó con fecha 31/05/14, conforme surge de la Nota N° 134/14 Letra: Gob, remitida en forma conjunta con el expedientes en copia citado.

Se deja constancia que, a la fecha, no se ha remitido a este Tribunal por parte de la Legislatura Provincial, una copia de la Cuenta General Ejercicio 2013, la cual debió recibir oportunamente de parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de verificar la concordancia entre la documentación presentada a ese Poder y a este Organismo de Control, por parte del Ejecutivo Provincial.

Lo expresado se corresponde con lo prescripto en los artículos 88°, inciso g) y 92° de la Ley Provincial N° 495, que indican que la Contaduría General de la Provincia debe preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial, la que deberá ser presentada a ese Poder dentro del tercer mes de iniciadas las sesiones.

Grado de cumplimiento de los objetivos y metas:

No se ha adjuntado a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, el cual se refiere a presentar un informe que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y sobre el comportamiento de su ejecución en cuanto a economicidad, eficiencia y eficacia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Control Interno:

En relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas del Ejercicio de los diversos organismos y poderes, se pone nuevamente de manifiesto el incumplimiento parcial de las funciones del **Control Interno de la Contaduría General**, establecidas en el artículo 99° de la Ley Provincial N° 495, Órgano Rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, sobre todo respecto de vigilar el sistema de control interno vigente en cada organismo.

Debe tenerse en cuenta que la existencia de buenas medidas de control interno, propicia el cumplimiento de las normativas actuales que rigen en materia de administración pública, sobre todo en lo que respecta a la correcta ejecución del gasto público dentro de los límites de los créditos presupuestarios aprobados para gastar.

Cabe destacar que, a la fecha, existen organismos que aún no poseen dentro de su estructura orgánica el **área de Auditoría Interna**, poniendo asimismo de manifiesto que los que cuentan con la citada área, obedece a que han sido creadas por los propios entes y no por la Contaduría General, tal como lo prevé el artículo 95° de la Ley Provincial N° 495.

Deudas con el I.P.A.U.S.S.:

Por Resolución Plenaria N° 13/13, del 11/01/13, se aprueba el resultado de la tarea efectuada por parte del Tribunal de Cuentas por imperio de la Ley Provincial N° 865, con el alcance establecido por Ley Provincial N° 895, determinándose y certificándose las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, al 30 de junio de 2012.

Asimismo, y en virtud del análisis de la cuenta del ejercicio 2013, la Secretaría Contable, indica a los Auditores Fiscales, que deberán verificar las acreencias del IPAUSS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Podro N. GONZALEZ
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Sin perjuicio de lo expuesto, **debe indicarse que, al 31/12/13, los Auditores Fiscales informaron respecto de las deudas con el I.P.A.U.S.S., lo siguiente:**

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA: En el apartado VI 6 del Informe Contable N° 169/14 Letra TCP-DPE, el auditor informa "...corresponde destacar que este auditor fiscal no ha efectuado verificación alguna de los montos informados con la documentación respaldatoria que pudiera existir en relación a la deuda reconocida por la D.P.E. Ante el IPAUSS, limitando la tarea a la verificación de que la deuda informada guarde relación con el Convenio suscripto." Mediante NI N° 1109/2014 Letra TCP-DPE, el Auditor Fiscal Subrogante remite copia del detalle de la Deuda Previsional y Asistencial (devengado no exigible al 31/12/2013) que el Organismo presentó, la cual se adjunta a fojas 560/562.

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR: En el apartado VIII, punto 7 De la Evolución del Pasivo Consolidado y flotante, menciona la Auditora ..."Respecto de si el organismo posee Deuda con el I.P.A.U.S.S., informa en el punto 8 de la Nota N° 303/14 Letra CRPTF de fecha 31/03/14 que no posee deuda asistencial y previsional al 31/12/13. Asimismo a fs. 122 a 124 del Expediente N° 97/2014, caratulado "CIERRE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013" adjunta copia certificada de los pagos efectuados en concepto de aportes y contribuciones cancelados el 27 de Diciembre de 2013, estos últimos correspondientes al período Diciembre 2013. "

TRIBUNAL DE CUENTAS: De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 Estado de Deuda Publica, el Auditor informa "...el Tribunal de Cuentas informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta..."

PODER JUDICIAL: En el apartado 9 Estado de la Deuda Publica, el Auditor informa "...según la planilla de Estado de la Deuda adjunta a fojas 430, el Poder Judicial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta. No obstante lo expuesto en el Estado de Deuda Publica, mediante Nota suscripta por el Administrador CP Gustavo ZAMORA y Oficial Administrativo Contable Ignacio LOIACONO (fs 417) se informa que la deuda previsional y asistencial exigible y no exigible con el IPAUSS, a la fecha de corte de la documentación, surge del Informe Contable N° 459/12 letra TCP (Delegación Ipauss) como así también del Resumen de Deuda, emitido por el Departamento de Fiscalización del IPAUSS al 31/12/2013 (fs. 378) se puede observar que hay determinación de deuda exigible al 31-12-2013 por un monto de \$4.881.718,24 y por otra parte se muestra una deuda judicializada por el monto de \$703.911,42. Respecto del Estado de Deuda aprobado, puede verificarse que no se encuentra incluida en los valores pasivos la deuda con el IPAUSS, por lo que se solicitó información respecto de la misma." "Luego mediante Nota externa TCP N° 540/2014, de fecha 04-04-2014, se solicitó se efectúen las aclaraciones pertinentes en relación al detalle de la Deuda Previsional y Asistencial, exigible, y no exigible con el I.P.A.U.S.S. al 31/12/2013 ya que de la documentación de la Cuenta del ejercicio 2013 adjunta al expediente N° 38335-2014, dichos montos no se encuentran incluidos como deuda tanto en el Estado de Situación del Tesoro como en el Estado de Deuda Pública /cuadro N° 5) aprobados por Acordada N° 29/2014. Luego con fecha 08/04/2014 se recibe Oficio N° 401/2014 STJ-SSA, en el cual se deja expresado que el tratamiento aplicado desde el punto de vista contable, es el de un pasivo contingente ya que si bien se han conciliado los montos, no está determinada a la fecha, firma y concreción del acuerdo entre partes. De acuerdo a la documentación agregada de fojas 452 a 454, el Poder Judicial no resulta deudor de las deudas reclamadas, las cuales deben ser exigidas al Poder Ejecutivo Provincia."

PODER LEGISLATIVO: En el apartado VII, C 6 De la situación del Tesoro al 31/12/2013 del Informe Contable N° 144/14 Letra TCP, el Auditor informa "...El monto de \$ 61.752,60 del rubro Otros Créditos de 1) Valores Activos corresponde a un saldo a favor del Poder Legislativo con el IPAUSS, correspondiente a la Ley N° 641. Dicho monto se constató con la documentación obrante en el expediente N° 161-SA-2013, en oportunidad de análisis de la cuenta del Ejercicio 2012"

ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: En el apartado III En relación a la Deuda, puntos a) y c) del Informe Contable N° 178/2014 Letra TCP-IPV, se expresa que se ha recepcionado Nota N° 0586/13 Letra (DGAEF), mediante la cual informan que "...en relación a la deuda con el IPAUSS, se informó que al 31/12/13, la misma era de carácter no exigible y los montos son:

Concepto	Aportes Patronales	Contribuciones Patronales	Fecha de Cancelación
Haberes Diciembre 2013	\$754.733,76	\$990.588,17	07/01/14

Por último, como conclusiones el Auditor indica en el punto 4 de las mismas lo siguiente: "...ha podido verificarse la información respecto de la deuda previsional y asistencial, no exigible con el IPAUSS al 31/12/13, la cual asciende a \$1.745.321,93, correspondientes a la liquidación de haberes del mes Diciembre/13. Dicho concepto fue incluido en las órdenes de pago correspondientes a pago de haberes IPV, y han sido cancelados con fecha 7/1/14"

INFUETUR: De acuerdo a lo expresado por la Auditora Fiscal a cargo en el Informe Contable N° 175/2014 Letra: TCP-INFUETUR, el monto de deuda es de pesos un millón sesenta y dos mil setecientos noventa y dos mil, con 07/00 (\$ 1.062.792,07), en virtud del Convenio registrado por el I.P.A.U.S.S bajo el N° 22/13, del 05/04/13, cuya ejecución parcial se registró en el ejercicio bajo análisis.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: El Auditor Fiscal Subrogante a cargo en el Informe Contable N° 217/2014 Letra: TCP-D.P.V., expresó: "Se ha detectado que dentro de la deuda no se han declarado los importes adeudados al I.P.A.U.S.S., los cuales fueron informados por el Instituto Provincial mediante Nota N° 514/2014 – Letra: presidencia – IPAUSS (Expte judicial 13368/09) y que es coincidente con lo informado por la DPV a fojas 400 del Expte 136-DPV-14, del cual surge una deuda por aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas Asistencial y Previsional de: - Sistema Previsional \$ 668.675,02 y Sistema Asistencial \$ 443.033,66 en concepto de capital sin incluir intereses."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS: De la lectura del Informe Contable N° 168/14, el Organismo no informa deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S. Mediante Nota Interna N° 1108/2014 Letra T.C.P. Deleg. DPOSS, el Auditor Fiscal Subrogante remite copia del detalle de la Deuda Previsional y Asistencial (devengado no exigible al 31/12/2013) que el Organismo presentó, la cual se adjunta a fojas 558/559.

FISCALIA DE ESTADO: De la lectura del informe contable N° 179/14, el Organismo no informa deuda mantenida con el I.P.A.U.S.S.

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

De acuerdo a lo expresado por la Auditora Fiscal a cargo en el Informe Contable N° 209/2014 Letra: T.C.P.-D.P.P., la misma no emite opinión, debido a la imposibilidad de efectuar el análisis en función de lo expuesto en el informe precitado.

De la lectura del Estado de la Deuda Pública Consolidada y Flotante obrante a fs. 206 del Expediente N° 127-DPP-2014, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013", **se visualiza discriminada la deuda con el I.P.A.U.S.S.**

De la lectura del apartado Estado de la Deuda Consolidada y Flotante, en el punto Tareas efectuadas en la realización del análisis del Informe Contable N° 202/14 (fs. 308 vta Expte N° 36/SC/2014), los Auditores Fiscales informan la deuda.

IPRA:

De acuerdo a lo expresado por la Auditora Fiscal a cargo en el Informe Contable N° 208/2014 Letra: T.C.P.-I.P.R.A., la misma no emite opinión, debido a la imposibilidad de efectuar el análisis en función de lo expuesto en el apartado III – Conclusiones del precitado informe.

De la lectura del estado de la deuda pública obrante a fs. 331 y de la situación del tesoro obrante a fs. 332 del Expediente N° 250-US-2014, caratulado: "S/ANALISIS DE LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013", **no se visualiza discriminada la deuda con el I.P.A.U.S.S.**

De la lectura del apartado D-Estado de Situación y Movimientos del Tesoro", en el punto Tareas efectuadas en la realización del análisis del Informe Contable N° 202/14 (fs. 308 vta Expte N° 36/SC/2014), los Auditores Fiscales informan la deuda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Conclusión:

En el punto "Deudas con el I.P.A.U.S.S." del apartado C - Consideraciones Previas del presente informe, se transcribe lo expresado por los Auditores Fiscales en los correspondientes informes contables y/o notas internas, respecto de la deuda mantenida por los Poderes, Organismos Descentralizados y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el I.P.A.U.S.S., resultando que se visualizan diferencias en todos los Organismos excepto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia con lo expuesto en el apartado D del Informe Contable N° 202/2014 Letra T.C.P.-Deleg. I.P.V.

GEOP:

En virtud de la distribución del Recurso Humano establecida en la Secretaría Contable, el Grupo Especial de Obras Públicas emite opinión del gasto en construcciones, y no respecto de mantenimiento y reparaciones de edificios y locales, incluyendo un informe derivado del Área Técnica, respecto de las actuaciones que hubieran sido analizadas por dicho sector durante el 2013, en relación con cada organismo. No obstante lo expresado, se inició una auditoría para el análisis de las obras de infraestructura tramitada por Expediente N° 3572013 Letra: T.C.P-S.C.

Asimismo el Área Técnica del I.P.V procedió a elaborar un informe técnico de las obras intervenidas en el Organismo, para su inclusión en el informe contable elaborado por el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del mismo.

El Auditor Fiscal a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas ha efectuado el análisis de la partida presupuestaria 4.42. "Construcciones" y 3.31 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales" dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Órganos de Control y de los Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, con la excepción del Instituto Provincial de Viviendas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El mencionado grupo de auditoría, en el marco de las atribuciones estipuladas por Resolución Plenaria N° 100/10 ha emitido su opinión, producto del examen efectuado, emitiendo dictámenes específicos de las referidas partidas presupuestaria para cada una de las distintas entidades y jurisdicciones.

En razón de lo expuesto, los Auditores Fiscales de las distintas jurisdicciones y entidades realizaron el análisis a los diversos estados demostrativos, y de la documentación e información relevada con excepción de aquellas inherentes a las partidas mencionadas, limitando en cada informe el alcance de la tarea a las mismas.

En ese contexto, a fin de obtener una conclusión general y comprender en su total dimensión la opinión acerca de los Estados Demostrativos de cada una de las entidades y jurisdicciones expuestas en la Cuenta General de Inversión, en el presente informe se expondrán ambas conclusiones.

Sistema de Contabilidad Integral e Integrado:

En el marco del Informe Contable N° 374/13 Letra: TCP-SC, referido al Expediente N° 18/13 Letra: TCP-SC, caratulado: "CUENTA GENERAL DE INVERSION DEL EJERCICIO 2012" y al artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 140/13, se indica primeramente que un **sistema de contabilidad integral e integrado**, representa una estructura organizada, mediante la cual se recoge la información de todas las áreas que componen la organización, determinando los resultado de su gestión en cumplimiento de las metas presupuestarias determinadas por las correspondiente leyes, esta información se expone valiéndose de elementos como formularios, reportes, libros etc., permitiendo la toma decisiones y el contralor de la ejecución de los mismos.

En los Informes Contables emitidos por los Auditores Fiscales para el **ejercicio económico 2012**, se deja constancia de las deficiencias y falencias detectadas, lo cual demuestra un **mal funcionamiento del sistema de información pública**, y ello dificulta enormemente la tarea diaria de los auditores fiscales, ya que la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

intervención previa y posterior por si sola no tiene un gran efecto, si las mismas no se cruzan con la exposición e información que puede suministrar un buen sistema contable, lo cual permite detectar los desvíos tanto formales como materiales.

Como se puede resumir de los Informes Contables de los Auditores Fiscales, las falencias informadas (observaciones, etc) son contundentes y muy preocupantes, ya que profesionalmente este tipo de clasificación para cualquier organización es muy grave, y mas aún dado que las mismas se vienen continuando de ejercicios anteriores.

En los Informes Contables emitidos por los Auditores Fiscales para el **ejercicio económico 2013**, nuevamente expresan en términos generales las mismas deficiencias y falencias detectadas, lo cual demuestra un **mal funcionamiento del sistema información pública**.

D – DICTAMEN DE LOS AUDITORES:

Efectuadas las aclaraciones expuestas en apartado que precede, a continuación se transcriben, en la parte pertinente, y a modo de síntesis, la opinión expuesta en los respectivos Informes Contables elaborados por los Auditores Fiscales actuantes referidos al análisis de la Cuenta General de cada Poder del Estado, Órganos de Control, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, **indicando que, los fundamentos que justifican cada opinión (expuestos en el Anexo I), obran expuestos en cada uno de dichos informes, a los que me remito en razón de la brevedad.**

En virtud de lo indicado en el párrafo que antecede, dejo constancia que, basado en lo expuesto en los informes, los antecedentes y documentación puesta a disposición a cada Auditor Fiscal, y en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, inciso d) del Reglamento Interno del T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09, elevo las conclusiones indicadas en cada uno de ellos por parte de los Auditores Fiscales intervinientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

A los fines de incorporar las actuaciones remitidas por cada organismo, en respaldo para el informe final de las cuentas de inversión, esta Secretaría Contable realizo la apertura de nuevos expedientes para cada uno de lo organismos los cuales se detallan en el Anexo VI.

Asimismo se informa que obran en poder de los Auditores Fiscales actuantes los Papeles de Trabajo, como así también la documentación recibida de cada uno de los organismos auditados.

I- PODER EJECUTIVO:

a) Aclaraciones Previas:

En el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Ejecutivo, se continuó con la misma estructura de trabajo, conforme la distribución de tareas internas de la Secretaría Contable, que la utilizada para el ejercicio anterior, en cuanto a distribuir su examen, por un lado, en el Área de Obras Públicas, haciéndose cargo de la auditoria de las partidas presupuestarias que involucran gastos en obras públicas, es decir Inciso 4. Partida 42- Construcciones e Inciso 3. Partida 31-Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, y por el otro, en el grupo de trabajo del Poder Ejecutivo, a quien le corresponde la auditoria del resto de los gastos presupuestarios, incluyendo, para este grupo, el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Caja y Base Devengado), del Estado de Situación y Movimientos del Tesoro y del Estado de Deuda Pública, sin perjuicio de indicar que, el monto ejecutado en las partidas de gastos precitadas fue considerado, por el equipo de trabajo de la Delegación TCP-Poder Ejecutivo, a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/13.

Con la estructura de análisis indicada precedentemente, se informa que, el análisis correspondiente a la Cuenta General del Poder Ejecutivo consta en el Informe Contable N° 218/14-Letra: T.C.P.-DELEG.P.E., obrante de fojas 1107 a 1178 del Expediente N° 324/SC/2013, caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 PODER EJECUTIVO", y el referido al análisis de Obras Públicas, en el Informe Contable N° 221/14,-Letra: T.C.P.-A.O.P. obrante de fojas 510 a 541, al que se adjunta el Informe Técnico N° 126/14 y N° 151/14, adjuntos de fojas 542 a 557 del Expediente T.C.P.-S.C. N° 036/14, los cuales exponen acerca de las tareas desarrolladas por parte del Auditor Fiscal y Técnicos actuantes.

Al respecto se indica que los profesionales actuantes en la Delegación del Poder Ejecutivo, que han desarrollado su examen aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría, han advertido limitaciones en el desarrollo de la tarea, resultando de mayor relevancia las que se citan a continuación:

- Falta de opinión del órgano de Control Interno respecto de los Estados presentados.
- Ausencia de la información requerida en el Artículo 92° inciso b) de la Ley N° 495.
- No se informa la Planta de Personal.
- Escasez de plazo respecto del escaso período que cuenta el área de control para la revisión de los Estados Demostrativos.
- Cuenta General del Ejercicio 2013 de Otros Poderes, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, no es objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales a cargo de la delegación.
- Ausencia de auditoría sobre el sistema informático SIGA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de este Tribunal de Cuentas.
- Registros en el sistema informático en forma extemporánea, es decir con posterioridad al 31/12/13 y hasta el 20/05/14.
- Falta de implementación del módulo Deuda Pública y Cuentas Escriturales en el módulo de tesorería en el sistema informático SIGA.
- Inciso 4. Partida 42-Construcciones, el análisis de la misma se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- La documentación respaldatoria de las afirmaciones expuestas fue verificada en las tareas de intervención previa y posterior, no siendo corroborada en esta instancia de análisis de la cuenta de inversión.

b) Opinión:

La opinión resultante de la labor profesional de los Auditores Fiscales que han intervenido en el análisis de la **Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Ejecutivo**, en relación a cada uno de los Estados presentados, se transcribe a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13: "...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, TITULO I: Crédito Aprobado, Modificaciones y Crédito Vigente, TITULO II: Ejecución presupuestaria de gastos y lo indicado en la Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones...**"

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.13: "...En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en el **CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS, TITULO II - Ejecución Presupuestaria de Recursos II.2.2. Procedimientos de control efectuados y conclusiones de los Ingresos Tributarios de Origen Nacional y lo indicado en la Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones...**"

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-13: "...En nuestra opinión, el Estado de Deuda Publica, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la Deuda Pública, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CAPITULO III – EN RELACIÓN A LA DEUDA...**"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Poder Ejecutivo, al 31-12-13: "...Nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)**, sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado..."

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.13: "...Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en la **Parte I – CONSIDERACIONES PREVIAS, TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones** y lo expresado en el **CAPITULO V - EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO...**"

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...considero que en cuanto a la partida "4.2 Construcciones" del Poder Ejecutivo – Administración Central, que la ejecución presupuestaria de gastos con las salvedades enunciadas se presentan en forma razonable en sus aspectos significativos para el Ejercicio 2013..."

Sin perjuicio de la opinión antes transcripta, se destaca la información detallada en el Informe Contable N° 218/14 Letra: TCP-Deleg. PE, Parte II Capítulo IX-OTRAS CONSIDERACIONES, que refieren Fideicomiso Austral, Fondo Federal Solidario, Investigaciones Especiales y Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su industrialización.

c) Consideraciones Especiales



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Resulta de importancia destacar lo expuesto por el Auditor Fiscal a cargo
del Área de Obras Públicas respecto al Fideicomiso Austral:

Fideicomiso Austral:

En función del "ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSION Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TDF – FIDEICOMISO AUSTRAL" suscripto el 15 de marzo de 2010 y sus distintas adendas en el transcurso del Ejercicio 2010 se han ejecutado y contratado distintas obras. Asimismo de acuerdo a lo estipulado antes mencionado, lo que se encuentra ratificado por el Informe Contable N° 218/13 TCP-Deleg P.E., han sido transferidos a la cuenta creada a su efecto la suma de \$ 72.560.394,83.- Habiéndose acreditado en la cuenta de acuerdo al contrato firmado con Nación Fideicomisos S.A la suma de \$ 59.867.550,34.- La diferencia entre ambas cifras ha sido depositada en el transcurso del Ejercicio 2014.-

Con esta financiación se ha ejecutado y contratado las siguientes obras:

- Expediente N° 16782-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA REPOTENCIACIÓN TURBINA GE-LM2500 TG4 EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE": Finalizada en 2012, que en virtud de la Resolución Plenaria N° 11/12 ha tenido intervención en el transcurso del ejercicio analizado.
- Expediente N° 20424-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1° ETAPA". Encontrándose en ejecución a cargo del I.P.V. (Importe del contrato \$ 48.362.214,42)
- Expediente N° 20425-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA MARGEN SUR RIO GRANDE". A través de la Municipalidad de Río Grande (Importe del contrato \$ 40.731.238,90)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

- Expediente N° 20425-MO-2011 “ S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE”. A través de la Municipalidad de Río Grande (Importe del contrato \$ 108.999.833,87)
- Expediente N° 17967-OP-2013 “ S/AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GAS DEL SISTEMA FUEGUINO”. Res. 506/13, habiéndose adjudicado a principios del Ejercicio 2014, 3 de los 4 items por un total de \$ 165.974.203,00.
- Expediente N° 16297-OP-2013 “ S/ADQUISICION DE CAÑERIAS PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE GAS DEL SISTEMA FUEGUINO”, el cual fuera adjudicado por un importe de U\$S 5.329.682,00.

II- OTROS PODERES, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

1. PODER LEGISLATIVO:

Mediante Informe Contable N° 144/14 Letra TCP, obrante de fojas 213 a 229 del Expediente N° 321/SC/2013, caratulado: “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 PODER LEGISLATIVO”, el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe del Auditor”, correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Poder Legislativo, precisando en el mismo el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados auditados, el cual se transcribe a continuación:

Del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, con relación a los créditos al cierre del Ejercicio: Monto Original, Modificaciones introducidas, crédito definitivo al cierre del Ejercicio, Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar, Pagado, Saldos no utilizados, Deuda

“...la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 8/10 del Expediente N° 387-SA-2014 caratulado “S/CIERRE EJERCICIO 2013”, presenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2013..."

Modificaciones Presupuestarias introducidas en el Ejercicio

"...los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por objeto a nivel parcial adjunto a fojas 8/10, exponen correctamente el Monto Definitivo por inciso y Total de Crédito..."

De la Ejecución del Presupuesto de Recursos

"...la Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros (adjunta a fojas 11), del Expediente N° 387-SA-2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013") refleja razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder Legislativo durante el Ejercicio 2013..."

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"... se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por la Ley Provincial N° 905..."

Del Movimiento del Tesoro

"...el cuadro adjunto a fojas 7 del Expediente N° 387-SA-2014, el cual expone los Movimientos del Tesoro del Poder Legislativo durante el ejercicio 2013, **presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.**"

De la Situación del Tesoro al 31/12/2013

"...el Estado de Situación del Tesoro (adjunta a fojas 6, del Expediente N° 387-SA-2014 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2013") presenta razonablemente la situación que se informa..."

Esquema Ahorro –Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado

"...los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los cuadros adjuntos a fojas 3 y 4 del Expediente N° 387-SA-2014, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo..."

Estado de la Deuda Pública



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

“... el Estado de Deuda Pública adjunto a fojas 5, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la Deuda del Poder Legislativo al 31/12/2013...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Poder Legislativo, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 155/14 Letra TCP/PL, obrante de fojas 137 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente al Poder Legislativo.

2. PODER JUDICIAL:

Mediante Informe Contable N° 156/14, obrante de fojas 101 a 124 del Expediente N° 307/SC/2013, caratulado “S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE STJ”, el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo, presenta el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Superior Tribunal de Justicia, precisando en el mismo el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados, el cual se transcribe a continuación:

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, con relación a los créditos al cierre del ejercicio: monto original, modificaciones introducidas, crédito



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**definitivo al cierre del ejercicio, compromiso, devengado, mandado a pagar,
pagado, saldos no utilizados, deuda**

"...la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 426/427 y planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial adjunta a fojas 434/435 del Expediente N° 38335-2014 caratulado "S/CIERRE DE CUENTAS EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013-PODER JUDICIAL", presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2013 para el Poder Judicial..."

Modificaciones Presupuestarias introducidas en el Ejercicio

"...los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por objeto (fs 424/427) exponen razonablemente el Monto Total Definitivo del Crédito para el Poder Judicial..."

De la Ejecución del Presupuesto de Recursos

"...la Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros (adjunta de fojas 422 a 423, del Expediente Poder Judicial N° 38335-2014 caratulado "S/CIERRE DE CUENTA EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013-PODER JUDICIAL") refleja razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder Judicial durante el Ejercicio 2013..."

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"...se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 905..."

Del Movimiento del Tesoro

"...el Estado de Movimientos del Tesoro adjunto a fojas 433, el cual expone los Movimientos del Tesoro del Poder Judicial durante el ejercicio 2013, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa..."

De la Situación del Tesoro

"...la Planilla adjunta a fojas 431, la cual expone la Situación del Tesoro del Poder Judicial al 31/12/2013, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa..."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Causas Judiciales

“...se informa que no existen juicios pendientes al 31/12/2013...”

Estado de la Deuda Pública

“...Respecto del Estado de Deuda aprobado, puede verificarse que no se encuentra incluida en los valores pasivos la deuda con el IPAUSS, por lo que se solicitó información respecto de la misma...”

“...Luego con fecha 08/04/2014 se recibe Oficio N° 401/2014 STJ-SSA, en el cual se deja expresado que el tratamiento aplicado desde el punto de vista contable, es el de un pasivo contingente ya que si bien se hna conciliado los montos, no está determinada a la fecha, firma y concreción del acuerdo entre partes...”

Esquema Ahorro –Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado

“...el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen a fojas 428 del expediente (Base Devengado) y el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto a fojas 429 (Base Pagado), presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo para el ejercicio 2013...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas . mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: “...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del PODER JUDICIAL, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2 Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 157/14 Letra TCP/PJ, obrante de fojas 162 a 163 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL –



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EJERCICIO 2013" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el
"Informe Ejecutivo", correspondiente al Poder Judicial.

3. FISCALIA DE ESTADO:

Mediante Informe N° 179/2014, obrante de fojas 64 a 90, del Expediente N° 312/SC/2013 caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE FISCALIA DE ESTADO" los Auditores Fiscales a cargo del Organismo, describen el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Fiscalía de Estado, exponiendo el dictamen con la opinión final de la labor profesional, la cual ha sido emitida respecto de los estados examinados considerados en su conjunto, según se transcribe a continuación:

De la Cuenta General del Ejercicio 2013

"En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado III, considerada en su conjunto, con las salvedades enunciadas en el análisis de los Títulos E)-Estado de Movimientos del Tesoro y F)- Estado de Situación del Tesoro, al 31/12/13, presenta razonablemente la ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2013 de la Fiscalía de estado. En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley provincial N° 495 y por lo expuesto en el título V-2-B), no emitimos opinión..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *"...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos de la Fiscalía de Estado, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida "4.2. Construcciones" con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo..."*

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Mediante Informe Contable N° 179/14 Letra: T.C.P-Deleg. F.E., obrante de fojas 331 hasta 336 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: "S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013" los Auditores Fiscales a cargo del Organismo presentan el "Informe Ejecutivo", correspondiente a la Fiscalía de Estado.

4. TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe N° 150/14, obrante de fojas 664 a 683, del Expediente N° 51/TCP.DA/2014 caratulado "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE T.D.F. A. e I.A.S.", el Auditor Fiscal Subrogante actuante a cargo del Organismo, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Tribunal de Cuentas, emitiendo el dictamen con la opinión final de su labor profesional, en relación a cada uno de los estados demostrativos, las cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, con relación a los créditos al cierre del ejercicio: monto original, modificaciones introducidas, crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromiso, devengado, mandado a pagar, pagado, saldos no utilizados, deuda

"...la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2013..."

Modificaciones Presupuestarias introducidas en el Ejercicio

"...el aumento de crédito reflejado en la Planilla del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 229/2013 presenta razonablemente las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013..."

De la Ejecución del Presupuesto de Recursos

"...la Ejecución de Recursos presentada por el organismo, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la situación expuesta..."

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"...la planta aprobada por Ley Provincial N° 905, abarca la suma total de 126 CARGOS para el Tribunal de Cuentas. Según el Cuadro de Recursos Humanos del Ejercicio 2013, adjunto a fojas 618 Y 619 del Expediente N° 51-DA-2014 sujeto a análisis, se informa un total de NOVENTA Y SIETE (97) cargos ocupados..."

Del Movimiento del Tesoro

"...la Planilla del Anexo V fs 653, la cual expone los Movimientos del Tesoro del Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa..."

De la Situación del Tesoro al 31/12/2013

"...la Planilla del Anexo IV del Anexo IV de fs 652 que expone la Situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas al 31/12/2013, presenta razonablemente la situación que se informa..."

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado

"...los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los Anexos I (Base devengado) y II (Base Pagado) de fs 649, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo..."

Estado de Deuda Pública

"...en virtud de lo plasmado en el Anexo III de fs 651, el Tribunal de Cuentas informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el Ejercicio 2013,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

en lo referente a la partida "4.2. Construcciones" con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo..."

5. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA:

Mediante Informe N° 169/14 Letra TCP-DPE, obrante de fojas 103 a 118, del Expediente N° 310/SC/20103 caratulado "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.E." el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo, presenta el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Energía, precisando el dictamen del Auditor en relación a los estados demostrativos auditados, lo transcribo a continuación:

"...al encontrarnos con limitaciones al alcance de tal magnitud e importancia, como por ejemplo la de no contar con un Sistema integral e integrado que brinde información confiable, no es posible emitir una opinión en relación a la Cuenta de Inversión 2013 de la DPE..."

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"...Se informa que la Planta de Personal Ocupada (146 cargos) no supera a la Planta de Personal según planilla de Distribución de los cargos de Planta de Personal por Convenio y escalafón Administración Descentralizada adjunta a fojas 428..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *"...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que en razón de la opinión del auditor transcrita en el punto I.1., compartiendo la misma, y lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal no es posible emitir una opinión en relación a las partidas 4.2. y 3.3.1..."*

Mediante Informe Contable N° 171/14 Letra: TCP/DPE, obrante de fojas 201/202 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: "S/CUENTA GENERAL –



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EJERCICIO 2013" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el
"Informe Ejecutivo", correspondiente a la Dirección Provincial de Energía.

6. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Mediante Informe Contable N° 168/14, obrante de fojas 147 a 165, del Expediente N° 328/SC/2013 caratulado "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.O.S.S. DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo, presenta el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, precisando el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados demostrativos, el cual se transcribe a continuación:

Ejecución Presupuestaria de Gastos

"...las cifras aportadas por el Organismo presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos vigentes durante el Ejercicio 2013..."

Ejecución de los Recursos

"...se concluye que la mismas presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2013, debiendo a futuro, ajustarse las estimaciones sobre los mismos..."

Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento

"...se concluye que las mismas presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo..."

Estado de Situación del Tesoro

"...se concluye que la mismas presentan razonablemente el Situación del Tesoro del ejercicio 2013..."

Estado de Movimientos del Tesoro

EL COORDINADOR DEL ORGANISMO

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Rt. 10, C/ 10, Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"...se concluye que la mismas presentan razonablemente el Movimiento del Tesoro del ejercicio 2013..."

De la Ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"...el organismo informa como planta aprobada, la suma total de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) CARGOS, sin contar en el expediente con la documentación de respaldo. La DPOSS informa que al 31/12/2013 se cuenta con una Planta Ocupada de 151 agentes..."

Estado de Deuda Pública

"...En el Anexo V de la Resolución DPOSS N° 180/2014, se expone en concepto de Deuda Consolidada, la deuda contraída con la Dirección Provincial de Energía mediante Convenio 01/2004, la cual asciende a la suma de \$ 29.585,28"

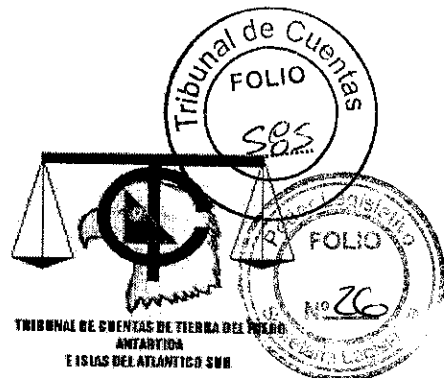
El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *"...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida "4.2. Construcciones" con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo..."*

Mediante Informe Contable N° 170/14 Letra: TCP- Deleg. DPOSS, obrante de fojas 183/184 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el "Informe Ejecutivo", correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

7. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mediante Informe N° 217/2014, obrante de fojas 239 a 267, del Expediente N° 308/SC/2013 caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.V. "el Auditor Fiscal a cargo del Organismo, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Dirección Provincial de Vialidad, exponiendo el dictamen con la opinión final de la labor profesional, la cual ha sido emitida respecto de los estados examinados considerados en su conjunto, según se transcribe a continuación:

"... En opinión de quien suscribe, la información mencionada en el Apartado I, considerada en su conjunto, con las limitaciones enunciadas en el Apartado III y las salvedades enunciadas en el análisis del Apartado V, puntos 6, 7 y 8 presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2013 de la Dirección Provincial de Vialidad..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *"...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Dirección Provincial de Vialidad, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida "4.2. Construcciones" con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo..."*

Mediante Informe Contable N° 217/14 Letra: TCP- Deleg. D.P.V., obrante de fojas 438 del expediente N° 36/SC/2014, caratulado: "S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el "Informe Ejecutivo", correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad.

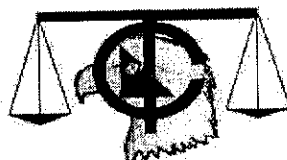
8. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS:

BOC/2014/1001 DEL ORIGINAL

Dr. M. GONZALEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mediante Informe N° 209/14, obrante de fojas 83 del Expediente N° 327/SC/2013 caratulado "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)", la Auditora Fiscal a cargo del Organismo, expresa en el informe precitado, lo siguiente: *"...que no es posible realizar un análisis en esta instancia, previo a la presentación ante la Legislatura que realiza este Tribunal de Cuentas, tal lo establecido en la Ley Provincial N° 50 artículo 2° inciso e).."*

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: *"...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que en razón de la opinión del auditor transcripta en el punto I.1., y atendiendo a la importancia que reviste la opinión del auditor a cargo del organismo sobre el sistema contable, y lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal no es posible emitir una opinión en relación a las partidas 4.2. y 3.3.1. en razón de ello me abstengo de realizarla..."*

9. INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO:

Mediante Informe Contable N° 175/2014, obrante de fojas 42 a 61 del Expediente N° 326/SC/2013 caratulado "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE INFUETUR-INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO", la Auditora Fiscal a cargo del Organismo, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Instituto Fuegoño de Turismo, precisando el dictamen de su labor profesional en relación a cada uno de los estados demostrativos auditados, las cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 31/12/2013

"...El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto, presenta razonablemente la información referida a los gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2.013, excepto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

por las salvedades que se enumeran a continuación, las cuales reflejan inconsistencias entre el Estado presupuestario y las registraciones que lo respaldan:

-Desvío general en todas las etapas: Los registros presupuestarios consultados en el sistema informático, exponen una diferencia de \$ 43.716,18 en las etapas de Compromiso, Devengado y Pagado, y de \$ 47.216,18 en el Mandado a Pagar, respecto del cuadro de ejecución presupuestaria.

-Etapas de Mandado a Pagar: Esta etapa asciende a \$ 23.558.479,89 en la ejecución presupuestaria presentada, mientras que los distintos reportes obtenidos del sistema de registración SIGA exponen valores distintos entre sí, no coincidiendo ninguno de ellos con el importe informado.

-Etapas de Pagado: La ejecución presupuestaria presentada para esta etapa asciende a \$ 22.974.903,92, sin tener en cuenta la detracción de los conceptos denominados "Ingresos" por \$ 43.716,18, exponiendo por tanto un importe mayor que el que correspondería..."

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2013

"...el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos presenta razonablemente la información referida a los recursos ejecutados al 31 de Diciembre de 2013, excepto por..."

Estados de Situación y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2013

"...los Estados de Movimientos y Situación del Tesoro, del Ejercicio 2013, no presentan razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, en orden a los siguientes puntos..."

Esquema Ahorro – Inversión Financiamiento Ejercicio 2013:

"...el Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento, del Ejercicio 2013, no presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, en orden a los siguientes puntos..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Instituto Fueguino de Turismo, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo...”

Mediante Informe Contable N° 176/14 Letra TCP-IN.FUE.TUR, obrante de fojas 255/256 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” la Auditora Fiscal a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo.

10. INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Informe N° 208/14, obrante de fojas 135 a 137 del Expediente N° 313/SC/2013 caratulado “S/ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2013 DE I.P.R.A”, la Auditora Fiscal a cargo del Organismo, expresa en el apartado III – Conclusiones, lo siguiente: “... que no resulta posible efectuar el análisis pertinente, en un plazo tal que permita brindar asesoramiento al Poder Legislativo, el cual debe producirse antes del 30 de junio del corriente año, conforme lo señalado en el art. 2° inciso e) de la Ley Prov. N° 50, así como tampoco en el indicado a fs. 94 vta. Ello se fundamenta en lo siguiente:

- Extemporánea presentación de la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución IPRA N° 267/14, e incorporada en el expediente N° 250/IR/14.
- Las inconsistencias señaladas por la Contaduría General de la Provincia, y la posterior falta de opinión respecto de si las mismas fueron subsanadas.
- La falta de controles por parte de la Auditoría Interna del ente, en virtud de lo señalado en Nota N° 622/14 emitida por la Contaduría General.
- Las fallas de control interno existentes en el ente, conocidas en virtud de los distintos procedimientos de control desarrollados en el ejercicio, las cuales determinan que el alcance del análisis a efectuar, para producir una opinión, resulte amplio, insumiendo por ello mayor tiempo...”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que en razón de la opinión del auditor transcripta en el punto I.1., y atendiendo a la importancia que reviste la opinión del auditor a cargo del organismo sobre el sistema contable, y lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal no es posible emitir una opinión en relación a las partidas 4.2. y 3.3.1. en razón de ello me abstengo de opinar en cuanto a los gastos presupuestario de las partidas 4.2 y 3.31..."

11. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe N° 178/2014 obrante de fojas 84 a fojas 126, al que se adjunta el Informe Técnico N° 082/14, obrante de fojas 127 a 133, del Expediente N° 325/SC/2013 caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA" el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Instituto Provincial de Vivienda precisando el dictamen con la opinión final de su labor profesional, en relación a cada uno de los estados demostrativos auditados, las cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

"...En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- 1 IX.I.B.b.3.
- 2 IX.I.B.b.4.b.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

“...En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

3 IX.II.B.c.6, 7 y 8

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

“...En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda pública, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

4 IX.III.c.5.

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

“...En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base pagado y Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras...”

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-13

“...Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado IX.V....”

Mediante Informe Contable N° 180/14 Letra TCP-I.P.V., obrante de fojas 307/313 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013” el Auditor Fiscal Subrogante a cargo del Organismo presenta el “Informe Ejecutivo”, correspondiente al Instituto Provincial de la Vivienda.

12. INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mediante Informe N° 202/14, obrante de fojas 843 a 908 del Expediente N° 311/SC/2013 caratulado: "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 I.P.A.U.S.S.", los Auditores Fiscales actuantes, a cargo del Organismo, describen el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social, precisando el dictamen de su labor profesional en relación a cada uno de los estados, los cuales se transcriben a continuación:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2013

"...El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2013, con las salvedades expuestas..."

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2013

"...Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe en el Apartado B, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2013 excepto por las salvedades indicadas..."

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2013

"...El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, del Ejercicio 2013, analizado en el punto 6. D del presente informe, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, con la salvedad expuesta en el punto mencionado..."

Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2013

"...El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2013, analizado en el punto 6. E del presente informe, presenta razonablemente el resultado económico y financiero del ejercicio, excepto por las salvedades expuesta en los puntos 1) y 2)..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos del Instituto Provincial de Asistencia Unificado de la Seguridad Social, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la partida "4.2. Construcciones" con la salvedad apuntada en el punto III.2. del presente anexo..."

Mediante Informe Contable N° 202/14 Letra TCP-I.P.A.U.S.S., obrante de fojas 390 a 403 del expediente N° 36/SC/2014, caratulado: "S/CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2013" los Auditores Fiscales a cargo del Organismo presentan el "Informe Ejecutivo", correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

13. CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

Mediante Informe N° 172/14 obrante de fojas 160 a fojas 177 del Expediente N° 306/SC/2013 caratulado "S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE LA CRJPPTDF", la Auditora Fiscal a cargo del Organismo describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2013 de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, precisando el dictamen del Auditor en relación a cada uno de los estados, el cual se transcribe a continuación:

Ejecución Presupuestaria de los Gastos

"...las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2013..."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ejecución de los Recursos

"...las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos al 31/12/2013..."

Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento

"...dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo..."

Estado de Situación del Tesoro

"...dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo..."

Estado de Movimientos del Tesoro

"...dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión..."

De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

"...El monto ejecutado en concepto de gasto en personal (inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 2.285,944,51..."

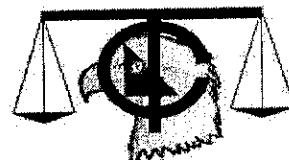
De la Evolución del Pasivo, consolidado y flotante

"...me abstengo de emitir opinión sobre este punto..."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante Informe Contable N° 221/2014 Letra: T.C.P.- A.O.P. ha emitido la opinión que a continuación se transcribe: "...Al respecto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos de las partidas analizadas, en base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descrito en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., del presente anexo, y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución de gastos de La Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial y compensadora para el personal Policial del ex territorio de Tierra del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

*Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el Ejercicio 2013, en lo referente a la
partida “4.2. Construcciones” con la salvedad apuntada en el punto III.2. del
presente anexo...”*

Mediante Informe Contable N° 172/14 Letra TCP-C.R.P.T.F., obrante de
fojas 227/234 del Expediente N° 36/SC/2014, caratulado: “S/CUENTA GENERAL –
EJERCICIO 2013” la Auditora Fiscal a cargo del Organismo presenta el “Informe
Ejecutivo”, correspondiente a la Caja Previsional para el personal policial y
penitenciario provincial y compensadora para el personal policial del Ex-territorio de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sin perjuicio de la transcripción efectuada precedentemente de las
opiniones a las que arribaron los Auditores Fiscales correspondientes a cada Cuenta
de Inversión, en el **Anexos I** adjunto al presente, se detalla un **resumen** conteniendo,
para cada estado demostrativo, la opinión del Auditor Fiscal que corresponde al
organismo auditado.

E- ESTADOS CONSOLIDADOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84° de la Ley Provincial
N° 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02, corresponde a la Contaduría General de
la Provincia consolidar la información necesaria para generar los estados de ejecución
presupuestaria y el esquema de ahorro, inversión y financiamiento de la
Administración Pública Provincial.

Al respecto se informa que la Contaduría General ha expuesto en la Cuenta
de Inversión Ejercicio 2013, los estados consolidados que a continuación se detallan:

***ESTADO DE EJECUCION DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Sobre los estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos, clasificados por su
Objeto, de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial, me
remito a lo expuesto en el apartado F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS POR RUBRO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Sobre los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, de cada uno de los componentes de la Administración Pública Provincial, me remito a lo expuesto en el apartado F.

* ESQUEMA AHORRO- INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (BASE
DEVENGADO)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento- Administración Provincial Consolidada - Base Devengado y Base Pagado, indicando que, los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S. e I.P.R.A.) y los Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S. y Caja Previsional para el personal policial y penitenciario y Compensadora para el personal policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). (Fojas 128 a 143 del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014).

Sobre el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado, correspondiente a cada organismo, componentes de las Cuenta de Inversión Consolidada, se ha efectuado las verificaciones de la información contenida en los mismos con la expuesta en cada Cuenta General presentada por los organismos y objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales, cuyo resultado ha sido detallado por el suscripto en el Punto F, surgiendo las siguientes diferencias, discriminadas por ente:

Fiscalía de Estado: En principio, cabe aclarar que, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada, arroja un resultado financiero de \$ 413.698,12, el Contador General expresa, que corresponde a una fuente financiera (disminución de disponibilidades) informada en la ejecución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

presupuestaria de recursos, y no reflejada en el presente estado presentado por la Fiscalía. Además, se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificados por la Fiscalía de Estado, el importe de \$ 6.581.295,54, como Contribuciones Figurativas, mientras que en la Cuenta Consolidada Provincial, el mismo se expone como Recurso Figurativo.

Poder Judicial: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificados por el Poder Judicial, el importe de \$ 226.639.291,99 como Recursos Figurativos y la suma de \$ 5.703.331,59 como Contribuciones Figurativas, mientras que en la Cuenta Consolidada Provincial, se expone la suma de ambos como Recurso Figurativo.

Tribunal de Cuentas: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificados por el Tribunal de Cuentas, el importe de \$ 45.080.090,35 como Recursos Figurativos y la suma de \$ 520.667,92 como Contribuciones Figurativas, mientras que en la Cuenta Consolidada Provincial, se expone la suma de ambos como Recurso Figurativo.

Instituto Provincial de la Vivienda: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la exposición de \$ 12.643.273,88 que la Contaduría detrajo de los gastos de capital, y lo adicionó a las aplicaciones financieras (incremento de la inversión financiera).

Instituto Fueguino de Turismo: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de \$ 0,01, no resultando significativa en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo, siendo clasificadas por el In.Fue.Tur., el importe de \$ 16.890.993,48, como Contribuciones Figurativas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

mientras que, en la Cuenta Consolidada Provincial, el mismo importe se considera Recursos Figurativos.

Dirección Provincial de Puertos: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Sin perjuicio de ello, debido a la falta de presentación de los estados demostrativos en tiempo y forma, no se efectuó el análisis correspondiente al presente estado, lo cual se encuentra reflejado en el Informe Contable N° 209/2014 Letra T.C.P.-D.P.P.

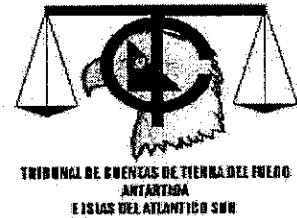
Dirección Provincial de Vialidad: Se verifica que en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado por el Organismo, expone, un importe menor en los recursos corrientes que en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, tomando como válido el importe expuesto en el último estado, surge una diferencia de \$ 4.805.773,06, en los recursos del esquema, lo cual es informado también por el Contador General en la nota aclaratoria. A su vez se detectó una diferencia de \$ 0,47 en los Gastos de Capital, toda vez que el Organismo expone en tal rubro el importe de \$ 22.654.426,91, y la suma de \$ 22.654.427,38 en el consolidado de la Contaduría. Si consideramos las dos diferencias, arribamos al resultado financiero determinado por el Contador General de \$ 4.805.772,59.

Dirección Provincial de Energía: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de (\$ 68.370,52) en el resultado financiero. No se efectúa comparación en función a la abstención de opinión del Auditor Fiscal Subrogante en el Informe Contable N° 169/2014 Letra T.C.P.-D.P.E.

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios: Existe una diferencia en los Recursos Corrientes de \$ 16.354.098,11, que están expuestos en menos en la Cuenta Consolidada, dado que, se expuso en la misma los recursos por lo percibido y no por lo devengado, tal lo expuesto por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en el esquema presentado al Auditor Fiscal Subrogante. En el mismo orden de ideas, la Contaduría detrajo del Incremento de la Inversión Financiera el importe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

antes citado y el importe de \$ 237.000,00 que el Organismo expone en el rubro Recursos Figurativos. Por otra parte, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios expone en la cuenta presentada al Auditor Fiscal Subrogante la suma de \$ 59.170,55 en Otros Gastos Corrientes, correspondiendo su reclasificación como una disminución de Cuentas a Pagar dentro de las Aplicaciones Financieras.

Instituto Provincial de Regulación y Apuestas: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de \$ 728.433,33 según lo informado en el apartado II del Informe Contable N° 208/2014 Letra T.C.P.-I.P.R.A. en el resultado financiero. Sin perjuicio de lo expresado, el Contador General informa que atento a la falta de información en el esquema presentado por el ente (no han informado las fuentes y aplicaciones financieras), solamente se ha podido consignar los importes correspondientes a la ejecución de recursos y de gastos presentados.

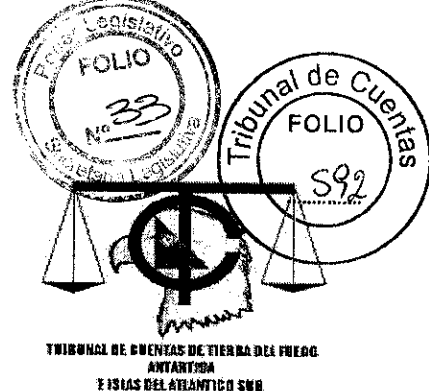
Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada no arroja diferencia alguna en el resultado financiero. Se verifica una divergencia en la clasificación de las Fuentes Financieras, siendo clasificadas por el I.P.A.U.S.S, el importe de \$ 273.571,22, dentro de la Disminución de la Inversión Financiera, y en el consolidado, el Contador General lo detrae y lo expone como Recursos de Capital. Asimismo se verificó que detrajo \$ 40.000,00 del Incremento de la Inversión Financiera, y lo adicionó a los Gastos de Capital.

Caja Previsional para el personal policial y penitenciario y Compensadora para el personal policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la Cuenta de Inversión Consolidada arroja una diferencia de \$ 0,01 en el resultado financiero. No se efectúa comparación en función a la abstención de opinión del Auditor Fiscal Subrogante en el Informe Contable N° 172/2014 Letra T.C.P.-C.R.P.T.F.

* ESTADO DE SITUACION DEL TESORO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Estado de Situación del Tesoro-Administración Provincial Consolidada

indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S. e I.P.R.A.) y los Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S. y Caja Compensadora). (Fojas 151 a 154 del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014).

* ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Estado de Movimientos del Tesoro-Administración Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S. e I.P.R.A.) y los Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S. y Caja Compensadora). (Fojas 155 a 158 del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014).

En forma preliminar, debe indicarse que se ha cotejado la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, como así también el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado), por considerarse la base de los estados presupuestarios. No obstante, para los restantes estados, me limito a lo indicado por el Contador General de la Provincia en su Nota aclaratoria a los Estados Contables Consolidados bajo la denominación "Observaciones", puesto que, en las mismas se identifican afirmaciones sobre la forma en que se realizaron y/o ajustaron los mismos, sobre la base de la documentación presentada por los Poderes y Organismos en cumplimiento de la Resolución CG N° 25/2010 y modificada por la Resolución CG N° 33/2012.

Conforme el detalle expuesto, la discriminación con que se han presentado los estados consolidados ha facilitado las tareas de control tendientes a cotejar los importes allí expuestos con los informados por cada organismo, en la respectiva Cuenta de Inversión, aclarando que, prevalecen las opiniones profesionales que, en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

cada caso particular, han emitido los Auditores Fiscales en sus respectivos informes y
que fueron transcritas en el Apartado C-DICTÁMEN DE LOS AUDITORES -
OTROS PODERES, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**F-COMPARACION DE LOS ESTADOS DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL,
ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON LA INFORMACION
CONTENIDA EN LA CUENTA DE INVERSION – CONSOLIDADO
PROVINCIAL EJERCICIO 2013**

Se ha efectuado la verificación de la información contenida en cada Cuenta de Inversión correspondiente a los Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, que han sido objeto de examen por parte de los Auditores Fiscales y cuya opinión ha sido transcrita en el Apartado C- DICTAMEN DE LOS AUDITORES - II – OTROS PODERES, ORGANISMOS DE CONTROL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, con la información que ha sido expuesta en la Cuenta de Inversión Consolidada Ejercicio 2013 presentada por la Contaduría General y reflejada en los siguientes estados, en relación a cada organismo, y respecto a las distintas etapas de ejecución de los mismos.

Del análisis practicado, se han detectado diferencias en la exposición, entre lo informado por cada ente y lo expuesto por la Contaduría General, respecto los organismos que con posterioridad se detallarán. En relación a ello, debe indicarse que en Nota aclaratoria denominada "Cuenta de Inversión 2013 Consolidado de la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego" obrante a fojas 292/309, del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014, el Contador General expone que, para conformar los estados de ejecución presupuestaria ha extraído los datos de la información expuesta de las jurisdicciones que surgen de la información suministrada por los organismos a dicha contaduría, de acuerdo a los importes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

declarados en las planillas enviadas a la misma, indicando que, en aquellos casos en los que se pudo contar con la documentación de respaldo se realizaron clasificaciones y/o ajustes en la información con la única finalidad de brindar información consolidada, útil y uniforme.

En razón de lo expuesto debe indicarse que respecto de la información suministrada por parte de cada organismo a este Órgano de Control, sobre la cual se han practicado los procedimientos de auditoría por parte de los Auditores Fiscales, sin perjuicio de indicar que, al no informar la Contaduría General, en notas aclaratorias en los distintos estados, el criterio de exposición utilizado en cada componente, más allá de las indicadas en la nota mencionada, no es posible determinar que, las referidas diferencias, modifican la razonabilidad de la información contenida en los estados demostrativos, sin perjuicio de las opiniones profesionales emitidas por los Auditores Fiscales en sus respectivos informes.

1) Estado de Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/13:

En cuanto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos, el Contador General observa que, de los organismos que conforman la Administración Central, el Poder Judicial y la Legislatura Provincial, han efectuado modificaciones presupuestarias permutativas entre incisos, las cuales no han sido informadas para adecuar el crédito presupuestario, sin embargo la Contaduría General en base a los antecedentes que remitieron los organismos, ha procedido a consignar los aumentos y disminuciones de crédito presupuestario que permitieron reflejar la ejecución del gasto en forma correcta.

El Contador General informa en el apartado 1 "Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Por Objeto del Gasto – Cuadro 1" de la Nota denominada "Cuenta de Inversión 2013 Consolidado de la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego" obrante a fojas 292/309, del Expediente del registro de la Gobernación N° 3321/EC/2014, lo siguiente: "...42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso unicamente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4) ...".

Por lo expuesto precedentemente, se verificó la reimputación realizada por la Contaduría General detrayendo del inciso 4 (Bienes de Uso) y adicionándolo en el inciso 42 (Construcciones), para todas sus etapas, el importe que la Contaduría consideró en base a la documentación de respaldo, en los organismos que a continuación se detallan:

Instituto Fuegoño de Turismo: \$ 54.708,74

Dirección Provincial de Puertos: \$ 1.446.214,24

Instituto Provincial de Vivienda: \$ 218.812.262,22

**Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y
Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur:** \$ 185.000,00

Con relación al resto de los organismos y en referencia a los estados de Ejecución del Gasto, se han detectado las siguientes diferencias:

Dirección Provincial de Energía: En la Cuenta de Inversión Consolidada se expone en la Etapa de Compromiso una diferencia en menos de \$ 3.300.216,59 y en la etapa del Devengado una diferencia en menos de \$ 0,20, respecto de la presentada por el organismo al Auditor Fiscal, según siguiente detalle:

Compromiso

Inciso 2: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 1.403.588,62 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

Inciso 3: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 1.451.927,06 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

Inciso 4: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 181.342,45 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

Devengado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Inciso 4: Se expone en la Cuenta Consolidada \$ 0,20 en menos, respecto a la expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada al Tribunal de Cuentas de parte del Organismo.

Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos: En la Cuenta de Inversión Consolidada se expone en la Etapa de Compromiso, de Devengado y de Pagado, una diferencia en más de \$ 0,01, respecto de la presentada por el organismo al Auditor Fiscal, que en todos los casos corresponde al inciso 1.

Instituto Provincial de Regulación y Apuestas: Se ha detectado una diferencia en más de \$ 0,21 en la Ejecución Presupuestaria expuesta en la Cuenta de Inversión Consolidada, con respecto a la presentada por el organismo a éste Órgano de Control en la etapa de Pagado, y la misma corresponde al inciso 3.

Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social: Se han detectado diferencias en la Ejecución Presupuestaria expuesta en la Cuenta de Inversión Consolidada, con la presentada por el organismo a éste Órgano de Control en las etapas de Compromiso y Pagado, según el siguiente detalle por inciso de clasificación por objeto del gasto:

Compromiso: Se expone en más en la Cuenta Consolidada, en todos los incisos, la suma total de \$ 1.088.310.175,68, respecto de aquella presentada al Tribunal de Cuentas por el Organismo. La diferencia se debe a que, tal lo expresado por el Contador General, a los efectos de la consolidación, la Contaduría General de Gobierno, ante la falta de ejecución presupuestaria en la etapa de "Compromiso" por parte del IPAUSS, decidió repetir lo informado por el mismo como montos devengados en cada uno de sus incisos.

Pagado: Se expone en más en la Cuenta Consolidada la suma de \$ 25.119.357,46, respecto de aquella presentada al Tribunal de Cuentas por el Organismo. Las diferencias se encuentran distribuidas en cada uno de los incisos, según el siguiente detalle:

Inciso 1: \$ 30.800,00

Inciso 2: \$ 1.693.296,26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Porra M. D. RIVERA
Secretaría de la Provincia
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Inciso 3: \$ 2.401.541,72

Inciso 4: \$ 23.386,90

Inciso 5: \$ 4.522.403,81

Inciso 6: \$ 16.447.928,77

La Contaduría General expone respecto de la presente etapa, un importe mayor al presentado por el organismo a los auditores fiscales, sin encontrar justificación alguna en la información del Contador General que permita concluir en la causa que origine estas diferencias.

2) Estado de Ejecución de Recursos por Rubro al 31/12/13:

Dirección Provincial de Vialidad: Se observa una diferencia de \$ 3.537,00 en menos en la Cuenta de Inversión Consolidada respecto de aquella presentada por el Organismo al Auditor Fiscal interviniente. La diferencia detectada se encuentra en el Rubro 01.02.09 "Otros Ingresos No Tributarios".

Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Se observa una diferencia de \$ 448.900,70 en menos en la Cuenta de Inversión Consolidada respecto de aquella presentada por el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente. La diferencia detectada se encuentra en el Rubro III.

G- CONCLUSIONES GENERALES:

1) En el **Anexo II** se expone, en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, la participación de cada sector en la distribución del Gasto Público Devengado y en el marco de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la participación de cada sector en la distribución del Recurso Percibido.

Asimismo, en el Apartado F) del presente Informe se realizó un análisis comparativo de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de las diferentes Cuentas de Inversión presentadas por los distintos poderes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

integrantes de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y los Organismos de la Seguridad Social, a los Auditores Fiscales, esto en razón que la información en ellos reflejada es integrante de los demás Estados Demostrativos componentes de la Cuenta General de Inversión de la Provincia, descriptos en el Apartado E) del presente informe, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma.

Al respecto debe indicarse que, el mismo, fue efectuado mediante la utilización de pruebas de coherencia, principalmente a través de la confrontación numérica de los datos expuestos en los diferentes Estados Demostrativos.

De la tarea realizada se concluye respecto de los estados de la Cuenta Consolidada que a continuación se detallan, lo siguiente:

- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Debe indicarse que se verificaron diferencias entre aquellos expuestos en cada una de las etapas del gasto en el cuadro denominado EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO AL 31/12/2013 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, con respecto a los que arroja la sumatoria de cada uno de los cuadros respectivos, correspondiente a cada Poder y Organismo que compone dicha Administración Pública Provincial, según el siguiente detalle:

		COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
SUMATORIA POR ORGANISMO	ADM CENTRAL	6.170.605.355,26	6.087.145.632,80	5.110.272.013,90
	ORG DESCENTRALI ZADOS	884.390.770,84	703.600.224,95	628.231.880,39
	ORG. SEG. SOCIAL	1.518.099.937,79	1.518.099.937,79	1.347.258.964,33
		8.573.096.063,89	8.308.845.795,54	7.085.762.858,62
CONSOLIDADO	ADM. PUBLICA PCIAL	8.569.795.847,51	8.308.845.795,57	7.110.882.215,89
DIFERENCIA		3.300.216,38	-0,03	25.119.357,27

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Juan Carlos González
Secretario de Hacienda

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

No obstante las comparaciones realizadas y siguiendo con el orden de ideas, debemos indicar que este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de auditoría deseables, puesto que, de acuerdo a la normativa vigente, el Poder Ejecutivo debe presentar la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial dentro de los tres primeros meses de iniciadas las sesiones ordinarias de la misma, lo que se traduce en que ésta sea presentada al Organismo Deliberativo y a este Órgano de Control, el 31/05 de cada año, debiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 166°, examinar la Cuenta de Inversión y elevar ésta a la Legislatura Provincial dentro del cuarto mes de iniciadas las sesiones ordinarias, es decir el 30/06. Por lo que entiendo que, pretendiendo mejorar el producto final de este Órgano de Control, una alternativa estaría planteada en la modificación del artículo 89° del Decreto Provincial N° 1122/02, ya que el mismo no se condice con lo establecido en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, y establecer que la presentación de la Cuenta de Inversión se efectúe en forma simultánea a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas.

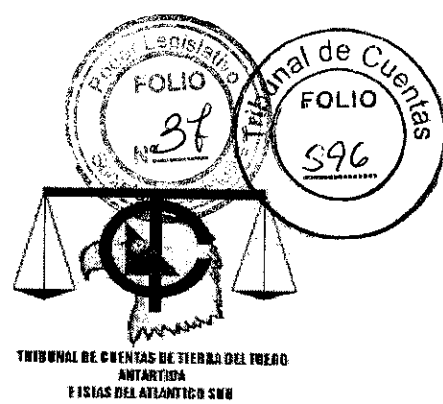
Asimismo, esta Secretaría Contable debe expresar que la falta de exposición en Notas Aclaratorias, con mayor grado de detalle de conceptos y criterios utilizados para la confección de los Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, limitan el conocimiento integral de aspectos generales de la misma.

Las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones expuestas a través de cada uno de los informes finales descriptos en el Apartado D del presente informe, esto considerando el suscripto que debería solicitarse a la Contaduría General la implementación de un procedimiento único, y sugerir la aplicación de la Recomendación Técnica N° 1 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Centro de Estudios Científicos y Técnicos "Marco conceptual contable para la administración pública".

2) De los procedimientos aplicados, indicados en el punto 1), las diferencias detectadas entre los Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Consolidada y los mismos Estados, componentes de las Cuentas de los Organismos, pueden corresponderse, entre otras, a las siguientes causas:

- a) Error humano en la carga de datos.
- b) Contraposición de criterios de exposición entre la Contaduría General de la Provincia y los Poderes y Organismos Descentralizados. Al respecto, debe indicarse que el Contador General en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión Consolidada, ha informado algunas de las diferencias detectadas, no obstante, cada explicación es en extremo sintética y en muchos casos no explica acabadamente las razones que motivan las permutaciones efectuadas por la misma.
- c) Errónea consideración de determinadas Fuentes y Aplicaciones Financieras en los Estados Demostrativos.

En relación con los puntos precedentes, y en particular con los citados en los puntos b) y c), esta Secretaría Contable considera necesario que se debe dejar justificada cada permutación, puesto que para el caso del punto b), la simple permutación de la integración de los componentes del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, modifican los resultados económicos y financieros expuestos por los Organismos, y en el caso del punto c), la errónea consideración de determinadas Fuentes y Aplicaciones Financieras modifican el Financiamiento Neto y el Resultado Financiero. En este sentido, es de entendimiento de esta Secretaría Contable que debe comprenderse la importancia que tiene este Esquema tanto ex – ante (sobre base presupuestaria), como ex – post (sobre base ejecutada), puesto que este estado es un tablero de control de las cuentas públicas tan eficaz que, debería exponer y permitir analizar la totalidad de los flujos de ingresos y gastos en un período determinado, facilitando el análisis económico de la gestión gubernamental.

3) Por lo expuesto en las conclusiones que preceden, y en virtud de las observaciones expuestas por el Contador General en relación al consolidado de la Administración Pública Provincial, esta Secretaría Contable considera conveniente **impulsar la Recomendación al Titular de la Contaduría General** que imparta instrucciones previas escritas de registración y exposición para la confección de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

principales Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, que contenga criterios claros y precisos y que sean de cumplimiento obligatorios para los Organismos a fin de lograr la uniformidad de la información. En este sentido, es de considerar que debería tenerse especial atención en la apertura de las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, de manera que la misma facilite su análisis y su debido control.

4) Por Ley Provincial N° 495, se dispone dentro del Título correspondiente al "Sistema de Contabilidad Gubernamental", que el mismo debe ser común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público no financiero y debe permitir integrar las informaciones presupuestarias, del tesoro y patrimoniales de los organismos entre sí. En relación a ello, debe indicarse que, no todos los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera poseen un sistema de contabilidad gubernamental que cumplan con las características estipuladas en el citado título, así se evidencia y se deja plasmado en los Informes Contables elevados por los Auditores Fiscales intervinientes de las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados y/o de la Seguridad Social.

En relación con ello, y dado que, la existencia de un sistema integrado de administración financiera y control, en los términos estipulados legalmente, permite contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera y, como señala José María las Heras en su libro "Estado Eficiente", cotejar el "querer ser" (expresado en un Presupuesto) con el "hacer" (expresado en la Contabilidad) en forma contemporánea, es decir al momento de concreción de los hechos, con la mayor economía de esfuerzos en dicha compatibilización, brindando información confiable y oportuna sobre la gestión financiera del sector público, esta Secretaría Contable, considera pertinente, recomendar a los componentes institucionales integrantes de la Administración Pública No Financiera realicen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que de adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

Sin perjuicio de lo expuesto, esta Secretaría Contable reconoce que, garantizar que la información sea confiable, oportuna y refleje la gestión económico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

financiera exige evaluar el grado de aplicación de las normas, los sistemas y procedimientos para el procesamiento contable y la coherencia de las salidas del sistema integrado de información financiera, con lo cual se entiende que, en el marco del mejoramiento constante que este Tribunal de Cuentas. Esta Secretaría considera sumamente importante, la iniciación de una Auditoría Contable sobre los sistemas de gestión implementados en cada Organismo, a fin de profundizar sobre la confiabilidad de los mismos y sus elementos de control, que posteriormente resultará muy beneficioso a las tareas de cada Auditor Fiscal al momento de expedirse sobre los mismos en los informes de las respectivas cuentas.

5) Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los Informes a los Estados Contables de cada uno de los Poderes, Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, componentes de la Administración Pública Provincial.

6) Se propone desde esta Secretaría Contable recomendar que se implemente la aplicación correspondiente al Módulo OBRAS PÚBLICAS del sistema "SIGA" a efectos de utilizar provechosamente las opciones de aplicación del precitado sistema informático, lo cual ya ha sido recomendado por el Acuerdo Plenario N° 2451 (03/02/2014), teniendo en cuenta que además ya se encuentra instalado y disponible para su utilización. Lo expresado resultaría muy beneficioso no solo a la gestión sino también a los efectos de realizar el control integral e integrado.

7) Se sugiere desde esta Secretaría Contable indicar nuevamente a los Poderes, Organismos Descentralizados y Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, efectuar una Conciliación de Deuda definitiva, y suscribir los convenios de cancelación correspondientes, atento a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

las inconsistencias entre los importes que surgen de los informes contables de los Auditores Fiscales.

8) Del análisis del apartado I.2.3.1.1.2 "Conclusiones", del Informe Contable N° 218 /14 LETRA: T.C.P.- DELEG. P.E., se evidencia la existencia de saldos de anticipos con cargo a rendir de ejercicios anteriores por \$ 1.201.375,00, sugiriendo esta Secretaria Contable, que se ordene el inicio de una Investigación Especial en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/2002.

9) Del análisis del punto 6, apartado B "Conclusiones", del Informe Contable N° 202/14 LETRA: T.C.P.- DELEG. I.P.A.U.S.S., se comparte opinión de los Auditores Fiscales sobre el criterio de imputación efectuado por el Instituto, específicamente en lo que respecta al sub-rubro 03 05 03- Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar, ya que los mismos provienen de **aportes y contribuciones percibidos** en el presente ejercicio, (independientemente de cuándo se haya generado el derecho a cobro de los mismos) y dichos importes nunca han sido reconocidos como recursos corrientes en ningún ejercicio anterior. Asimismo y siguiendo la misma línea de pensamiento, se entiende que no existe posibilidad de reflejar un crédito a cobrar en la **contabilidad presupuestaria** de recursos si se utiliza el criterio del percibido. Concluyendo que no se aplica el criterio con uniformidad, mezclando conceptos y dando por resultado un híbrido, (contrariamente a lo expuesto por el área Contable del Instituto) que no permite reflejar la realidad y brinda datos distorsionados. Todo ello, en el entendimiento de que con la imputación de dicho Recurso por el criterio del devengado, se lograría una exposición de la ejecución presupuestaria **mas representativa de la realidad**, la obtención de un presupuesto mas equilibrado y fundamentalmente, el seguimiento más simultaneo y sencillo de las acreencias del I.P.A.U.S.S., por lo expuesto se considera oportuno recomendar la adecuación del criterio de imputación.

10) Se adjunta al presente informe el Anexo III en el cual se detallan las Auditorías en proceso de desarrollo, como Anexo IV las Auditorías ya finalizadas, por



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

las cuales se efectúa un seguimiento y por último el Anexo VII un gráfico representativo de los porcentajes de gasto ejecutado en cada inciso.

11) Debido a la presentación extemporánea de las Cuentas de Inversión del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y de la Dirección Provincial de Puertos, éste Tribunal se vio imposibilitado de analizar los mismos e incluirlos en el análisis integral del presente informe como en los Estados Consolidados de la Provincia en su totalidad, sugiriendo la implementación de alguna medida a fin de que esta situación no se reitere como viene sucediendo en los últimos años.

12) El Grupo especial de Hidrocarburos se encuentra abocado al cumplimiento de los requerimientos realizados mediante Resolución Plenaria N° 243/13 y Resolución Plenaria N° 75/14 y las actuaciones corren en Expediente TCP – SC N° 160/2014. Al respecto se lleva a cabo la verificación del cumplimiento de los siguientes acuerdos de prórrogas de las concesiones de explotación y exploración hidrocarburíferos:

- a) Ley Provincial N° 934: dispone el Acuerdo de prórroga de la concesión hidrocarburífera área "CA13-Las Violetas" a la empresa Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A. Y Desarrollos Petroleros y Ganaderos S.A.
- b) Ley Provincial N° 935: dispone el Acuerdo de prórroga de la concesión hidrocarburífera área "CA12-Río Cullen" y "CA14-Angostura a la empresa Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A. y Desarrollos Petroleros y Ganaderos S.A.

Mediante EXPTE.TCP-VL N° 215/2012, S/ INTERVENCION SOLICITADAPOR FISCALIA DE ESTADO EN DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. VICTOR DIAZ S/DECRETOS PROVINCIALES N° 1396/12, 1397/12 Y 1398/12.- CUMPLIMIENTO ACUERDO PLENARIO N° 2461, ART.2° se tramita el análisis de las determinaciones de deudas realizadas de oficio y provisorias de las empresas Petrolera TDF Company SRL, Petrolera LF Company SRL e YPF.

Al respecto el Acuerdo Plenario N° 2461 - Art. 2° ordena al Prosecretario Contable C.P. Rafael Anibal CHOREN, con el objeto de que por su intermedio, dé tratamiento conjunto a las presentes ante el Grupo Especial de Hidrocarburos, a efec-

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

tos de proceder al análisis de las determinaciones realizadas por los Decretos Provinciales N° 1396/12, 1397/12 y 1398/12".

Realizado un análisis previo de situación referido a los temas ordenado por el plenario de miembros surge la siguiente información:

Expediente	14105-EC-2010	14103-EC-2010	14104-EC-2010
Decreto (hace lugar al recurso de reconsideración)	1396/12	1397/12	1398/12
Empresa	Petrolera TDF COMPANY SRL	YPF	Petrolera LF.COMPANY SRL
Deuda Determinación de Oficio	\$ 19.874.092 (C+I)	\$7.251.494.76 (C+I)	\$19.756.172.36 (C+I)
Fecha determinación	Al 31/05/12	Al 31/10/11	Al 31/05/12
Producto	GLP (Exportación)	GLP (Exportación)	GLP (Exportación)
Periodo	05/2006-08/2006 Área: CA-1 10/2006-12/2009 Lago Fuego 01/2010- 08/2011- Ambas	09/2006-12/2008	10/2006-08/2011 CAI SS 05/2006-08/2011 Lago Fuego
Decreto determina deuda	3216/11	1719/11	3212/11

Al respecto el grupo especial de auditoría ha opinado a priori que no existen elementos que permitan vislumbrar formalmente una condonación de deudas tal lo expresa el denunciante ya que se trata de una rectificación realizada sobre determinaciones de oficio que revisten el carácter de parciales y provisorias.

Sin embargo las tareas de este equipo continúan a los efectos de llegar a través de la ejecución del trabajo planificado a conclusiones definitivas al respecto.

Se reitera que el presente informe se efectuó en base a los informes contables de los Auditores Fiscales, los cuales se encuentran detallados en el Anexo VI.

Teniendo en cuenta lo expuesto, elevo el Expediente T.C.P.-S.C. N° 36/2014, el que consta de 607 fojas útiles incluido el presente, a su consideración y a los fines que estime corresponder.

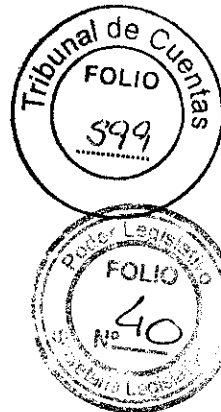


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO I - INFORME CONTABLE N° 225 /2014

RESUMEN DE OPINIONES EMITIDOS POR LOS AUDITORES FISCALES EN RELACION A CADA ORGANISMO AUDITADO

ESTADOS DEMOSTRATIVOS	ORGANISMOS	OPINION
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS	PODER EJECUTIVO	FAVORABLE CON SALVEDADES
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	FISCALIA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	IN.FUE.TUR	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	D.P.P.	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA
	I.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES
	D.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES
	D.P.E.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	D.P.O.S.S.	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	I.P.R.A.	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA
	I.P.A.U.S.S	FAVORABLE CON SALVEDADES
	C.C.P.T.D.F.	FAVORABLE CON SALVEDADES
	PODER EJECUTIVO	FAVORABLE CON SALVEDADES
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	FISCALIA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	IN.FUE.TUR	FAVORABLE CON SALVEDADES
SITUACION DEL TESORO	D.P.P.	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA
	I.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES
	D.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES
	D.P.E.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
	D.P.O.S.S.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
	I.P.R.A.	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	I.P.A.U.S.S	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA
	C.C.P.T.D.F.	FAVORABLE CON SALVEDADES
	PODER EJECUTIVO	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
MOVIMIENTOS DEL TESORO	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	FISCALIA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	IN.FUE.TUR	DESFAVORABLE
	D.P.P.	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA
	I.P.V.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
	D.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES
	D.P.E.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
	D.P.O.S.S.	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	I.P.R.A.	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA
ESQUEMA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO	I.P.A.U.S.S	FAVORABLE CON SALVEDADES
	C.C.P.T.D.F.	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
	PODER EJECUTIVO	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN
	PODER LEGISLATIVO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	PODER JUDICIAL	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	FISCALIA DE ESTADO	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	TRIBUNAL DE CUENTAS	FAVORABLE SIN SALVEDADES
	IN.FUE.TUR	DESFAVORABLE
	D.P.P.	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA
	I.P.V.	FAVORABLE CON SALVEDADES

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 225 /2014



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31.12.2013

ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL EJECUTADO	ADMINISTRACION CENTRAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	8.308.845.795,35	PODER EJECUTIVO	5.642.405.877,20	67,91
		PODER LEGISLATIVO	140.301.834,82	1,69
		PODER JUDICIAL	251.697.258,45	3,03
		FISCALIA DE ESTADO	6.355.763,72	0,08
		TRIBUNAL DE CUENTAS	46.384.898,61	0,56
		SUBTOTAL	6.087.145.632,80	73,26
ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL EJECUTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	8.308.845.795,35	DPP	77.384.032,75	0,93
		DPV	63.845.775,76	0,77
		IN.FUE.TUR	25.510.712,38	0,31
		I.P.V.	233.043.741,74	2,80
		D.P.E.	135.740.182,08	1,63
		D.P.O.S.S.	68.081.174,89	0,82
		I.P.R.A.	99.994.605,16	1,20
		I.P.A.U.S.S.	1.421.548.906,24	17,11
		C.C.P.T.D.F.	96.551.031,55	1,16
		SUBTOTAL	2.221.700.162,55	26,74
		TOTAL	8.308.845.795,35	100,00

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO AL 31.12.2013

ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL PERCIBIDO	ADMINISTRACION CENTRAL	TOTAL PERCIBIDO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	7.976.735.871,5	PODER EJECUTIVO	5.316.026.646,50	66,64
		PODER LEGISLATIVO	127.455.461,93	1,60
		PODER JUDICIAL	242.167.043,70	3,04
		FISCALIA DE ESTADO	7.012.305,73	0,09
		TRIBUNAL DE CUENTAS	45.649.299,26	0,57
		SUBTOTAL	5.738.310.757,12	71,94
ADM. PUBLICA PROVINCIAL	TOTAL EJECUTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
(\$ CONSOLIDADO)	7.976.735.871,53	DPP	66.000.682,53	0,83
		DPV	41.738.202,52	0,52
		IN.FUE.TUR	25.409.040,52	0,32
		I.P.V.	328.649.107,27	4,12
		D.P.E.	119.056.083,81	1,49
		D.P.O.S.S.	67.816.217,59	0,85
		I.P.R.A.	103.564.165,51	1,30
		I.P.A.U.S.S.	1.386.403.765,23	17,38
		C.C.P.T.D.F.	99.787.849,43	1,25
		SUBTOTAL	2.238.425.114,41	28,06
		TOTAL	7.976.735.871,53	100,00

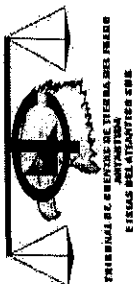
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CYN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
AVC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



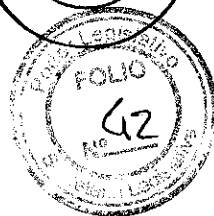
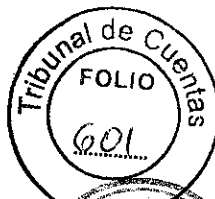
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO III - INFORME CONTABLE Nº 225 /2014

AUDITORIAS ESPECIFICAS EN TRÁMITE		
Expediente	Asunto	Auditor
265-PR-13	S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	A.F. Iglesias, Dra. Giorda, A.F.S. Santanoglia
280-PR-13	S/AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUS	AF Chavez, AF Capanna y AF Giorda
254-PR-13	DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA RESPECTO HORAS CATEDRA Y COMISIONES DE SERVICIO (Expte acumulado a expte Nº 322-PR-13)	AF Furtado, AF Chavez, Dra. Pastor
322-PR-13	PLANIFICACION DE AUDITORIA DE HABERES	AF Furtado, AF Chavez, Dra. Pastor
284-SC-13	GRUPO ESPECIAL HIDROCARBUROS	AF Fuentes Ibarra, Ing Petrizzi y AF Otañez
209-SP-13	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPP (AUDITORIA INGRESOS)	AF Reina
194-SP-13	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 IPRA (AUDITORIA DE INGRESOS)	AF Rolón
357-SC-13	S/AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.	AF Vernet, AF Rojas y AF Donnarumma
12-SC-14	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	AF Seghezzo
13-SC-14	AUDITORIA DE INGRESOS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA	AF Seghezzo
185-SC-14	S/AUDITORIA DE RECURSOS DEL PODER EJECUTIVO-EJERCICIO 2014	AF Seghezzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

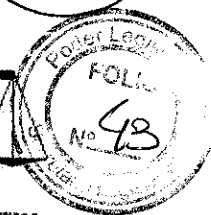
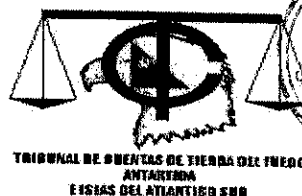
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN Jorge Fernando Estévez
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO IV – INFORME CONTABLE N° 225 /2014

SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS FINALIZADAS

EXPTE N°	ASUNTO	RES. PLENARIA /ACUERDO PLENARIO TCP	FECHA	AUDITOR FISCAL- EQUIPO DE TRABAJO
176-PR-12	"S/GRAVE DESORDEN ADMINISTRATIVO VERIFICADO POR LA FISCALIA DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LA CAUSA CARATULADA "SADAIC C/TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO"	Res. Plen N°35/13- Modif por Res Plenaria N° 124/13 del 04/06/13	25/02/13	RIO GRANDE: CABRAL, REV TORRES SAITSZ USHUAIA: IGLESIAS, PALOPOLI, SANTANATOGLIA
51-VA-13	"S/DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR MINISTERIO DE SALUD ANTE EL JUZGADO DR. JAVIER DE GAMAS SOLER S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES AREA CONTABLE -HRU"	Res. Plen. N° 64/13 del 18/03/13 y N° 123/13 del 04/06/13	18/03/13	ROLON CABRAL PEREZ
52-SC-13	S/AUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADO POR ACUERDO PLENARIO N° 2340	Acuerdo Plenario N° 2340	07/03/13	Designados por Disposición SC 09/13- DEL 20/03/13 ROLON-ROGGERO
101-PR-13	S/AUDITORIA EXTERNA AL IPAUSS SOLICITADA POR LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA	Res. Plenaria N° 114/13	24/05/13	CHOREN, LOJO, RIDNER, SOUS, ROJAS ABECASIS. PASTOR, DE LA FUENTE, DOMINGUEZ POSE
57-SC-14	SEGUIMIENTO RES. PLENARIA N° 255/13 Y DISP. PRESIDENCIA IPAUSS N° 587/13 OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS	Res. Plen. N° 255/13 y N° 58/14	12/03/14	CHOREN, ABECASIS

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario General
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

ANEXO V - INFORME CONTABLE Nº 225 /2014
COMPARACION DE RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CON EL AÑO ANTERIOR

Ejercicio 2012

INCISOS	ADMINISTRACION N PUBLICA PROVINCIAL
101	2.865.697.763,02
102	1.266.261.948,70
103	468.883.160,96
104	105.000.798,75
105	177.960.132,98
106	35.938.765,36
107	49.286.505,33
201	3.997.844,28
202	223.858.475,64
301	
302	
303	192.066,00
304	53.154.381,56
305	316.835.364,07
306	0,00
307	9.816.637,49
308	
309	5.785.476,62
401	
402	
403	5.582.669.320,76

ING. TRIBUTARIOS
ING. NO TRIBUTARIOS
CONTRIBUCIONES
VENTA DE BS Y SS
ING. DE OPERACION
RENTAS DE LA PROPIEDAD
TRANSFERENCIAS CTES.
REC.PROPIOS DE CAPITAL
TRANSFERENCIAS DE CAP.
VENTA TITULOS VALORES
VENTA DE ACCIONES Y PART.
RECUP. PRESTAMOS A CP
RECUP. PRESTAMOS A LP
DISM. OTROS ACTIVOS FCIEROS
ENDEUDAMIENTO PUBLICO
OBTENCION DE PRESTAMOS
INCREMENTO OTROS PASIVOS
INCREMENTO DEL PATRIMONIO
CONTRIB.FIGURATIVAS P/GS CTES.
CONTRIB.FIGURATIVAS P/GS CAP.
CONTRIB.FIGURATIVAS P/FCIAR APLIC

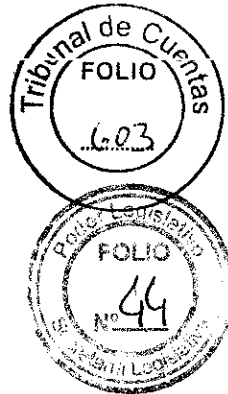
Ejercicio 2013

ADMINISTRACION PUBICA PROVINCIAL
4.066.906.030,38
1.114.439.325,65
1.198.211.809,19
41.195.954,94
314.308.786,84
30.744.108,66
67.659.927,17
7.055.957,72
276.715.970,63
0,00
0,00
4.387.641,92
49.294.981,40
323.502.390,32
0,00
52.063.308,68
0,00
0,00
422.897.672,52
7.352.005,51
0,00
7.976.735.871,53

VARIACION PORCENTUAL RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
141,92%
88,01%
255,55%
39,23%
176,62%
85,55%
137,23%
176,43%
123,61%
2284,44%
92,74%
102,10%
530,35%
0,00%
69,99%

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro R. GONZALEZ
Cuentas Privadas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



OPN Jorge Fernández ESPECH
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO V – INFORME CONTABLE N° 225 /2014

COMPARACION DE GASTOS CONSOLIDADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CON EL AÑO ANTERIOR

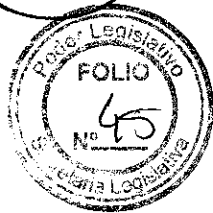
INCISOS	Ejercicio 2012				Ejercicio 2013				VARIACION PORCENTUAL RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
	ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL				ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL				
	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO		COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO		
1	3.109.933.747,57	3.109.933.695,11	2.572.665.853,62		3.891.832.226,35	3.891.832.226,35	3.313.879.779,47	125,14%	128,81%
2	122.923.069,11	114.508.486,57	100.717.926,54		102.256.696,51	93.211.828,24	81.800.083,82	81,40%	81,22%
3	331.207.696,03	314.348.198,53	246.437.945,55		225.889.229,31	193.989.418,73	148.969.337,17	61,71%	60,45%
4	87.124.069,93	75.313.684,90	54.244.084,80		273.765.948,53	175.895.546,77	161.779.957,96	233,55%	298,24%
5	1.956.315.923,75	1.945.402.638,10	1.700.504.160,66		1.536.460.531,47	1.530.212.567,39	1.337.017.658,22	78,66%	78,62%
6	338.357.870,56	169.870.176,04	166.487.598,66		118.995.868,74	90.530.209,71	76.298.596,98	53,29%	45,83%
7	36.501.890,96	36.474.540,88	34.730.751,60		96.494.890,18	96.475.470,93	27.691.782,52	264,50%	79,73%
8	38.337.320,49	37.614.338,51	37.418.888,49		4.371.574,87	4.371.574,87	81.259,37	11,62%	0,22%
9	365.616.684,43	187.438.352,34	164.218.048,18		470.365.028,22	470.365.028,22	394.022.000,28	100,00%	53,42%
42	6.386.318.272,83	5.990.904.110,98	5.077.425.258,10		131.564.338,33	99.188.604,42	87.731.366,02	52,92%	53,42%
					6.851.996.332,51	6.646.072.475,63	5.629.271.821,81	110,94%	110,87%

Fuente:
Nota N° 650/2014 Letra de Contaduría General adjunta a fs. 337
Nota N° 844/2013 Letra de Contaduría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



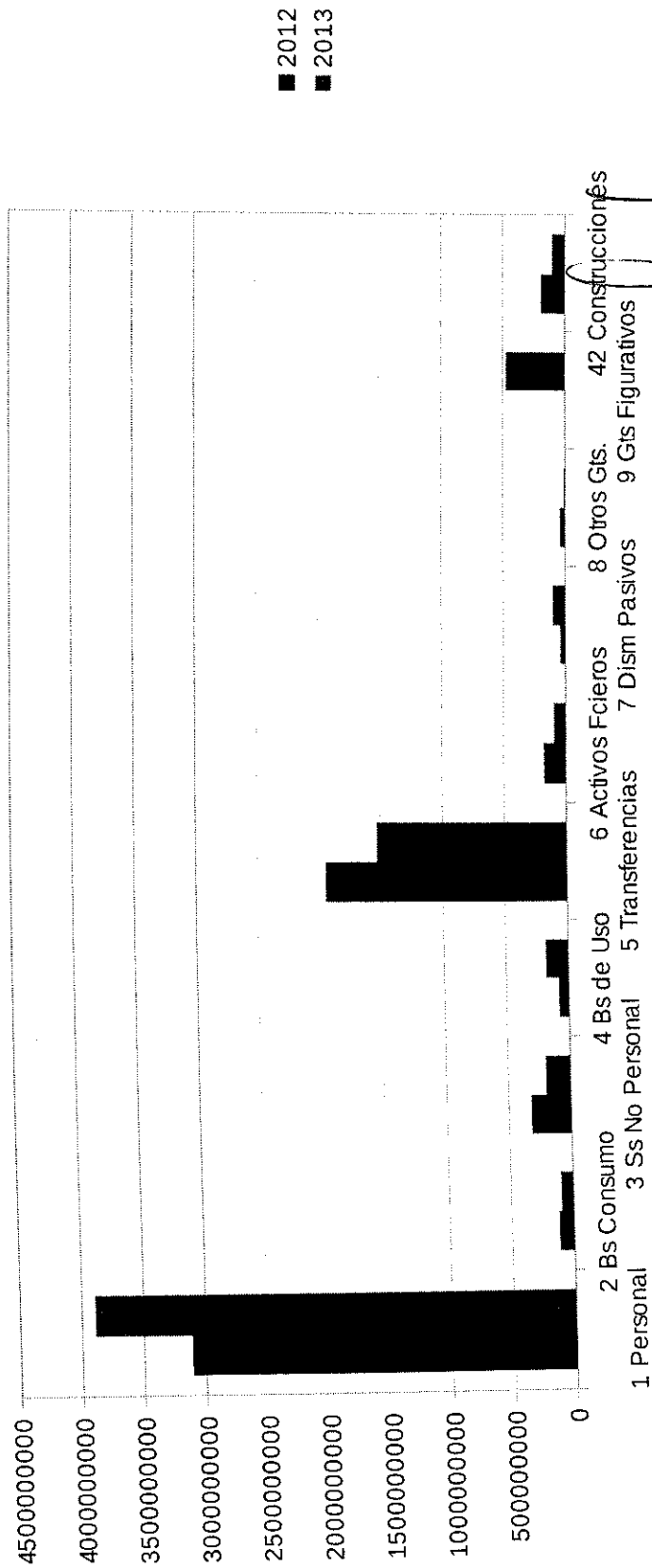


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO V – INFORME CONTABLE N° 225 /2014
EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO COMPARATIVOS 2012-2013



EC COPIA DEL ORIGINAL

PLANO M. GONZALEZ
FOLIO 46

Tribunal de Cuentas
FOLIO 605
FOLIO 46
CPN Jorge Fernando ESPEJO
Auctor Fiscal
WC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO VI – DETALLE DE EXPEDIENTES POR ORGANISMO

CUENTA DEL EJERCICIO 2013

EXPEDIENTE REGISTRO TRIBUNAL DE CUENTAS	CARATULA	FS	INF. CONTABLE	AUDITOR FISCAL
324/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER EJECUTIVO	1178	Nº 218/14 Letra T.C.P.-Deleg. PE	C.P. BEHRENS C.P. FUENTES IBARRA CP. BARBOZA C.P. PARDO
321/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION 2013 DE PODER LEGISTALIVO	230	Nº 144/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
307/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE S.T.J.	126	Nº 156/14 Letra T.C.P. -S.T.J.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
312/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE FISCALIA DE ESTADO	84	Nº 179/2014 Letra T.C.P. -Deleg. F.E.	C.P. Lic Adm. Lorena RETAMAR/ C.P. Lisandro CAPANNA
51/DA/14	S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE T.D.F.A.e I.A.S.	683	Nº150/14 Letra T.C.P.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
310/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.E.	120	Nº 169/14 Letra T.C.P.-D.P.E.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
328/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.O.S.S. DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	167	Nº 168/14 Letra T.C.P.-D.P.O.S.S.	C.P.N. Oscar SEGHEZZO
308/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE D.P.V.	267	Nº 217/14 Letra TCP D.P.V.	C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ
327/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)	83	Nº 209/14 Letra T.C.P.-D.P.P.	C.P. Vanina María REINA
326/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE INFUETUR- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	87	Nº 176/2014 Letra T.C.P. -IN.FUE.TUR.	C.P. Valeria ROLON
313/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE IPRA	137	Nº 208/2014 Letra T.C.P.-I.P.R.A.	C.P. Valeria ROLON
325/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA	144	Nº 180/2014 Letra T.C.P.-I.P.V.	C.P. Facundo PALOPOLI
311/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 IPAUSS	908	Nº 202/2014	C.P./Lic Adm Lorena RETAMAR y CP Lisandro CAPANNA
306/SC/2013	S/ANALISIS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2013 DE LA CRJPPTDF	202	Nº 172/14 Letra T.C.P.-C.R.P.T.F.	C.P. Vanina María REINA

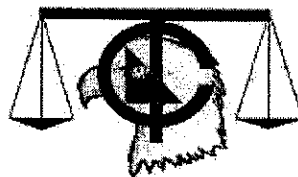
ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro R. GARCIA
Secretario General
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



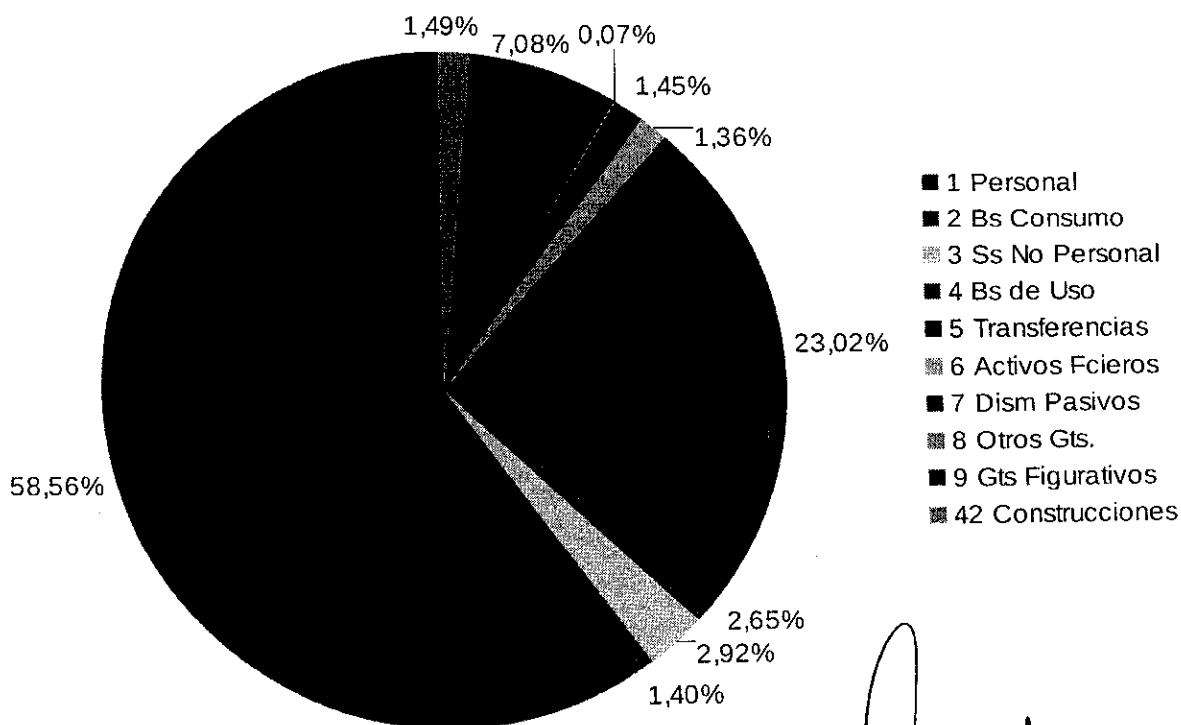
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO VII – INFORME CONTABLE N° 225 /2014

PROPORCION DE LA EJECUCION POR OBJETO DEL GASTO



CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



INFORME CONTABLE N° 218 /14.

LETRA: T.C.P.- DELEG. P.E.

USHUAIA, 19 de Junio de 2014.

Sr. Auditor Fiscal

A/C de la Secretaría Contable

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

S / D:

Nos dirigimos a Ud., a efectos de elevar el presente informe relativo al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2013 correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las tareas realizadas por los Auditores Fiscales C.P. Marco FUENTES IBARRA, C.P. David Ricardo BEHRENS, C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, C.P. María Paula PARDO y el grupo de revisores de cuentas de la Delegación Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 50 Artículo 2 apartado e).

PARTE I - CONSIDERACIONES PREVIAS.

TITULO I: Normativa vigente relacionada.

1. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Artículo 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
2. LEY N° 495 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – Artículo 92.
3. Ley Provincial N° 905 – PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA – EJERCICIO 2013.
4. Decreto Provincial N° 0007/13 .
5. Resolución de Contaduría General N°25/2010.

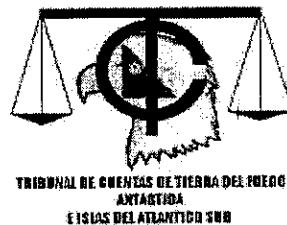
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

TITULO II: Antecedentes.

El Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2012 fue remitido a la Legislatura Provincial mediante Resolución Plenaria N° 140/2013 de fecha 28-06-13. Posteriormente, mediante Nota N° 1061/13 Letra Cont. Gral. de fecha 26-07-13 el C.P.N. Ernesto F. BONOMI, en su carácter de Contador General de la Provincia, efectúa los descargos a la presentación de la misma. En virtud de ello, fue emitido el Informe Contable N° 281/13 Letra Delegación TCP-PE de fecha 01-08-13.

TITULO III: Documentación puesta a disposición.

La Cuenta General del Ejercicio 2013 fue desglosada del Expediente N° 3321-EC-2014 caratulado: "S/Cuenta General de Inversión Consolidada – Ejercicio 2013 – Administración Pública Provincial, con un total de 118 fojas, relevando que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10.

- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-13, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 3).
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-13, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 4/9).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2013, correspondiente a la Administración Central (fs. 10/11).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2013, correspondiente a la Administración Central (fs. 12/13).
- Estado de la Deuda Pública al 31-12-13, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 14).
- Estado de Situación del Tesoro al 31-12-13, correspondiente a la Administración Central (fs. 15).
- Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2013, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 16).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31-12-13, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 17/18).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- "2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubro detallado al 31-12-13, correspondiente al Poder Ejecutivo (fs. 19/43).
 - Balance General al 31-12-13 (fs. 44/56).
 - Balance de Sumas y Saldos al 31-12-13 (fs. 57/67).
 - Asiento Inicial Ejercicio 2013 (fs. 68/71).
 - Asiento Cierre Ejercicio 2013 (fs. 72).
 - Nota FE N° 297/14 – Carácter reservado de fecha 09-05-14 suscripta por el Señor Fiscal de Estado Dr. Virgilio J. MARTINEZ DE SUCRE, referida a juicios contra la Provincia (fs. 73/92).
 - Comprobante de cierre definitivo en el sistema SIGA del Ejercicio 2013 suscripto por el C.P.N. Daniel A. Maldones, Contador General – Contaduría General de Gobierno (fs. 93).
 - Notas e Información complementaria a la Cuenta de Inversión 2013 Consolidado de la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, suscripta por el C.P.N. Daniel A. Maldones, Contador General de la Provincia (fs. 94/111).
 - Información complementaria remitida en soporte magnético: Cuadros Resolución 25/10 e Información Complementaria: Cuadros de Bienes de Uso y Bienes Intangibles, Bienes sin inventariar, Inventario General Bienes de Uso, Deuda presupuestaria por proveedor, Obligaciones del Tesoro, Devengados de ejercicios anteriores sin ordenes de pago; Anticipos con cargo a rendir del ejercicio, Conciliaciones Bancarias, Balance General, Balance de Sumas y Saldos, Libro Diario, Asiento Inicial y Asientos de Cierre de Ejercicio, Devengado detallado por Inciso y Fondos de Reparación, Causas judiciales: Nota FE N° 297/2014 (fs.112).
 - Nota N° 85/2014 Letra Auditoría Interna de fecha 21-05-2014, suscripta por el C.P. Sebastián Pablo DANI, en su carácter de Auditor General Adjunto (115/117).
 - Nota N° 568/14 Letra: Cont. Gral. de fecha 22-05-2014, suscripta por el C.P.N. Daniel A. Maldones, Contador General de la Provincia con el objeto de remitir la Cuenta de Inversión 2013 correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs 118).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Cabe resaltar que en el presente ejercicio el Poder Ejecutivo Provincial no ha elaborado un expediente propio referente a la Cuenta General de Inversión, solo ha presentado un desglose de la Cuenta General de Inversión Consolidado.

TITULO IV: Alcance de la tarea realizada. Limitaciones.

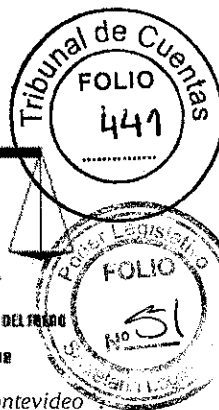
El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Resoluciones Plenarias del Tribunal de Cuentas N° 15/02 y N° 243/05. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

- 1) **Falta de opinión del órgano de control interno respecto de los Estados presentados**, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.
- 2) **Ausencia de la información requerida en el Artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495**, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 3) **No se informa la planta de personal.**
- 4) **Escasez de plazo:** Pese a la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 22-05-13, persiste la limitación del escaso período con el que cuenta ésta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.
- 5) **Cuenta General del Ejercicio 2013 de otros Poderes, Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social:** No es objeto de análisis por parte de los suscriptos, la información relativa al resto de la Administración Central (P.L, P.J, T.C.P. y F.E), Organismos Descentralizados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo" (I.P.V., I.P.R.A., IN.FUE.TUR., D.P.V., D.P.P., D.P.O.yS.S. y D.P.E.), y Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S., y Caja Compensadora), incluidas en la información consolidada, por cuanto, las Cuentas Generales del Ejercicio 2013 de cada uno de ellos fueron analizadas por los Auditores Fiscales responsables de cada delegación de éste Tribunal de Cuentas.

- 6) **Ausencia de auditoría sobre el Sistema Informático SIGA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas.** Por tal motivo, se cursó requerimiento a la Contaduría General de Gobierno, mediante Nota Externa N° 334/14 de fecha 07-03-14 (fs. 89/91), solicitando indique cual es el sistema de registración contable, financiera y presupuestaria, utilizado durante el ejercicio y las medidas de seguridad del sistema informático y responsables.

Dentro de las Notas e Información Complementaria de la Cuenta General de Inversión 2013, suscripto por el C.P.N. Daniel A. Maldones, Contador General de la Provincia, se informa que: *"El Poder Ejecutivo centraliza los registros de todas sus operaciones en el Sistema Información de Gestión Administrativa (SIGA), el cual nos brinda toda la información integral de todos los Sistemas de la Administración Pública, en el mismo se encuentran implementados los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, conciliaciones bancarias, compras e Inventarios, y se continúan desarrollando otros módulos, como la mejora continua en los implementados. Este sistema informático nos brinda la posibilidad de relacionar los ingresos y gastos, como así también en las diferentes instancias en el que se encuentra la ejecución del mismo, vinculados a una fuente financiera y unidad responsable."*

- 7) **Registración en el sistema informático en forma extemporánea;** es decir con posterioridad al 31-12-13 y hasta el 20/05/2014, fecha en que fue materializado el cierre del ejercicio, según comprobante de cierre definitivo del sistema obrante a fs. 93 del Expte 3321-EC-2014, modificando periódicamente durante dicho período la información preliminar que fuera analizada por esta área de control.
- 8) **Falta de implementación del módulo "Deuda Pública" y "Cuentas Escriturales" en el modulo de Tesorería en el Sistema informatico SIGA:** La Contaduría General de la Provincia efectúa la registración del stock de la deuda y de las cuentas escriturales en archivos de Excel. Dicha advertencia ya ha sido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
efectuada en el Informe Contable N° 280/2011 Letra: T.C.P.-P.E., N° 199/2012
Letra: T.C.P.-P.E. Y N° 234/2013 Letra: T.C.P.-P.E, correspondientes al análisis
de la Cuenta General 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

9) **Inciso 4. Partida 42-Construcciones:** Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-13.

10) **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Poder Ejecutivo e incluido en la muestra.

TITULO IV: Procedimientos de auditoria empleados.

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2013, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Lectura y análisis de normativa vigente.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Provincial N° 905 y Decreto Provincial N° 0007/13.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático del ente.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y agentes del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente, de información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio.
- Confirmaciones de terceros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

- Análisis de documentación por muestreo.
- Revisión de expedientes relacionados con el análisis de los distintos estados.

PARTE II – ANALISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA.

A los efectos de desarrollar los procedimientos detallados anteriormente, se ha adoptado como instrumento de consulta permanente, el sistema informático empleado por el Poder Ejecutivo, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea.

CAPITULO I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

TITULO I: Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente.

La Ley Provincial N° 905 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2013 fue sancionada el 19-12-12, promulgada mediante D.P.E. N° 2911/12 el 26-12-12 y publicada el 26-12-12 en el Boletín Oficial N° 3111.

Mediante Decreto N° 0007/13 de fecha 04-01-13, publicado en el B.O. N° 3118 el 14-01-13, fue aprobada la distribución analítica de créditos, gastos figurativos y servicios de la deuda y la estimación de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas del Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al ejercicio 2013.

El artículo 5° del mencionado Decreto faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) Artículo 13, inciso 3 y la Ley Provincial N° 905 Artículo 17, 18 y 19.

I.1) Requerimientos cursados e información recabada.

Mediante las siguientes Notas fue solicitada la remisión de los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013:

- Nota Externa N° 1073/13 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 93.
- Nota Externa N° 1689/13 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 94.

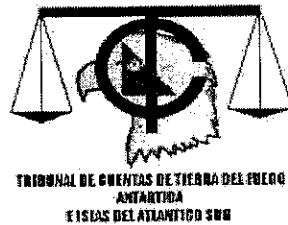
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

- Nota Externa N° 2092/13 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 95.
- Nota Externa N° 270/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 96.
- Nota Externa N° 389/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 97.
- Nota Externa N° 460/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 98.
- Nota Externa N° 625/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 99.
- Nota Externa N° 772/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 100.
- Nota Externa N° 867/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 101.
- Nota Externa N° 880/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 102.

Las respuestas fueron brindadas mediante las Notas mencionadas a continuación, adjuntando copia de los actos administrativos requeridos, los cuales obran agregados de fs. 112 a fs. 513.

- Nota N° 182/13 Letra D.G.P. obrante a fs.103/104.
- Nota N° 233/13 Letra D.G.P. obrante a fs. 107.
- Nota N° 037/14 Letra D.G.P. obrante a fs. 108.
- Nota N° 045/14 Letra D.G.P. obrante a fs.109.
- Nota N° 096/14 Letra D.G.P. obrante a fs. 110.
- Inf. D.G.D.M.E. N° 21/14 obrante a fs.111.

I.2) Procedimientos de control efectuados.

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para el Poder Ejecutivo, conforme el Anexo I y II del Decreto N° 0007/13, con el sistema informático SIGA-Informes B3FF, B3IN y B3IA, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-13.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la Secretaría de Presupuesto y Planificación, elaborándose el Anexo I: "Modificaciones efectuadas al crédito presupuestario establecido por Decreto N° 007/13, discriminado por inciso".
- Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía, con el sistema informático SIGA-Informe B3FF, así como



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de
Gastos por objeto al 31-12-13.

- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático SIGA-Informe B3IA, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-13.

I.3) Conclusiones.

I.3.1) Crédito Original: Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

- El Anexo I del Decreto N° 0007/13 refiere a la distribución administrativa de gastos de la Administración Central por \$6.012.429.998,00, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$5.556.153.841,00, aproximadamente el 92,41% del total presupuestado.
- El Anexo II del Decreto N° 0007/13 refiere a la distribución de los servicios de la deuda y gastos figurativos de la Administración Central por \$598.699.989,00, correspondiendo a Servicios de la Deuda del Poder Ejecutivo \$108.505.103,00 y Gastos Figurativos \$490.194.886,00.
- El crédito original aprobado mediante Decreto N° 0007/13 resulta coincidente con el expuesto en el sistema informático SIGA, a saber:

INCISO	CREDITO ORIGINAL
PERSONAL 1)	\$2.864.817.429,00
BIENES DE CONSUMO 2)	\$119.215.863,00
SERV. NO PERSONALES 3)	\$242.526.188,00
BIENES DE USO 4)	\$92.153.829,00
TRANSFERENCIAS 5)	\$1.610.786.888,00
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$249.016.583,00
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$108.505.103,00
OTROS GASTOS 8)	\$0,00
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$490.194.886,00
CONSTRUCCIONES 42)	\$377.637.061,00
TOTAL	\$6.154.853.830,00

I.3.2) Modificaciones Presupuestarias: Durante el ejercicio, se introdujeron modificaciones por \$418.223.728,46, que elevaron el crédito presupuestario a \$6.573.077.559,21, es decir un 6,80% respecto del oportunamente aprobado. Los incisos que sufrieron disminución en su crédito presupuestario fueron servicios no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
personales (inciso 3), transferencias (inciso 5) y construcciones (inciso 42) mientras
que todos los incisos restantes, excepto Activos financieros, fueron beneficiados.

En el siguiente Cuadro, se expone el monto total de modificaciones
presupuestarias discriminadas por inciso de acuerdo a las Resoluciones del
Ministerio de Economía, en comparación con las modificaciones registradas en el
sistema siga según informe B3FF – “Modificaciones Presupuestarias por número”.

Inciso	Modificaciones s/Res. ME	Modificaciones s/Siga	Diferencia
PERSONAL 1)	\$430.478.197,95	\$430.478.197,95	\$0,00
BIENES DE CONSUMO 2)	\$6.822.706,63	\$6.822.706,63	\$0,00
SERV. NO PERSONALES 3)	(\$22.921.123,15)	(\$22.351.123,15)	(\$570.000,00)
BIENES DE USO 4)	\$2.845.138,08	\$2.275.138,08	\$570.000,00
TRANSFERENCIAS 5)	(\$118.722.657,43)	(\$118.722.657,43)	\$0,00
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$118.883.071,17	\$118.883.071,17	\$0,00
OTROS GASTOS 8)	\$4.290.315,50	\$4.290.315,50	\$0,00
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$28.670.667,00	\$28.670.667,00	\$0,00
CONSTRUCCIONES 42)	(\$32.122.587,29)	(\$32.122.587,29)	\$0,00
TOTAL	\$418.223.728,46	\$418.223.728,46	\$0,00

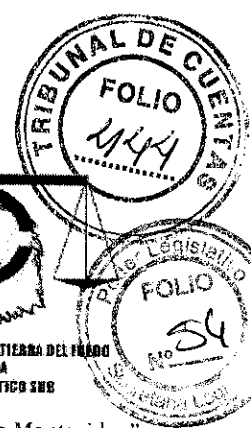
De la verificación de la totalidad de actos administrativos se concluye que los
mismos fueron suscriptos por la autoridad competente, así como también fueron
emitidos dentro del ejercicio presupuestario analizado (01-01-13 al 31-12-13),
respetando la regla de anualidad que rige la materia.

Cabe destacar que el Anexo I de la Resolución del Ministerio Economía N°
668/13 incrementa la partida 2 - Bienes de Consumo por \$20.000 y 4 - Bienes de
Uso por \$570.000, siendo registrada erróneamente bajo el número 185,
incrementando la partida 3-servicios no personales, en lugar de bienes de uso según
informe siga B3FF.

I.3.3) Crédito Vigente: El crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2013 de
\$6.573.077.559,21 se encuentra conformado según el siguiente detalle y supera en
un 28,55% el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2012)
establecido en \$5.113.206.267,88.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Inciso	Credito Vigente s/Res. M.E. 2013	Credito Vigente s/Res. M.E. 2012
PERSONAL 1)	\$3.295.295.627,32	\$2.496.480.522,46
BIENES DE CONSUMO 2)	\$126.038.570,07	\$97.250.991,43
SERV. NO PERSONALES 3)	\$220.175.064,59	\$183.225.931,29
BIENES DE USO 4)	\$94.428.966,88	\$95.930.593,73
TRANSFERENCIAS 5)	\$1.492.064.230,72	\$1.184.527.617,40
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$249.016.582,92	\$242.837.424,00
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$227.388.174,17	\$154.694.308,00
OTROS GASTOS 8)	\$4.290.315,50	\$0,00
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$518.865.553,22	\$375.444.794,83
CONSTRUCCIONES 42)	\$345.514.473,82	\$282.814.084,74
TOTAL	\$6.573.077.559,21	\$5.113.206.267,88

TITULO II: Ejecución presupuestaria de gastos:

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1) y la Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N° 8) al 31-12-13, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fs. 3 y 17/18 respectivamente del Expediente N° 3321-EC-2014, conjuntamente con la información complementaria remitida en soporte magnético referida al devengado detallado por inciso.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO, PODER EJECUTIVO (Ejercicio 2013)

Inciso	Crédito Vigente S/Res. M.E.	Devengado	% Ejec. s/Cred. Vigente	Saldo No Ejecutado	Pagado	% Pag. S/Dev.
PERSONAL 1)	\$3.295.295.627,32	\$3.281.070.803,97	99,57%	\$14.224.823,35	\$2.769.900.093,50	84,42%
BIENES DE CONSUMO 2)	\$126.038.570,07	\$58.785.837,98	46,64%	\$67.252.732,09	\$48.904.925,40	83,19%
SERV. NO PERSONALES 3)	\$220.175.064,59	\$120.570.414,92	54,76%	\$99.604.649,67	\$87.303.002,63	72,41%
BIENES DE USO 4)	\$94.428.966,88	\$15.223.272,22	16,12%	\$79.205.694,66	\$10.345.823,98	67,96%
TRANSFERENCIAS 5)	\$1.492.064.230,72	\$1.442.445.180,07	96,67%	\$49.619.050,65	\$1.250.193.724,22	86,67%
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$249.016.582,92	\$73.186.394,83	29,39%	\$175.830.188,09	\$59.867.550,34	81,80%
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$227.388.174,17	\$89.557.985,15	39,39%	\$137.830.189,02	\$20.774.296,74	23,20%
OTROS GASTOS 8)	\$4.290.315,50	\$4.290.315,50	100,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$518.865.553,22	\$470.365.028,22	90,65%	\$48.500.525,00	\$394.022.000,28	83,77%
CONSTRUCCIONES 42)	\$345.514.473,82	\$86.910.644,34	25,15%	\$258.603.829,48	\$76.387.713,12	87,89%
TOTAL	\$6.573.077.559,21	\$5.642.405.877,20		\$930.671.682,01	\$4.717.699.130,21	

A continuación se describen los procedimientos efectuados por inciso y las conclusiones arribadas:

II.1) Inciso 1 – Personal.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1 por \$3.281.070.803,97 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 1 (soporte magnético). Por último

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 1, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 1 resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$3.281.094.105,77) y "negativas" (\$-23.301,80), estas últimas correspondientes según lo verificado en el informe siga B3GA a ajustes efectuados en las liquidaciones.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado un 99,57% (\$3.281.070.803,97) del crédito vigente - inciso 1 (\$3.295.295.627,32) y se ha pagado un 84,42% del total devengado (\$2.769.900.093,50), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$14.224.823,35.

II.1.1.1 - Sistema "Terceras Copias" (TERCOP).

Se considera oportuno recordar, que la liquidación de haberes se efectúa mediante un sistema informático paralelo al sistema SIGA, toda vez que dicho modulo se encuentra aún en desarrollo. Por tal motivo, mediante Nota N° 1435/12, Letra: D.G.H., de fecha 29-05-12, suscripta por Raúl Federico SUASNABAR, en su carácter de Director Operativo – D.G.H.M.E., en respuesta a la Nota Externa N° 841/12, Letra. TCP-Deleg. PE, nos informa que el Sistema Terceras Copias no fue adquirido a un proveedor, fue desarrollado íntegramente por personal de la administración, en particular de la Dirección General de Haberes, que el mantenimiento y actualización, también es realizado por el personal de operaciones de esa repartición, sin intervención de ninguna otro área, destacando que cuando surge la necesidad de realizar una actualización al sistema informático, participan en conjunto distintos sectores de la Dirección General de Haberes y de la Dirección General de Recursos Humanos.

II.1.1.2 – Grupo especial de Control de Haberes – Horas Cátedras.

Mediante Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/13 se aprueba la distribución del recurso humano y las pautas para la conformación del Grupo Especial de Control de Haberes-Horas Cátedras, estableciéndose que abarcará el control de las liquidaciones de haberes de la Administración Publica Provincial y la auditoría de horas cátedras autorizadas por el Ministerio de Educación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Luego, en el marco del Expediente Letra PR N° 322/2013 caratulado "S/Planificación de la Auditoría de Haberes", mediante la Resolución Plenaria N° 340/13 se aprueba la programación de la Auditoría de Haberes a realizarse en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, conforme al Informe Contable N° 405/13 Letra T.C.P.-S.C., con sustento en el Informe Contable N° 399/13 Letra T.C.P.-Deleg. Auditoría de Haberes suscripto por la Auditora Fiscal CP María Jose Furtado.

Por otra parte, en el marco del Expediente Letra PR N° 254/13 caratulado: "Denuncia anónima s/presuntas irregularidades en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia respecto horas cátedras y comisiones de servicios", se emite la Resolución Plenaria N° 23/14 que resuelve: "Incluir en la muestra planificada en el marco de la Auditoría de Haberes dispuesta por Resolución Plenaria N° 340/2013, los DNI indicados en la denuncia que originara las presentes actuaciones", en virtud del Informe Contable N° 011/14 Letra TCP-Deleg. Auditoría de Haberes (15-01-14).

Posteriormente, el Grupo Especial de Control de Haberes-Horas Cátedras emite los siguientes informes:

- Informe Contable N° 447/13 Letra TCP-Deleg. Auditoría de Haberes (05-12-13), el cual consta de dos partes, correspondiendo la primera de ellas a la planificación de la auditoría del escalafón docente y la segunda al primer informe parcial de avance de tarea, dejando constancia de las observaciones comunes detectadas en los legajos del personal.
- Informe Contable N° 10/14 Letra TCP-Deleg. Auditoría de Haberes (15-01-14), segundo informe parcial de avance de las tareas de auditoría, en el cual se realiza un diagnóstico general de la estructura, misiones, funciones y/o procedimientos efectuados por las áreas intervinientes en la liquidación de haberes: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Haberes y Ministerio de Educación, así como también de los distintos sistemas informáticos empleados: Sistema Tercera Copia (Ter.Cop.), Sistema Liquidador, Sistema Contable, Sistema S.A.G.E. (Sistema Administrativo de Gestión Educativa) y Sistema S.I.G.A. (Sistema Integral de Gestión Administrativa). Por otra parte, se analizan los procesos de control de asistencia del personal, así como los de administración y control de vacantes de cargos y horas cátedras. Finalmente, se deja constancia de las nuevas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

observaciones comunes detectadas en los legajos de personal como en las liquidaciones de haberes.

- Informe Contable N° 142/14 Letra TCP-Deleg. Auditoria de Haberes (23-04-14), tercer informe parcial de avance de tareas de auditoría del escalafón docente. En el mismo se profundiza sobre temas ya expuestos en el informe anterior y se analiza, entre otros, el régimen de acumulación de cargos, horas catedras y/o funciones e incompatibilidades. Nuevamente, se deja constancia de las nuevas observaciones comunes detectadas en los legajos de personal como en las liquidaciones de haberes e informa el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 23/14.

Independientemente de lo hasta aquí expuesto, se efectuaron los siguientes procedimientos de control:

II.1.1.3 - Requerimiento cursado.

Mediante Nota Externa N° 107/2014 Letra TCP-PE obrante a fs. 517 fueron requeridos a la Dirección General de Haberes los expedientes que tramitaron las liquidaciones de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, habiéndose recepcionados los mismos.

II.1.1.4 - Procedimientos realizados.

- Toma de muestra: expedientes de liquidación de haberes correspondiente a los meses de Enero a Agosto 2013, Octubre a Diciembre 2013, incluyendo la primer y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario del ejercicio.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron y aprobaron la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes a los meses bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los actos administrativos que autorizaron y aprobaron el gasto y ordenaron imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias del ejercicio 2013 con registros y listados emitidos por el sistema informático SIGA (informe siga B3BA y J4LCDA).
- Cotejo de la información expuesta en los actos administrativos con los comprobantes emitidos por el SIGA de imputación del gasto, ordenes de pago



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
y planillas de control de distribución de haberes, aportes y retenciones
(informe siga J4LCDA).

- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.

II.1.1.5 – Conclusión.

La muestra sujeta a control por la suma total de \$2.950.231.878,86 representa el 89,92% del monto total ejecutado (\$3.281.070.803,97) en el inciso bajo análisis. Cabe mencionar que la aplicación de los procedimientos enunciados anteriormente, arrojaron resultados favorables respecto de la muestra bajo análisis.

En la siguiente tabla se exponen los expedientes analizados:

MES	01/13	02/13	03/13	04/13	05/13	06/13	1° SAC 2013
EXPEDIENTE	1398-EC-13	2999-EC-13	4486-EC-13	6462-EC-13	8537-EC-2013	10139-EC-2013	11355-EC-2013
DECRETO	229/13	452/13	721/13	938/13	1170/13	1475/13	1616/13
MONTO	\$215.275.656,15	\$213.742.767,78	\$216.822.666,89	\$226.289.411,98	\$235.229.686,05	\$241.590.312,49	\$112.051.340,31
HABERES	\$147.135.651,34	\$146.559.922,09	\$148.822.842,11	\$155.754.232,48	\$161.446.349,39	\$166.464.967,23	\$75.380.091,87
APORTES PERSONALES Y PATRONALES	\$67.790.044,76	\$67.049.686,18	\$67.801.309,78	\$70.433.004,50	\$73.369.036,66	\$74.916.145,26	\$36.671.248,44
ANTICIPOS	\$349.960,05	\$133.159,51	\$198.515,00	\$102.175,00	\$414.300,00	\$209.200,00	\$0,00
TOTAL	\$215.275.656,15	\$213.742.767,78	\$216.822.666,89	\$226.289.411,98	\$235.229.686,05	\$241.590.312,49	\$112.051.340,31
DIFERENCIA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
COMPROBANTE	556	1189	1648	2353	2903	3503	3782
DEVENGADO	\$215.275.732,86	\$213.742.767,78	\$216.822.666,89	\$226.289.411,98	\$235.229.686,05	\$241.590.312,49	\$112.051.340,31
DIFERENCIA	\$76,71	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
JUSTIFICACIÓN	Sindicatos UDA/ATSA	-	-	-	-	-	-

MES	07/13	08/13	10/13	11/13	12/13	2° SAC 2013
EXPEDIENTE	12019-EC-13	13933-EC-13	17606-EC-13	19760-EC-13	21621-EC-13	21650-EC-13
DECRETO	1747/13	1988/13	2588/13	2853/13	22/14	2991/13
MONTO	\$255.320.612,92	\$256.148.989,36	\$282.373.539,86	\$282.805.020,52	\$283.488.895,50	\$129.092.902,34
HABERES	\$176.091.981,98	\$176.299.879,46	\$192.559.512,96	\$192.761.077,19	\$193.191.194,83	\$86.112.675,35
APORTES PERSONALES Y PATRONALES	\$78.875.721,94	\$79.454.899,90	\$89.420.053,90	\$89.636.673,91	\$89.648.003,14	\$42.980.226,99
ANTICIPOS	\$352.909,00	\$394.210,00	\$393.973,00	\$407.269,42	\$649.697,53	\$0,00
TOTAL	\$255.320.612,92	\$256.148.989,36	\$282.373.539,86	\$282.805.020,52	\$283.488.895,50	\$129.092.902,34
DIFERENCIA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
COMPROBANTE	4146	4755	6272	7031	7726	7647
DEVENGADO	\$255.320.612,92	\$256.148.989,36	\$282.373.539,86	\$282.805.020,52	\$283.488.895,50	\$129.092.902,34
DIFERENCIA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
JUSTIFICACIÓN	-	-	-	-	-	-

II.1.1.6 - Aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo. Requerimiento cursado y procedimientos realizados.

Mediante Nota Externa N° 117/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 518 y Nota Externa N° 378/14 Letra: TCP-PE obrante a fs. 519 fue requerida a la Sra.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuorpe Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
Presidente del IPAUSS información referente a Aportes y Contribuciones de Obra Social (IPAUSS) y Jubilación por los meses de Enero a Diciembre de 2013.

La respuesta fue recepcionada mediante las siguientes notas, por medio de las cuales se indican los conceptos abonados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2013, a saber:

- Nota N° 134/2014 Letra: Presidencia – IPAUSS obrante a fs. 523.
- Nota N° 85/2014 – Letra: Dir. De Contabilidad obrante a fs. 543/544.

Concepto	Devengado	PERCIBIDO		
		Percibido Ejercicio Actual	Percibido Ejercicios Anteriores – Anexo VII	Diciembre y SAC – Anexo VII
Aporte 3% Sistema Asistencial	\$73.191.787,09	\$63.662.758,84	\$4.796.831,60	\$7.004.176,08
Aporte 1,5% Sistema Asistencial	\$953.869,93	\$832.620,00		\$97.619,17
Contribuciones 9% Sistema Asistencial	\$196.799.764,20	\$134.959.439,79	\$3.826.608,75	\$4.000.000,00
Aporte 13% Sistema Previsional	\$279.466.455,06	\$242.788.516,12		\$26.630.131,33
Contribuciones 11% Sistema Previsional	\$266.656.320,96	\$169.703.720,85	\$80.088.155,60	\$22.533.195,10
Ley 711 Sistema Previsional	\$2.560.140,19	\$644.017,00	\$310.122,99	\$238.425,37
Total	\$819.628.337,43	\$612.591.072,60	\$89.021.718,94	\$60.503.547,05
Total percibido en el Ejercicio 2013 por el Gobierno Prov.				\$762.116.338,59

Del análisis de la documentación, se desprende que el monto devengado en concepto de aportes y contribuciones del sistema asistencial y previsional en el ejercicio 2013 alcanza la suma de \$819.628.337,43. Por otra parte, el total percibido por el IPAUSS en concepto de aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo en el ejercicio bajo análisis alcanza la suma de \$762.116.338,59, de los cuales corresponden al ejercicio 2013 la suma de \$ 673.094.619,65 y a ejercicios anteriores la suma de \$89.021.718,94, verificándose una saldo impago del ejercicio de \$207.037.264,83 al 31/12/13.

Procedimientos realizados y conclusiones.

- Cotejo de la información resumida por IPAUSS con los Anexos I a VII de la Nota N° 85/2014 Letra: Dir. De Contabilidad del IPAUSS en los que se detallan montos devengados y percibidos mensualmente.
- Comparación de los montos devengados informados por el IPAUSS con el informe siga B3BBA del Poder Ejecutivo para los siguientes proveedores:
 - 714 – IPAUSS,
 - 1510 – IPAUSS (INST. PROV. AUTARQ. UNIF. DE SEG. SOCIAL),
 - 1511 – IPAUSS (INST. PROV. AUTARQ. UNIF. DE SEG. SOCIAL),



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 1512 – O. SOCIAL PATRONAL (HABERES) y
- 1513 – IPAUSS APOORTE JUBILATORIO PATRONAL (HABERES)
- Comparación de los pagos informados por IPAUSS con el detalle de pagos de Tesorería para los proveedores arriba mencionados, durante el período bajo análisis, según informe siga K3KAC.

Los procedimientos descriptos anteriormente, nos permiten concluir que existen discrepancias diversas y frecuentes entre los registros del Poder Ejecutivo y los del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, las cuales no son conciliadas y en muchos casos tampoco notificadas, de manera previa al cierre del ejercicio. Estas desigualdades son originadas principalmente por cambios en la normativa que se aplican a destiempo, errores de cálculo así como también en la imputación a los distintos períodos o conceptos y en la carencia de una base de datos homogénea de información. Finalmente otro factor a tener en cuenta es la falta de registración de intereses por parte del Poder Ejecutivo, los que son calculados por el Instituto para los períodos impagos y para aquellos que fueron cancelados mediante pagos parciales aplicando tasas que varían según el concepto de que se trate.

El detalle pormenorizado de las diferencias detectadas se encuentra agregado a fs. 1062/1065.

II.2) Inciso 2-Bienes de Consumo.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 2 por \$ 58.785.837,98 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 2 (soporte magnético). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 2, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 46,64% (\$58.785.837,98) del crédito vigente - inciso 2 (\$126.038.570,07) y se ha pagado un 83,19% del total devengado (\$48.904.925,40), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$67.252.732,09.

Jef

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

II.2.1 - Procedimientos realizados.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra al azar que representa el 9,04% (\$5.314.278,92) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis. Cabe mencionar que en el presente ejercicio, no ha sido posible efectuar la selección de la muestra en virtud del monto como en años anteriores, dado que el sistema informático siga para el informe B3IL - devengado detallado no ha permitido generar el excel.

De los expedientes seleccionados se procedió a realizar los siguientes controles:

- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.
- De aquellos expedientes que contaron con la intervención mencionada en el punto anterior, se constato la coincidencia del monto objeto de intervención, con el expuesto en el informe siga B3IL devengado detallado.

II.2.2 – Conclusiones.

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, se constato que el monto ejecutado se condice con el intervenido oportunamente, ello de acuerdo a los registros que a tal fin elabora ésta Delegación del Tribunal de Cuentas.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, informe siga F3FHK devengado detallado, surgen importes devengados sin su correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, por un monto total de \$6.887.002,06 (11,72%), deficiencia ya informada en el informe de la cuenta general del ejercicio del año 2012.

Asimismo, cabe destacar que de la verificación de los gastos devengados sin su correspondiente identificación de expediente administrativo relacionado en el informe siga B3IL, surge que la totalidad de los mismos corresponden al Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

II.3) Inciso 3-Servicios No Personales.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 3, por \$120.570.414,92 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 3 (soporte magnético). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga informe B3IA Inciso 3, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 54,76% (\$120.570.414,92) del crédito vigente - inciso 3 (\$220.175.064,59) y se ha pagado un 72,41% del total devengado (\$87.303.002,63), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$99.604.649,67.

II.3.1 - Procedimientos realizados.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra al azar que representa el 3,18% (\$3.831.005,28) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis. Cabe mencionar que en el presente ejercicio, no ha sido posible efectuar la selección de la muestra en virtud del monto como en años anteriores, dado que el sistema informático siga para el informe B3IL - devengado detallado no ha permitido generar el excel.

De los expedientes seleccionados se procedió a realizar los siguientes controles:

- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.
- De aquellos expedientes que contaron con la intervención mencionada en el punto anterior, se constato la coincidencia del monto objeto de intervención, con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado.

II.3.2 – Conclusiones.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, se constata que el monto ejecutado se condice con el intervenido oportunamente, ello de acuerdo a los registros que a tal fin elabora ésta Delegación del Tribunal de Cuentas.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, informe siga F3FHK devengado detallado, surgen importes devengados sin su correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, por un monto total de \$2.011.143,57 (1,67%), deficiencia ya informada en el informe de la cuenta general del ejercicio del año 2012.

Asimismo, cabe destacar que de la verificación de los gastos devengados sin su correspondiente identificación de expediente administrativo relacionado en el informe siga B3IL, surge que la totalidad de los mismos corresponden al Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande.

II.4) Inciso 4-Bienes de Uso.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 4, por \$15.223.272,22 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4 (soporte magnético). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 4, arrojando resultados favorables.

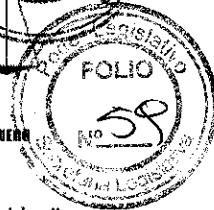
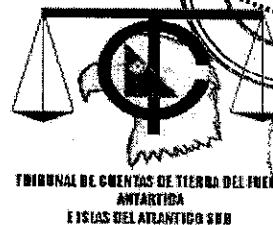
No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 16,12% (\$15.223.272,22) del crédito vigente - inciso 4 (\$94.428.966,88) y se ha pagado un 67,96% del total devengado (\$10.345.823,98), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$79.205.694,66.

II.4.1 - Procedimientos realizados.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra al azar que



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
representa un 20,88% (\$3.178.662,16) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis. Cabe mencionar que en el presente ejercicio, no ha sido posible efectuar la selección de la muestra en virtud del monto como en años anteriores, dado que el sistema informático siga para el informe B3IL - devengado detallado no ha permitido generar el excel.

De los expedientes seleccionados se procedió a realizar los siguientes controles:

- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.
- De aquellos expedientes que contaron con la intervención mencionada en el punto anterior, se constato la coincidencia del monto objeto de intervención, con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado.

II.4.2. - Conclusiones:

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, se constato que el monto ejecutado se condice con el intervenido oportunamente, ello de acuerdo a los registros que a tal fin elabora ésta Delegación del Tribunal de Cuentas.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, informe siga F3FHK devengado detallado, surgen importes devengados sin su correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, por un monto total de \$67.076,85, deficiencia ya informada en el informe de la cuenta general del ejercicio del año 2012.

Asimismo, cabe destacar que de la verificación de los gastos devengados sin su correspondiente identificación de expediente administrativo relacionado en el informe siga B3IL, surge que la totalidad de los mismos corresponden al Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande.

II.4.3. Inciso 4.2-Construcciones.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 4.2, por \$86.910.644,34 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4.2 (soporte magnético). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 4.2, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 25,15% (\$86.910.644,34) del crédito vigente - inciso 4.2 (\$345.514.473,82) y se ha pagado un 87,89% del total devengado (\$76.387.713,12), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$258.603.829,48.

II.5) Inciso 5-Transferencias.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 5, por \$ 1.442.445.180,07 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 5 (soporte magnético). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 5 e informe B3IL, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 5 por \$1.442.445.180,07, resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$1.445.017.711,01) y "negativas" (\$-2.572.530,94); estas últimas corresponden según lo verificado en el informe siga B3GA al recupero de los gastos operativos y a la devolución de los saldos no utilizados por los beneficiarios de tarjeta social.

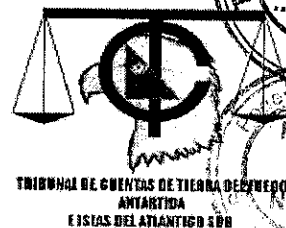
No obstante, se concluye que se ha ejecutado un 96,67% (\$1.442.445.180,07) del crédito vigente - inciso 5 (\$1.492.064.230,72) y se ha pagado un 86,67% del total devengado (\$1.250.193.724,22), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$49.619.050,65.

II.5.1 - Procedimientos realizados.

Del total ejecutado en el inciso (\$1.442.445.180,07), la suma de \$1.029.097.003,38 (71,34%), corresponden a sumas devengadas en concepto de coparticipación de impuestos a las municipalidades, razón por la cual en los apartados siguientes denominados; coparticipación de impuestos provinciales y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

coparticipación de impuestos nacionales, se exponen los procedimientos y conclusiones arribadas de la muestra seleccionada en éstos conceptos.

II.5.1.1. Coparticipación de Impuestos Provinciales (transferencias).

II.5.1.1.A) Requerimientos efectuados e información recabada.

Mediante las siguientes Notas fue solicitada la remisión de los expedientes de recaudación del mes de Enero/2013 y los coeficientes de coparticipación de los recursos tributarios de origen provincial:

- Nota Externa N° 1687/13 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 565.
- Nota Externa N° 373/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 566.
- Nota Externa N° 567/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 567.
- Nota Externa N° 618/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 568.

Las respuestas fueron brindadas mediante las Notas mencionadas a continuación:

- Nota N° 309/14 Letra CONT. GRAL. obrante a fs. 569/574.
- Nota N° 406/14 Letra CONT. GRAL. obrante a fs. 575/579.

II.5.1.1.A) Procedimientos efectuados y conclusiones.

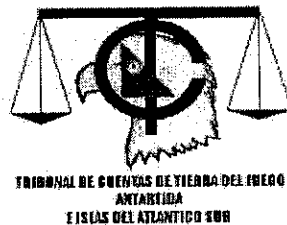
- Selección de la muestra a analizar: mes de Enero/2013, requiriéndose la totalidad de expedientes relativos a la recaudación diaria de recursos provinciales, efectuándose los siguientes procedimientos:
- Determinación de la masa coparticipable del mes Enero/2013, resultado de la sumatoria de los Ingresos Brutos-Recaudación Local (01 01 03 06 01 01) (A), Ingresos Brutos-Convenio Multilateral (01 01 03 06 01 02) (B) y Sellos (01 01 03 05 01) (C).
- Determinación del monto total del Fondo Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, según lo establecido en la Ley Provincial N° 736 y su Decreto Reglamentario N° 1271/07 (Columna D); aplicando el 2,3% sobre la suma de la recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos - Recaudación Local y Convenio Multilateral.
- Aplicación sobre la masa coparticipable de los coeficientes de distribución de impuestos provinciales aprobados por Resolución M.E. N° 591/12:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
Municipalidad de Ushuaia 0,2027 y Municipalidad de Río Grande 0,2473 así como a la Municipalidad de Tolhuin el 0,011 establecido en la Ley Provincial N° 231 art. 9 ratificado por Ley N° 892, arribando a los datos volcados en las columnas “Cálculo TCP” del Anexo IV.

- Determinación del “Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales” establecido en el Artículo 25 de la Ley Provincial N° 905, aplicando el 25% sobre el monto bruto a distribuir a cada municipio, arribando a los datos volcados en las columnas “Cálculo TCP” del Anexo IV .
- Detracción sobre el monto bruto a distribuir a cada municipalidad del Fondo Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios en la proporción correspondiente y del “Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales”, arribando a los montos netos a coparticipar volcados en las columnas “Cálculo TCP” del Anexo IV .
- Comparación de los importes obtenidos en el punto anterior, con los montos devengados y pagados a cada municipio volcados en las columnas “Distribución efectuada por el Poder Ejecutivo” del Anexo IV, cuya base de información fueron cada uno de los expedientes analizados, arrojando resultados favorables.

II.5.1.2. Coparticipación de Impuestos Nacionales.

II.5.1.2.A) Requerimientos efectuados e información recabada.

Mediante la siguiente Nota fue solicitada la remisión de los expedientes tramitados durante el mes de Enero/2013, en concepto de coparticipación federal de impuestos:

- Nota Externa N° 1687/13 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 565.
- Nota Externa N° 2064/13 Letra T.C.P.- Deleg. P.E obrante a fs. 580/582.

Los mismos fueron remitidos mediante Informe Letra T.G.P. N° 1449/13 obrante en los respectivos expedientes.

II.5.1.2.B) Procedimientos efectuados y conclusiones.

En relación a los tres recursos coparticipables a los municipios, a saber:
01 01 05 01 01 - Coparticipación Federal de Impuestos, 01 01 05 02 01 - Monotributo Rentas Generales y 01 01 05 05 01 - Excedente Conurbano Rentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo", fue obtenida la masa coparticipable del ejercicio 2013, de la cual se efectuaron los siguientes controles:

- Comparación de la masa coparticipable del año 2013 según información obtenida del MECON acumulados al 31-12-13 <http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/montos.php> con los saldos arrojados en el sistema informático SIGA informe E2DCBA.
- Aplicación sobre la masa coparticipable del año 2013 según información del MECON de los coeficientes aprobados por Ley Provincial N° 892 Artículo 4° para las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande (12,2% a cada una de ellas) y para la Municipalidad de Tolhuin 1,7%, así como también sobre el recurso Coparticipación Federal de Impuestos, la detracción del 0,45% en concepto de Aporte Consejo Federal de Inversiones establecido en la Resolución ME N° 363/04 Anexo I punto a.2.1), arribando a los datos volcados en el Cuadro "Coparticipación de Impuestos Nacionales a los Municipios 2013".
- Comparación de los importes arribados en el punto anterior con los montos imputados en cada uno de los recursos coparticipables y distribuidos entre los municipios, según informe SIGA B3OBC – Recaudación Detallada por Recurso, arrojando resultados favorables.

COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES A LOS MUNICIPIOS 2013

Concepto	Según información MECON – Año 2013	S/ Cálculo TCP			s/ Informe SIGA B3OBC			Diferencia		
		Municipalidad de Ushuaia	Municipalidad de Río Grande	Municipalidad de Tolhuin	Municipalidad de Ushuaia	Municipalidad de Río Grande	Municipalidad de Tolhuin	Municipalidad de Ushuaia	Municipalidad de Río Grande	Municipalidad de Tolhuin
		Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 12,20%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 12,20%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 1,70%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 12,20%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 12,20%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 1,70%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 12,20%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 12,20%	Ley N° 892 Neto de Aporte C.F.I. 1,70%
IMPUESTOS TRIBUTARIOS										
Coparticipación Federal de Impuestos	\$ 2.004.315.168,99	\$ 243.426.081,59	\$ 243.426.081,59	\$ 33.920.027,76	\$ 243.426.085,64	\$ 243.426.085,63	\$ 33.920.028,42	(\$4,05)	(\$1,04)	(\$0,66)
Contributo-Rentas Generales	\$ 16.208.800,00	\$ 1.977.473,60	\$ 1.977.473,60	\$ 275.549,60	\$ 1.977.474,28	\$ 1.977.474,28	\$ 275.549,70	(\$0,68)	(\$0,68)	(\$0,10)
Impuesto sobre Renta Urbana	\$ 274.079.000,00	\$ 33.437.638,00	\$ 33.437.638,00	\$ 4.659.343,00	\$ 33.437.634,28	\$ 33.437.634,27	\$ 4.659.342,48	\$ 3,72	\$ 3,73	\$ 0,52
Totales	\$ 2.294.602.968,99	\$ 278.841.193,19	\$ 278.841.193,19	\$ 38.854.920,36	\$ 278.841.194,20	\$ 278.841.194,18	\$ 38.854.920,60	(\$1,01)	(\$0,99)	(\$0,24)

- Selección del mes de Enero/13, para lo cual fueron requeridos la totalidad de expedientes de dicho mes, relativos a la recaudación diaria de recursos nacionales, así como también a la distribución de los mismos a las municipalidades, a fin de verificar la imputación presupuestaria del gasto en el comprobante de registración y los libramientos de fondos a cada uno de los beneficiarios, obrantes en cada expediente, arrojando ello resultados favorables.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

II.6) Inciso 6 - Activos Financieros.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2013 inciso 6, por \$73.186.394,83 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 6 (soporte magnético). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 6, arrojando resultados favorables.

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado solo un 29,39% (\$73.186.394,83) del crédito vigente - inciso 6 (\$249.016.582,92) y se ha pagado un 81,80% del total devengado (\$59.867.550,34), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$ 175.830.188,09.

Del monto total ejecutado en el inciso, el 99,14% corresponde a aportes a la cuenta fiduciaria del Fideicomiso Austral (Expediente 1648-OP-12) y el 0,86% a préstamos terciarios/universitarios ejercicio 2013.

Cabe mencionar, en relación a los Expedientes 16286-ED-13 y 16285-ED-13 referente a prestamos terciarios/universitarios que los mismos fueron intervenidos por este Órgano de Control en el marco del control previo, constatándose que el monto intervenido es coincidente con el importe devengado según Informe SIGA B3IL - inciso 6.

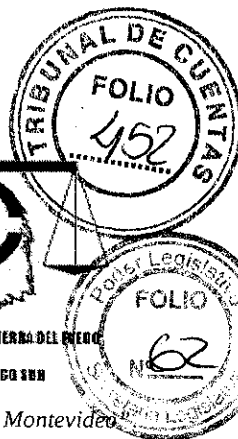
En relación al análisis de las transferencias efectuadas en concepto de aportes fiduciarios al Fideicomiso Austral deberá remitirse a lo indicado en el CAPITULO IX – IX.I) Fideicomiso Austral.

II.7) Inciso 7-Servicios de la Deuda.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2013 inciso 7, por \$89.557.985,15 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 7 (soporte magnético). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 7, arrojando resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado solo un 39,39% (\$89.557.985,15) del crédito vigente - inciso 7 (\$227.388.174,17) y se ha pagado un 23,20% del total devengado (\$20.774.296,74), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$137.830.189,02.

En relación al análisis de este inciso, remitirse a lo indicado en el
CAPITULO III – EN RELACIÓN A LA DEUDA.

II.8) Inciso 8 – Otros Gastos.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2013 inciso 8, por la suma de \$4.290.315,50 correspondiente a las diferencias de cambio de los anticipos de regalías, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el Informe Siga B3IL - devengado detallado inciso 8 al 31-12-13 y el devengado detallado remitido en soporte magnético. Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 8, arrojando resultados favorables.

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado en un 100% (\$4.290.315,50) el crédito vigente - inciso 8, no habiéndose efectuado pago alguno al respecto.

II.9) Inciso 9-Gastos Figurativos.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2013 inciso 9, por la suma de \$470.365.028,22, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, así como también con el indicado en el Informe Siga B3IL - devengado detallado inciso 9 al 31-12-13 y el devengado detallado remitido en soporte magnético. Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 9, arrojando resultados favorables.

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado un 90,65% (\$470.365.028,22) del crédito vigente - inciso 9 (\$518.865.553,22) y se ha pagado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
un 83,77% del total devengado (\$394.022.000,28), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$48.500.525,00.

II.9.1) Requerimientos efectuados e información recabada.

Mediante las siguientes Notas fue requerido a la Fiscalía de Estado, Poder Judicial y Poder Legislativo que ratifique o rectifique la información brindada por el Sistema Informático S.I.G.A. - Poder Ejecutivo, informe K3KAC, relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias pagadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2013 a esa entidad por todo concepto:

- Nota Externa N° 448/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E. obrante a fs. 583.
- Nota Externa N° 449/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E. obrante a fs. 584.
- Nota Externa N° 450/14 Letra T.C.P.- Deleg. P.E. obrante a fs. 585.

Las respuestas fueron brindadas mediante las Notas mencionadas a continuación, las cuales obran agregadas en el expediente.

- Nota N° 75/2014 Letra: S.A. (D.G.T.) obrante a fs. 586/590.
- Nota F.E. N° 186/14 obrante a fs. 591.
- Oficio N° 282 STJ/SSA obrante a fs. 592.
- Nota S/N° STJ obrante a fs. 593/597.

II.9.2) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

- Circularización a Fiscalía de Estado, Poder Judicial y Poder Legislativo de la información brindada por el Sistema Informático S.I.G.A.-Poder Ejecutivo, informe K3KAC, relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias pagadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2013, no surgiendo diferencia alguna.

Inciso 9 – Contribuciones Figurativas	Segun Informe siga K3KAC	Respuesta recibida
Fiscalia de Estado	\$5.143.629,19	\$5.143.629,19
Poder Judicial	\$184.802.595,61	\$184.802.595,61
Poder Legislativo	\$98.422.248,38	\$98.422.248,38

II.10. Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

- En el presente ejercicio, el crédito vigente fue de \$6.573.077.559,21, habiéndose devengado el 85,84% de las autorizaciones para gastar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo" (\$5.642.405.877,20), destacando la deficiente estimación en los incisos 1, 2, 3, 4, 42 y 6 ; mientras que el saldo total no ejecutado representa el 14,16% (\$930.671.682,01). Por otra parte se verifico que del monto total devengado en el ejercicio se ha pagado el 83,61% (\$4.717.699.130,21). Asimismo, se constató que el monto ejecutado de cada inciso, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.

- Se verificó que el monto total devengado (\$5.642.405.877,20) expuesto en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, es idéntico al indicado en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial, y coincidente con la suma de los listados de devengado detallado de cada inciso (soporte magnético) y con el monto arrojado por el sistema informático siga informe b.3.i.a.
- Respecto de los montos devengados en los incisos 1 y 5, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N° 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que ésta irregularidad ya fue detectada y comunicada al Poder Ejecutivo, en oportunidad del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009, 2010, 2011 y 2012.

CAPITULO II – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS.

TITULO I - Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo.

Se reitera lo expresado en el Título I del Capítulo I, en cuanto le sea aplicable.

I.1. Procedimientos de control efectuados.

- Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Poder Ejecutivo, conforme el Anexo III del D.P. N° 007/13 con el sistema

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
informático SIGA-Informe E2DCBF, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.13.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en las estimaciones de recursos, remitidos por la Secretaría de Presupuesto, elaborándose el Anexo III "Modificaciones efectuadas a la estimación de Recursos establecida por Decreto N° 007/13, Poder Ejecutivo - discriminado por rubro".
- Verificación de las modificaciones presupuestarias que afectaron recursos del Poder Ejecutivo Provincial, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía de la Provincia, con el sistema informático SIGA-Informe E2DCBB, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.13.
- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por partida, con el sistema informático SIGA-Informe E2DCBB, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.13, elaborándose el Anexo II: "Estimación de Recursos y Fuentes Financieras, según D.P. N° 007/13, discriminado por rubro, modificaciones introducidas y estimación definitiva".

I.2. Conclusiones.

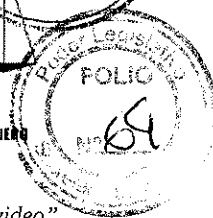
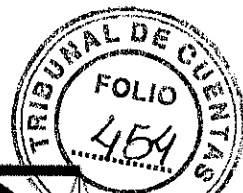
I.2.1. Formulado: El Decreto Provincial N° 007/13 estimó para el Poder Ejecutivo de la Provincia en la suma de \$6.154.853.828,75 el calculo de recursos y fuentes financieras, a saber:

RUBRO	FORMULADO	% s/TOTAL
01. INGRESOS CORRIENTES	\$5.245.052.076,68	85,22%
02. RECURSOS DE CAPITAL	\$257.241.773,46	4,18%
03. FUENTES FINANCIERAS	\$652.559.978,61	10,60%
TOTAL RECURSOS	\$6.154.853.828,75	100,00%

I.2.2. Modificaciones presupuestarias: Al respecto cabe consignar una diferencia de \$418.223.728,46 respecto del total de recursos estimados originariamente (6,795% del monto formulado).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de la..."

RUBRO	Totales
01. RECURSOS CORRIENTES	\$238.246.827,30
02. RECURSOS DE CAPITAL	\$15.131.584,00
03. FUENTES FINANCIERAS	\$164.845.317,16
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	\$418.223.728,46

aval de Montevideo".

I.3.3. Cálculo definitivo: El calculo definitivo del ejercicio 2013 de \$6.573.077.557,21 supera en un 28,55 % el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (\$5.113.296.267,88).

RUBRO	CALCULO DEF.	% s/TOTAL
01. INGRESOS CORRIENTES	\$5.483.298.903,98	83,42%
02. RECURSOS DE CAPITAL	\$272.373.357,46	4,14%
03. FUENTES FINANCIERAS	\$817.405.295,77	12,44%
TOTAL RECURSOS	\$6.573.077.557,21	100,00%

TITULO II - Ejecución Presupuestaria de Recursos.

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N° 2) y la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro detallado al 31-12-13 (Cuadro N° 9), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fs. 4/9 y 19/43 respectivamente.

A continuación se describen los procedimientos efectuados para los principales rubros y las conclusiones arribadas:

II.1. Ingresos de Origen Provincial.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de la información suministrada por la Dirección General de Rentas, con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

II.1.1. Requerimientos efectuados e información recabada.

Mensualmente, la Dirección General de Rentas de la Provincia remite el resumen mensual de recaudación mediante las siguientes notas:

- Nota D.G.R. N° 184/13 obrante a fs. 630/631.
- Nota D.G.R. N° 238/13 obrante a fs. 632/633.
- Nota D.G.R. N° 295/13 obrante a fs. 634/636.
- Nota D.G.R. N° 369/13 obrante a fs. 637/638.
- Nota D.G.R. N° 416/13 obrante a fs. 639/640.
- Nota D.G.R. N° 473/13 obrante a fs. 641/642.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

- Nota D.G.R. N° 575/13 obrante a fs. 643/644.
- Nota D.G.R. N° 674/13 obrante a fs. 645/646.
- Nota D.G.R. N° 753/13 obrante a fs. 647/654.
- Nota D.G.R. N° 807/13 obrante a fs. 655/656.
- Nota D.G.R. N° 879/13 obrante a fs. 657/658.
- Nota D.G.R. N° 014/14 obrante a fs. 659/660.

Mediante Nota Externa N° 1687/13 Letra TCP-PE obrante a fs. 565 fueron solicitados la totalidad de expedientes tramitados durante el mes de Enero/2013, en concepto de recaudación provincial de impuestos, siendo remitidos en su totalidad.

II.1.2. Procedimientos de control efectuados y conclusiones.

- Verificación del monto de recaudación informado mensualmente por la D.G.R. con la información publicada en la pagina web www.dgrtdf.gov.ar. Recaudación, arrojando resultados favorables.
- Verificación del monto acumulado anual correspondiente al ejercicio 2013, por partida, expuesto en el Resumen Mensual de Recaudación del mes de Diciembre/13, remitido por la D.G.R., con la sumatoria de los importes mensuales por partida informado por la D.G.R. en los mencionados resúmenes, arrojando resultados favorables.
- Cotejo del importe indicado como monto acumulado anual correspondiente al ejercicio 2013, por partida, expuesto en el Resumen Mensual de Recaudación del mes de Diciembre/13, remitido por la D.G.R, con los montos expuestos por recurso en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.13 emitido por el sistema informático SIGA Informe E2DCBA e Informe K3OBC, así como también con los denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, arrojando resultados positivos, excepto por la cuenta Ingresos Brutos.
- Selección de la muestra a analizar: mes de Enero/2013, requiriéndose la totalidad de expedientes relativos a la recaudación diaria de recursos provinciales, efectuándose los siguientes procedimientos:
- Verificación de la sumatoria de los montos indicados en las planillas resumen de recaudación diaria obrantes en cada uno de los expedientes, presentadas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ante la Contaduría General de la Provincia y su correspondencia con el monto informado en el Balance Mensual de Recaudación Enero/2013, suministrado por el ente fiscalizador a éste Tribunal de Cuentas, arrojando un resultado positivo, considerando el Expediente 9462-EC-13 "Recaudación recursos no distribuidos mes de Enero/2013"; en el cual se reconoce las percepciones de Aduana, Retenciones de Tesorería y gastos de comisión bancaria.

- De los recursos percibidos por la D.G.R. durante el mes de Enero/2013, se verificó la coincidencia entre el monto total diario indicado en las planillas resumen de recaudación diaria obrantes en cada uno de los expediente, las cuales contienen la recaudación diaria de los Distritos Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, con la sumatoria de los importes acreditados en cada una de la cuentas corrientes bancarias recaudadora de éstos fondos, a saber: BUENOS AIRES: CTA. CTE. 1071001/0 – Código SIGA 269, USHUAIA: CTA CTE N° 1710013/3 – Código SIGA 262 y RIO GRANDE: CTA CTE N° 3710011/5 – Código SIGA 270, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe-D3C (movimientos bancarios), arrojando un resultado favorable. Cabe mencionar que los recursos no distribuidos del día 31-01-13 por \$6.332.523,71 fueron depositados directamente en la CUT el día 13-11-13.

II.2. Ingresos Tributarios de Origen Nacional.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, se han desarrollado los siguientes requerimientos y procedimientos, en relación a los fondos transferidos por la Nación.

II.2.1. Requerimientos cursados e información recabada.

- Se reitera lo expresado en el punto II.2.5.4.1.
- Nota Externa N° 796/14 Letra TCP-Deleg. P.E. obrante a fs. 661.
- [http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/info consolidada.php](http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/info_consolidada.php), a fin de acceder a la información relativa a los "Recursos de Origen Nacional", para la provincia de Tierra del Fuego, en el año 2013 en forma mensual.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

33

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

- Nota N° 554/14 Letra CONT. GRAL obrante a fs. 662.

II.2.2. Procedimientos de control efectuados y conclusiones.

- Verificación de los importes de la coparticipación federal de impuestos publicados en la página de internet del Mecon, acumulados al 31.12.13, con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, así como también en el sistema informático SIGA informe E2DCBF e informe K3OBC.

Concepto	Partida	S/ Mecon	Imputado según SIGA-Informe E2DCBA – Año 2013	Diferencia
INGRESOS TRIBUTARIOS				
Ganancias Ley N° 23.548-Rentas Gral	01 01 01 01 01	\$ 5.370.000,00	\$ 5.370.000,00	\$0,00
Ganancias Ley N° 24.073-Fondo Infraestructura	01 01 01 01 03	\$ 25.772.400,00	\$ 26.400.118,14	(\$627.718, 14)
Bienes Personales no incorporados al proc.	01 01 02 05 09	\$ 67.487.700,00	\$ 66.859.968,93	\$627.731, 07
Combustibles Líquidos Ley N° 23.966	01 01 03 03 02	\$ 12.525.100,00	\$ 12.525.049,12	\$50, 88
Coparticipación Federal de Impuestos	01 01 05 01 01/03	\$ 2.004.833.700,00	\$ 2.004.833.733,87	(\$33, 87)
Monotributo-Rentas Generales	01 01 05 02 01	\$ 16.209.000,00	\$ 16.208.805,49	\$194, 51
Excedente Conurbano Rentas Generales	01 01 05 05 01	\$ 274.078.900,00	\$ 274.078.969,70	(\$69, 70)
Compensación de Desequilibrios Fiscales	01 01 06 01	\$ 36.000.000,00	\$ 35.999.998,12	\$1, 88
Fondo Educativo-Ley N° 23.906	01 01 07 01	\$ 5.500,00	\$ 5.467,38	\$32, 62
Servicio Nacionales Transferidos (EDU-POSO-PROS)	01 01 07 06 01-02-03	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$0, 00
Fondo Financiamiento Educativo-Ley N° 26.075	01 01 07 09	\$ 93.062.800,00	\$ 93.062.944,77	(\$144, 77)
Totales		\$ 2.547.345.100,00	\$ 2.547.345.055,52	\$ 44, 48

- Selección del mes de Enero/2013, para lo cual fueron requeridos la totalidad de expedientes correspondiente a dicho mes, relativos a la recaudación diaria de recursos nacionales, a fin de contrastar la masa neta coparticipable de cada día (luego de deducido los descuentos), con los importes recaudados diariamente en la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4 (Recaudadora), conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 11.
- Verificación de la transferencia de fondos diarios durante el mes de Enero/2013, a la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9 desde la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 170.
- Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que tal como surge del Cuadro “Recaudación Anual 2013 de Ingresos Tributarios Nacionales”, existen pequeñas diferencias derivada de la exposición en miles



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
de pesos de la información publicada por el Mecon; excepto por los recursos
Ganancias Ley N° 24073 Fondo Infraestructura y Bienes personales no
incorporados al proceso.

II.3 Ingresos por Regalías hidrocarburíferas.

II.3.1. Grupo Especial de Hidrocarburos.

Mediante Resolución Plenaria N° 243/13 se aprueba la distribución del recurso humano y las pautas para la conformación del Grupo Especial de Hidrocarburos, estableciéndose que comprenderá el control mensual de las concesiones autorizadas por Ley N° 934 y N° 935, verificando el cumplimiento de las empresas petroleras y liquidaciones de regalías hidrocarburíferas.

Luego, el Grupo Especial de Hidrocarburos mediante Informe Contable N° 435/13 Letra: T.C.P. - P.E. propuso la realización de una auditoría con el objeto de efectuar el control de los ingresos provenientes de la liquidación de regalías hidrocarburíferas provinciales, elaborando un proyecto de Planeamiento y Ejecución, siendo compartido por la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas mediante Informe Contable N° 449/13 Letra T.C.P.-PROS.C.

Posteriormente, mediante Resolución Plenaria N° 73/14, el Tribunal de Cuentas resuelve disponer una Auditoría de Control de Ingresos de Regalías Hidrocarburíferas en el ámbito de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos y aprobar la Planificación Integral del Control de Ingresos por Liquidación de Regalías Hidrocarburíferas, de acuerdo a lo establecido en Informe Contable N° 435/13 - Letra T.C.P. P.E, con sustento en el Informe Contable N° 449/13 - Letra TCP-PROS.C. y pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, Resolución Plenaria N° 243/2005 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, en cuanto resulten de aplicación a la presente.

II.3.2. Procedimientos de control efectuados.

A continuación, se indican los recursos analizados originados en la explotación de los hidrocarburos provinciales, a saber:



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

35

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

COD. RECURSO	CONCEPTO	S/ INF SIGA B3OBC	S/ EJECUCIÓN PTARIA REC. X RUBRO	DIF.
01-02-04-01	Regalías Hidrocarburíferas	\$441.630.234,23	\$441.630.234,23	\$0,00
01-02-01-06	Hidrocarburos – Tasas Ret Ley 791 Art. 5-15	\$50.508.083,73	\$50.508.083,73	\$0,00
01-02-02-05	Canon Ley 26197 – Hidrocarburos	\$16.632.803,45	\$16.632.803,45	\$0,00
01-02-04-01-04	Regalías Hidrocarburíferas por compensación	\$238.952,08	\$238.952,08	\$0,00
01-02-02-10	Otros Derechos Hidrocarburíferos	\$12.575.216,92	\$12.575.216,92	\$0,00

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en relación a los recursos originados en la explotación de hidrocarburos provinciales, se han desarrollado los siguientes procedimientos de control:

- Verificación en el sistema informático siga del importe acreditado en el extracto de la cuenta banco código 12 – BTF N° 1071057/7, según informe D3C, con el monto ejecutado de los recursos bajo análisis según informe B3OBC.
- Control sobre las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías suministradas por la Secretaría de Hidrocarburos.
- Análisis de los saldos en concepto de regalías hidrocarburíferas.
- Verificación de la documentación obrante en los expedientes solicitados.
- Verificación de los montos correspondientes a la coparticipación en concepto de recaudación de regalías "Hidrocarburíferas - Rentas Generales".
- Verificación de los montos correspondientes a las regalías en especie por compensación para la generación de energía eléctrica.

II.3.2.1. Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales (Cód. 01 02 04 01) y Regalías Hidrocarburíferas por compensación (Cód. 01 02 04 01 04).

II.3.2.1.A) Requerimientos efectuados e información recabada.

- Nota Externa N° 446/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 688.
- Nota Externa N° 762/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 689.
- Nota Externa N° 763/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 690.
- Nota Externa N° 764/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 691/692.
- Nota Externa N° 783/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 693.
- Nota Externa N° 784/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 694.
- Nota Externa N° 800/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 695.
- Nota Externa N° 843/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 696.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

- Nota Externa N° 1002/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 698.
- Nota Externa N° 1006/14 Letra TCP-PE obrante a fs. 697.

Las respuestas fueron brindadas mediante las Notas mencionadas a continuación, remitiéndose la totalidad de expedientes solicitados:

- Nota N° 020/2014 Letra D.F. obrante a fs. 699/728.
- Nota N° 1319/14 Letra D.P.E. obrante a fs. 729

II.3.2.1.B) Procedimientos y conclusiones.

Se ha verificado que el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-2013 rubro 01 02 04 01, por la suma de \$441.869.186,31 es coincidente con el expuesto en el informe siga B3OBC Regalías Hidrocarburíferas Rentas Generales (01 02 04 01) por \$441.630.234,33 más las Regalías Hidrocarburíferas por compensación (01 02 04 01 04) por la suma de \$238.952,08.

En virtud de la circularización efectuada a la Dirección Provincial de Energía, dicho organismo nos informa que el monto abonado en concepto de gas natural, sin gastos administrativos, en el marco del Convenio N° 15.868 entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Dirección Provincial de Energía, ratificado mediante Decretos N° 1812-12 asciende a la suma de \$18.209.870,14.

Conforme el cotejo realizado entre el extracto de la cuenta corriente bancaria N°1071057/7 y lo registrado en el sistema, según reporte siga B3OBC Recurso 01 02 04 01, se ha verificado que existe una diferencia no registrada contablemente por la suma de \$28.991.208,40, conformado según el siguiente cuadro:

FECHA	CÓDIGO	N° COMPROBANTE DEPÓSITO	IMPORTE ASIENTO
16/09/13	620	08763679	\$709.244,51
04/10/13	620	05347107	\$2.600.000,00
20/12/13	620	00732955	\$2.100.000,00
20/12/13	620	00732957	\$2.100.000,00
20/12/13	620	00753401	\$3.000.000,00
20/12/13	620	07502352	\$1.500.000,00
20/12/13	620	07550232	\$6.000.000,00
20/12/13	620	07561115	\$4.000.000,00
20/12/13	620	07647382	\$5.000.000,00
27/12/13	501	00000013	\$1.828.641,07
27/12/13	501	00000131	\$153.322,82
			\$28.991.208,40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

Respecto de la diferencia detectada, fue realizada la consulta pertinente mediante Nota Externa N° 797/2014 Letra TCP-Deleg. PE obrante a fs. 730/731, recepcionándose la Nota N° 561/14 - Letra: Cont. Gral. obrante a fs. 732/739, en la cual se nos informa que: “Respecto al primer párrafo referente a los movimientos bancarios de la Cuenta Corriente N° 1071057/7 -Código 12 (S.I.G.A.), se informa que la mencionada, corresponde a una cuenta recaudadora, por tal motivo los movimientos no se registran en la misma, sino que se encuentran registrados en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/9.

Asimismo, en la nota mencionada fue solicitado se expliquen los motivos por los cuales existen montos registrados en el informe siga B3OBC, no identificados en el extracto bancario de la cuenta recaudadora 1071057/7, por un monto de \$76.691.745,92, conformado según el siguiente detalle:

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN ASIENTOS SIGA NO OBRANTES EN EL EXTRACTO

FECHA	IMPORTE ASIENTO	EXpte.	N° COMPROBANTE RECURSO
28/02/13	\$5.596.177,31	Expte. 0068-EC-13	000193
28/02/13	\$3.052.480,37	Expte. 0069-EC-13	000194
28/02/13	\$5.078.140,86	Expte. 0070-EC-13	000195
30/04/13	\$5.220.126,02	Expte. 3326-EC-13	000366
	\$5.758.336,72		
	\$3.140.910,96		
	\$14.119.373,70		
30/04/13	\$5.163,22	Expte. 11523-EC-13	000666
31/05/13	\$5.459.230,83	Expte. 7080-EC-13	000519
28/06/13	\$5.232.285,85	Expte. 3329-EC-13	000615
	\$5.957.401,38		
	\$927.678,56		
	\$12.117.365,79		
28/06/13	\$43.524,08	Expte. 11481-EC-13	000635
	\$471.753,97		
	\$47.245,09		
	\$562.823,14		
31/07/13	\$173.938,03	Expte. 17382-EC-13	001241
	\$2.365.497,90		
	\$2.539.435,93		
31/08/13	\$3.472.297,83	Expte. 14080-EC-13	000928
30/09/13	\$6.524.708,52	Expte. 14058-EC-13	000946
30/09/13	\$5.270.917,72	Expte. 14060-EC-13	000957
30/09/13	\$2.431.250,90	Expte. 14061-EC-13	000962
30/09/13	\$1.100.000,07	Expte. 17640-EC-13	001003
31/10/13	\$323.698,19	Expte. 21652-EC-13	001244
	\$27.702,17		
	\$738.153,05		
	\$1.089.553,41		
29/11/13	\$6.615.461,87	Expte. 14056-EC-13	001239
29/11/13	\$1.099.999,94	Expte. 17730-EC-13	001231
31/12/13	\$557.684,61	Expte. 1318-EC-14	001344
	\$76.691.745,92		

Respecto de la diferencia detectada, fue realizada la consulta pertinente mediante Nota Externa N° 797/2014 Letra TCP-Deleg. PE., recepcionándose la Nota N° 561/14 - Letra: Cont. Gral., en la cual se nos informa que: “Con respecto a la explicación solicitada en el segundo párrafo, referente a los registros efectuados en el sistema S.I.G.A. y la falta de identificación de los mismos en el extracto bancario, se informa que los registros de dichos recursos obedecen a los descuentos de los anticipos de regalías hidrocarburíferas en el período fiscal al que corresponden.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
cuyos registros bancarios se han efectuado oportunamente en el momento en que se percibieron. A modo de ejemplo, se adjunta el libro banco (Informe F3AD), movimiento bancario de la Cuenta Única del Tesoro 1710587/9 (informe D3C) del Expte. 68-ec/13 (que se encuentra en esa dependencia), y planilla detallada de los registros de regalías, en concepto de anticipos recibidos como sus correspondientes descuentos".

Asimismo, se deja constancia que respecto de los datos relevados, sólo se ha verificado el componente monetario, no realizando procedimientos tendientes a validar el componente físico (metros cúbicos de producto), sobre el cual ésta instancia no posee competencia profesional para analizar, tareas inherentes a la competencia de la Secretaría de Hidrocarburos.

En relación a las transferencias por coparticipación de regalías, de la aplicación de los coeficientes de distribución aprobados por Resolución M.E. N° 794/12: Municipalidad de Ushuaia 0,0897 y Municipalidad de Río Grande 0,1056 así como a la Municipalidad de Tolhuin el 0,0157 establecido en la Ley Provincial N° 892, sobre las sumas recaudadas en el ejercicio 2013 en concepto de Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales según informe siga B3OBC, fueron obtenidos los siguientes datos, arrojando resultados favorables:

PERÍODO	TESORERÍA GENERAL		MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE		MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN		TOTAL	
EJERCICIO 2013	\$348.446.254,81	78,90%	\$39.614.232,01	8,97%	\$46.636.152,73	10,56%	\$6.933.594,68	1,57%	\$441.630.234,23	100,00%

Se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N° 9) en concepto de **Regalías Hidrocarburíferas por compensación** para el ejercicio 2013 por la suma de \$238.952,08 con el reporte siga B3OBC, arrojando resultados favorables.

II.3.2.2. Tasas Retributivas Ser. de la Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 (Cod. 01 02 01 06).

II.3.2.2.A) Requerimientos efectuados e información recabada.

Mediante Nota Externa N° 834/14 - Letra: TCP - PE obrante a fs 743 fueron solicitados a la Tesorería General de la Provincia los siguientes expedientes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
Nº 3649-SD-2013; Nº 3650-SD-2013; Nº 15373-SD-2013, remitiéndose en su totalidad.

II.3.2.2.B) Procedimientos y conclusiones.

Se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro Nº 9), en concepto de Tasas Retributivas Ser. de la Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 para el ejercicio 2013 por la suma de \$50.508.083,73 con el reporte siga B3OBC, arrojando resultados favorables.

II.3.2.3. Otros Derechos Hidrocarburos (Cod. 01 02 02 10).

Este recurso proviene del cumplimiento del Decreto Provincial Nº 1743/12, de fecha 02/08/12 -B.O. Nº 3052- que ratifica el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera "CA13-Las Violetas", registrado bajo el Nº 15859.

II.3.2.3.A) Requerimientos efectuados e información recabada.

Mediante Nota Externa Nº 886/14 - Letra: TCP - PE obrante a fs. 744 fueron solicitados a la Tesorería General de la Provincia los siguientes expedientes Nº 3064-SH-2014; Nº 3621-SH-2014; Nº 3622-SH-2014; Nº 3623-SH-2014; Nº 3624-SH-2014, remitiéndose en su totalidad.

II.3.2.3.B) Procedimientos y conclusiones.

Se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro Nº 9), en concepto de Otros derechos hidrocarburos para el ejercicio 2013 por la suma de \$12.575.216,92 con el reporte siga B3OBC, arrojando resultados favorables.

II.4. Aportes No Reintegrables - Aportes del Tesoro de la Nación y Transferencias del Ministerio del Interior de la Nación.

II.4.1. Procedimientos de control efectuados y Conclusiones.

- Cotejo de los montos declarados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, por rubro, con el sistema informático SIGA Informe B3OBC



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
recurso 01 01 06 02 e Informe E2DCBB por \$3.500.000,00 (Expediente N° 10472-EC-13).

- Verificación de la acreditación del monto involucrado, con el extracto bancario correspondiente a la cuenta corriente del Banco Nación N° 2731/81, así como también con el sistema informático SIGA Informe D3C código siga N° 005.
- La realización de los procedimientos descritos en los puntos anteriores, arrojaron resultados favorables.

II.5 – Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos.

- Los recursos corrientes fueron ejecutados por la suma de \$5.050.178.098,05, lo cual representa el 92,10% en relación al monto estimado. Asimismo, se verifica que las partidas: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes fueron subejecutados, mientras que la partida Rentas de la Propiedad fue sobreejecutada.
- Los recursos de capital fueron subejecutados por la suma de \$139.020.182,21, lo cual representa el 51,04% en relación al monto estimado.
- Las fuentes financieras fueron subejecutadas por la suma de \$126.828.366,24, la cual representa solo un 15,52% del monto estimado. Cabe destacar que el rubro Recuperación de Prestamos de Largo Plazo (Crece y Becas) fue sobreejecutado por la suma de \$1.954.662,73, al igual que el rubro Obtención de prestamos de la Administración Nacional a Largo Plazo por la suma de \$40.000.000,00.
- Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 5.316.026.646,50, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, así como también se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe E2DCBF, arrojando resultados favorables.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPITULO III- EN RELACIÓN A LA DEUDA.

TITULO I: Introducción.

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

I.1. Requerimientos cursados e información recabada.

Mediante las siguientes Notas fue requerida la información relativa al detalle de la composición del stock de la deuda correspondiente al Poder Ejecutivo, así como la evolución de la misma durante el año 2013, consolidada y flotante y la remisión de determinados expedientes:

- Nota Externa N° 1839/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 754.
- Nota Externa N° 1840/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 755.
- Nota Externa N° 1848/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 756.
- Nota Externa N° 1897/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 757.
- Nota Externa N° 1898/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 759.
- Nota Externa N° 1941/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 758.
- Nota Externa N° 1942/13 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 760.
- Nota Externa N° 17/14 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 761.
- Nota Externa N° 18/14 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 762/763.
- Nota Externa N° 82/14 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 764.
- Nota Externa N° 478/14 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 765.
- Nota Externa N° 506/14 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 766.
- Nota Externa N° 608/14 Letra T.C.P.-Deleg. P.E. obrante a fs. 767.
- Nota Externa N° 883/14 Letra T.C.P. - Deleg. P.E. obrante a fs. 768.
- Nota Externa N° 890/14 Letra T.C.P. - Deleg. P.E. obrante a fs. 769.

Las respuestas fueron brindadas mediante las Notas mencionadas a continuación:

- Nota N° 1339/13 Letra Cont. Gral. obrante a fs. 770.
- Nota N° 1420/13 Letra Cont. Gral. obrante a fs. 772/775.
- Nota N° 605/14 Letra Cont. Gral. obrante a fs. 776.
- Nota N° 610/14 Letra Cont. Gral. obrante a fs. 777.

I.2. Procedimientos de control efectuados.

- Cotejo del stock de deuda denunciado al 01-01-13, con el informado al 31-12-12 en la Cuenta General del Ejercicio 2012.
- Calculo de la variación de la deuda durante el transcurso del ejercicio 2013, como diferencia entre saldos iniciales y finales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Verificación de la coincidencia de los montos obtenidos en el punto anterior (disminuciones) con los montos expuestos en el listado del gasto devengado detallado inciso 7, remitido en soporte magnético, en relación a los convenios abajo detallados.
- Verificación en las actuaciones administrativas del monto devengado de las cuotas de interés y capital correspondientes a los convenios abajo detallados, así como la inclusión del comprobante de devengado en el Informe Siga B3IL- Devengado detallado al 31/12/2013 inciso 7.
- Cotejo de la correspondencia entre los pagos efectuados conforme lo indicado en el punto anterior, con las cuotas exigibles durante el ejercicio 2013.
- Cotejo de la deuda flotante expuesta en los ítems Remuneraciones, Proveedores, Bienes de Uso, Construcciones, Transferencias, Otros Gastos, Servicios de la Deuda y Gastos Figurativos, en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos, con el saldo impago de los incisos 1 a 9, como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos. Asimismo, fue verificado dicho monto con el listado "Deuda proveedores" (\$924.706.747,03), que fuera remitido en soporte magnético.
- En relación al importe expuesto al 31-12-13 bajo el título "obligaciones de ejercicios anteriores" (\$573.644.187,83), se ha verificado su composición.

I.3. Conclusiones Generales.

- El total de stock de la deuda al 31-12-2013 declarado en el Estado de la Deuda Pública, asciende a \$2.001.212.930,00, correspondiendo en su totalidad a deuda interna directa. La composición de la misma es la siguiente:

Gobierno Nacional	\$508.581.970,00
Organismos Internacionales	\$17.748.370,00
Deuda Consolidada	\$70.167.100,00
Otras Deudas	\$1.404.715.490,00
Total Deuda Interna Directa	\$2.001.212.930,00

- Las Letras de Tesorería se exponen tanto en el Estado de Deuda como en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título "Valores Pasivos" por la suma de \$12.111.600,00.
- La deuda flotante es exhibida en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título "valores pasivos" por la suma de \$1.562.481.540,82 toda vez que no se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
encuentra contemplada en el sistema de crédito público. A continuación se
expone su composición:

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE AL 31-12-13

INCISO	VALORES PASIVOS- E. SITUACIÓN DEL TESORO AL 31-12-13	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO al 31-12-13		
		DEVENGADO S/ TOTAL PARTIDA	PAGADO S/ TOTAL INCISO	DEUDA
REMUNERACIONES	\$511.170.710,47	\$3.281.070.803,97	\$2.769.900.093,50	\$511.170.710,47
PROVEEDORES	\$43.148.324,87	\$179.356.252,90	\$136.207.928,03	\$43.148.324,87
Bienes de USO Y CONSTRUCCIONES	\$15.400.379,46	\$102.133.916,56	\$86.733.537,10	\$15.400.379,46
TRANSFERENCIAS	\$192.251.455,85	\$1.442.445.180,07	\$1.250.193.724,22	\$192.251.455,85
OTROS GASTOS	\$17.609.159,99	\$77.476.710,33	\$59.867.550,34	\$17.609.159,99
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$68.783.688,41	\$89.557.985,15	\$20.774.296,74	\$68.783.688,41
GASTOS FIGURATIVOS	\$76.343.027,94	\$470.365.028,22	\$394.022.000,28	\$76.343.027,94
SUB-TOTALES	\$924.706.746,99	\$5.642.405.877,20	\$4.717.699.130,21	\$924.706.746,99
DETRAS DE TESORERIA	\$12.111.597,43			
DE OBLIGACIONES DE EJ. ANT.	\$573.644.187,83			
DE FONDOS DE 3ros Y EN GTIA	\$19.532.436,37			
OTROS PASIVOS	\$32.486.572,20			
DEUDA FLOTANTE	\$1.562.481.540,82			

- El monto expuesto en los ítems Remuneraciones, Proveedores, Bienes de Uso y Construcciones, Transferencias, Otros Gastos, Servicios de la Deuda y Gastos Figurativos por la suma total de \$924.706.746,99 es coincidente con el determinado en base al Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto al 31-12-13 y con el monto indicado en la columna “deuda” del listado de deuda presupuestaria por proveedor al 31-12-13.
- Las Obligaciones de Ejercicios Anteriores (\$573.644.187,83) se componen por la suma del total de obligaciones del tesoro impagas al 31-12-13 (\$532.916.513,12) expuesto en el Balance General y la diferencia entre el total devengado y pagado en concepto de deuda devengada sin cancelar de ejercicios anteriores (\$40.727.674,71). Cabe mencionar que las obligaciones del tesoro impagas al 31-12-13 (\$532.916.513,12) expuesto en el Balance General arroja una diferencia de \$3.210,94 en relación al monto proporcionado por el Poder Ejecutivo en soporte magnético.

TITULO II: Análisis Particular.

II.1. Deuda con el Gobierno Nacional.

II.1.1. Convenio N° 14.533 – Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

El convenio bajo análisis consiste en el financiamiento por parte del F.F.F.I.R de obras a realizarse en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin por un monto de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00), cuyos desembolsos se realizarán conforme al ritmo de certificación de las obras, y constituirán el capital del empréstito, garantizando la Provincia la restitución de fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Cabe destacar que la Ley Provincial N° 799 establece en su artículo 6° que: *"Las obras de infraestructura que se realicen ... serán imputadas al pago de las deudas que por recursos coparticipables tenga la Provincia con los municipios y/o comuna, por períodos anteriores a la sanción de la presente ley."*

Se ha verificado su exposición en el Estado de stock de Deuda Pública y de Evolución de Deuda Pública del ejercicio 2013 por un monto de \$47.024.280,00; surgiendo ello de lo siguiente:

Stock de deuda al inicio	\$30.235.650,00
Incremento Presupuestario al 31/12/13	\$12.063.308,68
Incremento No Presupuestario al 31/12/13	\$10.071.350,00
Servicio de deuda devengado al 31/12/13	(\$5.346.030,00)
Stock de deuda al cierre	\$47.024.278,68

Se ha cotejado el stock de deuda al inicio con el informado al 31-12-12 en la Cuenta General del Ejercicio 2012.

Se ha cotejado el monto expuesto en el informe Siga B3OBC – recursos - partida 03.07.03.02 - Fuentes Financieras - De Otras Instituciones Públicas Nacionales (\$12.063.308,68) correspondiente a las transferencias de fondos efectuadas por el F.F.F.I.R a la Municipalidad de Ushuaia y de Río Grande en el marco de los convenios N° 14.533, N° 14.573 y N° 14.774, con los incrementos presupuestarios del ítem en el Estado de Evolución de Deuda Pública, arrojando ello resultado favorable.

En relación al incremento no presupuestario al 31/12/13 por \$10.071.350,00, correspondiente a la redeterminación del saldo deudor del convenio conforme al índice de la construcción, establecido en la cláusula decimonovena, se deja constancia que no han sido verificados antecedentes relativos al cálculo del mismo (índices utilizados y fechas de cada uno de los desembolsos).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

Se ha verificado en los expedientes N° 1046-EC-2013, N° 2823-EC-2013, N° 4341-EC-2013, N°10135-EC-2013, N° 19106-EC-2013, N°17578-EC-2013, N° 15559-EC-2013, N° 7947-EC-2013, N° 6017-EC-2013, N° 11713-EC-2013 y N° 13441-EC-2013 por los cuales tramitaron la cancelación de intereses compensatorios y amortización de capital correspondientes a los meses de Enero a Diciembre 2013, que la registración presupuestaria de los servicios de la deuda se corresponde con el detalle de vencimientos remitido por el F.F.F.I.R., así como también la inclusión de los comprobantes de imputación presupuestaria N° 0325, 0887, 01450, 02019, 02613, 03227, 03889, 04459, 05175, 05993, 06608, 07490 en el informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2013 inciso 7. El procedimiento descripto arrojó un resultado favorable respecto a la totalidad de meses analizados.

Transferencia recibida Cuenta N° 5350042532 Banco Nación	Fecha Transf.	Resolución MIOYSP N°	Transferencia efectuada a la C/C fiduciaria N° 659030543/7 Banco Nación	Fecha	Orden de Pago N°
\$8.146.247,78	15/01/13	020/13			
\$21.799.966,77	15/01/13	021/13	\$29.946.214,55	22/01/13	76/2013
\$1.630.313,86	25/02/13	050/13	\$1.630.313,86	5/03/13	3002/2013
\$2.280.800,98	27/06/13	220/13			
\$3.337.193,70	27/06/13	219/13	\$7.312.215,39	5/07/13	17660/2013
\$1.694.220,71	28/06/13	218/13			
\$915.239,86	5/09/13	322/13	\$915.239,86	16/09/13	29282/2013
\$9.153.758,78	30/09/13	376/13	\$9.153.758,78	7/10/13	31278/2013
\$1.248.332,18	21/10/13	432/13	\$1.248.332,18	29/10/13	35337/2013
\$6.321.858,02	28/10/13	441/13	\$6.321.858,02	7/11/13	36120/2013
\$3.339.617,70	28/11/13	485/13	\$3.339.617,70	6/12/13	41794/2013
\$10.036.340,52	26/12/13	521/13			47551/2013
\$2.656.503,97	26/12/13	520/13			47553/2013
\$72.560.394,83			\$59.867.550,34		

Por ultimo, se ha cotejado en el informe siga B3KADA – pagados por partida al 31-12-2013 inciso 007, la correspondencia entre los pagos efectuados y las cuotas devengadas de enero a diciembre 2013.

II.2. Deuda Consolidada.

II.2.1. Convenio N° 14.573 -Cancelación de deuda con la Municipalidad de Ushuaia, en el marco del Convenio N° 14.533.

En el convenio bajo análisis, la Provincia reconoce adeudar a la Municipalidad de Ushuaia la suma de \$ 20.539.760,20, en concepto de recursos impagos de los años 2006, 2007, 2008 y Convenio 3926, obligándose a cancelar la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
misma mediante la financiación de obras en el marco del Convenio 14.533, suscripta
entre ésta y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

Stock de deuda al inicio	\$4.394.560,00
Incremento Presupuestario al 31/12/13	\$0,00
Incremento No Presupuestario al 31/12/13	\$0,00
Servicio de deuda devengado al 31/12/13	(\$4.391.790,00)
Stock de deuda al cierre	\$2.770,00

Se ha cotejado el stock de deuda al inicio con el informado al 31-12-12 en la Cuenta General del Ejercicio 2012.

Respecto a los fondos transferidos por el Fondo al Municipio, se ha verificado en el informe siga B3OBC - recursos, la imputación en la partida 03.07.03.02 - De otras instituciones Publicas Nacionales, a destinar a la cancelación del presente convenio la suma de \$ 4.391.791,01.

Por otra parte, cabe resaltar que la Provincia con los fondos recibidos del F.F.F.I.R. cancela deuda con la Municipalidad de Ushuaia, sin embargo no efectúa su devengamiento en la partida 7, si no en la partida 42 – Construcciones mediante comprobante N° 1074 por un monto de \$4.391.791,01 según surge del informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2013 inciso 42. Al respecto la Subcontadora General, Adriana CEJAS en su Nota N° 837/13 Letra Cont. General de fecha 22-05-13, nos informó: "Respecto de los desembolsos que los municipios reciben, es lo que se ejecutara presupuestariamente como disminución de la deuda, en cuanto a esta situación adjunto el detalle de la UGG en la que se imputa y como esta indicado la condición "imputa en 42" me permite registrar un insumo del inciso 7 – por la disminución de la deuda, e impactar en otro inciso, como es el 42. Respecto del inciso a imputar por un lado a requerimiento del Fdo Fid. Fed de Infraestructura solicita que se refleje en el presupuesto provincial que el uso de estos desembolsos, será utilizado en obra publica y considerando que la Provincia no realiza la obra publica, siendo que la ejecutan los municipios, es por ello que la Provincia registra de esta forma la disminución de las deudas incluidas en el convenio con los municipios."

Por ultimo, se ha cotejado la coincidencia en el Estado de Evolución de Deuda de la disminución presupuestaria del ítem en la suma de \$4.391.790,00 con el importe ejecutado según informe siga B3OBC-recursos, partida 03.07.03.02-De

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

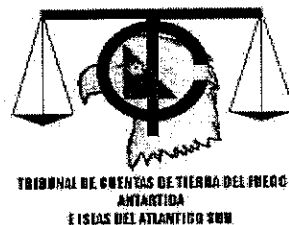
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

47

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
otras instituciones Publicas Nacionales, arrojando un saldo al cierre del ejercicio de
\$2.770,00.

II.2.2. Convenio N° 14.774 -Cancelación de deuda con la Municipalidad de Río Grande, en el marco del Convenio N° 14.533.

En el convenio bajo análisis, la Provincia reconoce adeudar a la Municipalidad de Río Grande la suma de \$19.242.152,37, en concepto de recursos impagos de los años 2006, 2007, 2008 y deuda del Convenio de Coparticipación N° 11628 – Ejercicio 2005, obligándose a cancelar la misma mediante la financiación de obras en el marco del Convenio 14.533, suscripta entre ésta y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

Stock de deuda al inicio	\$8.022.620,00
Incremento Presupuestario al 31/12/13	\$0,00
Incremento No Presupuestario al 31/12/13	\$0,00
Servicio de deuda devengado al 31/12/13	(\$4.251.790,00)
Stock de deuda al cierre	\$3.770.830,00

Se ha cotejado el stock de deuda al inicio con el informado al 31-12-12 en la Cuenta General del Ejercicio 2012.

Respecto a los fondos transferidos por el Fondo al Municipio, se ha verificado en el informe siga B3OBC - recursos, la imputación en la partida 03.07.03.02-De otras instituciones Publicas Nacionales, a destinar a la cancelación del presente convenio la suma de \$4.375.401,61.

Por otra parte, cabe resaltar que la Provincia con los fondos recibidos del F.F.F.I.R. cancela deuda con la Municipalidad de Río Grande, sin embargo no efectúa su devengamiento en la partida 7, si no en la partida 42 – Construcciones mediante comprobante N° 5780 por un monto de \$4.251.790,00, según surge del informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2013 inciso 42. La diferencia de \$123.612,00 entre ambos importes corresponde a gastos de auditoría a cargo de la Provincia. Se reitera lo expuesto en el convenio anterior en relación a lo informado por la Subcontadora General, Adriana CEJAS en su Nota N° 837/13 Letra Cont. General de fecha 22-05-13.

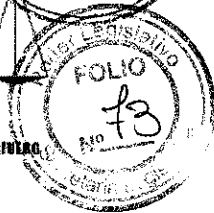
Por ultimo, se ha cotejado la coincidencia en el Estado de Evolución de Deuda de la disminución presupuestaria del ítem en la suma de \$4.251790,00 con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
importe ejecutado según informe siga B3OBC -recursos, partida 03.07.03.02-De
otras instituciones Publicas Nacionales, menos los gastos de auditoría a cargo de la
Provincia, arrojando un saldo al cierre del ejercicio de \$ 3.770.830,00.

II.2.3. Convenio N° 11.687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas.

Habiéndose constatado que en el ejercicio 2012, se ha alcanzado el monto de la obra de \$18.980.464,00 mediante compensación, durante el ejercicio 2013, se ha expuesto como incremento no presupuestario la suma de \$6.048.320,00, por las tasas de embarque que se dejaron de percibir en el marco del Convenio N° 11.687. Seguidamente se registra el servicio de la deuda como disminución presupuestaria.

En relación al servicio de deuda, se ha verificado en los expedientes N° 17856-GM-13, N° 3107-GM-13, N° 17853-GM-13, N° 19481-13, N° 9895-GM-13, N° 9892-GM-13, N° 9894-GM-13, N° 17855-GM-13 y N° 17854-GM-13 por los cuales tramitaron la cancelación de facturas London Supply S.A.C.I.F.I., en concepto de concesión de espacios al Gobierno Provincial correspondientes a los meses de Enero a Agosto 2013 y Octubre 2013, respectivamente, que la registración presupuestaria de los servicios de la deuda se corresponde con la información remitida por el concesionario, así como también la inclusión del comprobante de imputación presupuestaria N° 01567 por un monto de \$ 6.048.319,70 en el informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2013 inciso 7. El procedimiento descripto arrojó un resultado favorable con respecto a los meses analizados.

Por otra parte, se ha cotejado en el informe siga B3KADA – pagados por partida al 31-12-2013 inciso 7, la correspondencia entre los pagos realizados por compensación y las cuotas exigibles devengadas, arrojando ello resultados favorables.

Por último, es importante resaltar que el criterio adoptado a fin de reflejar la presente deuda no se comparte con los suscriptos, toda vez que el convenio bajo análisis se debería exponer en el Estado de Deuda Publica por un saldo total estimado, dado que de común acuerdo las partes han decidido prorrogar el plazo del contrato de concesión de obra pública por 10 años (15/01/2027).

II.2.4. Deuda con el I.P.A.U.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

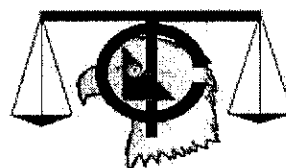
49

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

El Poder Ejecutivo Provincial expone en el Estado de Deuda Publica Ejercicio 2013 (Cuadro N° 5), la deuda consolidada con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), al 31 de diciembre de 2013, por un monto total de \$1.452.343.500,00, compuesta según el siguiente detalle:

Convenio N° 10079/04 IPAUSS	\$46.856.910,00
Convenio N° 12593/07 IPAUSS	\$12.121.690,00
Convenio N° 1124/97 ISSP	\$761.000,00
I.P.P.S. -Acta de Asunción Activos y Pasivos (Ley 676)	\$1.392.603.900,00
Total deuda consolidada con el IPAUSS	\$1.452.343.500,00

Por otra parte, el Poder Ejecutivo Provincial expone la deuda flotante con el IPAUSS en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título "valores pasivos" por la suma de \$701.814.667,52, conformada según el siguiente detalle:

Deuda Flotante con el IPAUSS al 31/12/2013

Proveedor	Deuda Presupuestaria Ej. 2013	Devengados sin cancelar (Sin OP)	Obligaciones del Tesoro
714-IPAUSS	\$53.760.483,41	\$471.472,62	\$158.209.990,18
1513-Aportes Jub.Patronales	\$96.988.066,49	\$32.449,27	\$46.693.570,16
1512-Aportes O.Social Patronal	\$61.838.947,43	\$22.055,13	\$205.724.237,04
1511-Aporte Obra Social Emp.	\$9.650.277,65	\$9.089,53	\$6.775,89
1510-Aportes Jubilatorios Emp.	\$36.671.698,94	\$38.405,28	\$28.593,58
25919-IPAUSS Asistenciales	\$11.381.069,91	\$2.304.345,84	\$17.983.139,17
TOTALES	\$270.290.543,83	\$2.877.817,67	\$428.646.306,02

Cabe destacar que las Obligaciones del Tesoro con el IPAUSS por la suma de \$428.646.306,02 representa el 80,43 % del total de las mismas (\$532.916.513,12), comprendiendo aquellas generadas desde el ejercicio 2003 hasta el 2013 inclusive. Atento a ello, entendemos que no se trata de deuda flotante propiamente dicha, es decir deuda de corto plazo vencida, ni de obligaciones del tesoro.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, el Poder Ejecutivo Provincial expone la deuda con el IPAUSS por un monto total de \$ 2.154.158.167,52.

Total deuda consolidada con el IPAUSS	\$1.452.343.500,00
Total deuda flotante con el IPAUSS	\$701.814.667,52
Total deuda con el IPAUSS expuesta por el Poder Ejecutivo	\$2.154.158.167,52

En relación a la deuda consolidada con el IPAUSS, a continuación se efectúan las siguientes consideraciones a los distintos convenios:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".
Convenio N° 10.079/04 I.P.A.U.S.S.: El mismo ha sido registrado por el IPAUSS bajo el N° 184/04, de fecha 25/08/2004, por un monto original de \$52.063.230,00, pagaderos en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de Enero 2005, habiéndose devengado en el ejercicio 2005 solo sus primeras 12 cuotas de \$433.860,24 cada una, las cuales se encuentran aún dentro de las Obligaciones del Tesoro (N° 3826/06 al 3836/06). Cabe destacar que posteriormente no se ha efectuado devengamiento alguno cuando en realidad vencieron 108 cuotas, exponiéndose su saldo al cierre del ejercicio en el Estado de Deuda Publica Ejercicio 2013 por la suma de \$46.856.910,00.

Por ultimo, mencionamos que en cumplimiento de las Leyes N° 865 y 895 y en el marco del Expediente TCP-PR N° 196/2012 "S/DETERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S.", este Organismo de Control ha certificado en concepto de deuda bajo analisis al 30-06-12 en diferentes estados de ejecución (corriente, certificada y judicializada) la suma de \$49.676.314,80 e informado un total de 30 cuotas no vencidas por valor de \$ 13.015.807,20.

Convenio N° 1.124/97 Registro I.S.S.P.: El mismo surge de la diferencia en el cálculo de intereses aplicables al Convenio N° 2556 (ratificado por Decreto 2263/96) celebrado entre la Nación y la Provincia en el marco del reconocimiento de deuda entre Nacion y los entes IPPS, ISSP y Caja Compensadora de la Policia Provincial. Dicha deuda se encuentra determinada a traves del Informe Contable TCP N° 459/96 (26-11-96) por un valor de \$761.492,76 y ha sido expuesta en el Estado de Deuda Publica Ejercicio 2013 por su monto original de \$761.000,00, no habiéndose efectuado devengamiento alguno. Cabe destacar que el presente convenio no se encuentra registrado por el I.P.A.U.S.S.

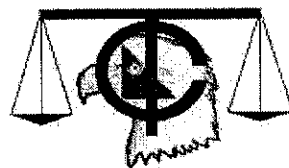
Convenio N° 12.593/07 I.P.A.U.S.S.: Mediante el presente convenio se reconoce deuda de aportes y contribuciones de Enero 2004 a Julio 2007 por un monto de \$99.508.120,00, pagadero en 40 cuotas (4 cuotas de \$4.000.000,00 y 36 cuotas de \$2.319.669,90). Luego, el Poder Ejecutivo en el año 2007/2008 ha efectuado pagos por un total de \$18.119.669,90 y devengamientos en el año 2011 en el marco de la Ley Provincial N° 818 por un monto total de \$ 69.266.762,94, las cuales se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
encuentran aún dentro de las Obligaciones del Tesoro
(44232/33/34/36/37/38/40/42/43/44/45/47 y 48) al 31-12-13 (Nota N° 639/2014
obrante a fs. 778/788). Cabe destacar que posteriormente no se ha efectuado
devengamiento alguno, exponiéndose su saldo al cierre del ejercicio en el Estado de
Deuda Publica Ejercicio 2013 por la suma de \$12.121.687,16.

Por ultimo, mencionamos que en cumplimiento de las Leyes N° 865 y 895 y
en el marco del Expediente TCP-PR N° 196/2012 “S/DETERMINACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S.”, este Organismo de
Control ha certificado en concepto de deuda bajo analisis al 30-06-12 la suma de
\$164.689.788,42 e informado que el presente convenio de Pagos y Suspensión de
Plazos ha sido declarado caduco por el IPAUSS mediante Resolución N° 355/2009,
imputando los pagos realizados a la reliquidación de la deuda, ello en el marco del
Expediente Administrativo N° 2491/2007, caratulado “Convenio Deuda por Aportes
y Contribuciones desde Enero 2004 a Julio 2007” y Expediente judicial N° 11.098,
“IPAUSS c/Gob. De la Provincia de Tierra del Fuego s/apremio”.

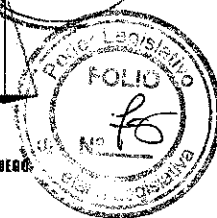
Ley Provincial N° 676: En relación a la deuda de la Ley Provincial N° 676 el Poder
Ejecutivo ha informado un cambio de criterio en Nota N° 5 al Estado de la Deuda
Publica que textualmente indica: “(5) *Se expone la deuda al IPAUSS en virtud de la
determinación de deuda realizada por el Tribunal de Cuentas en el marco de la Ley
Prov N° 865, correspondiente a la deuda exigible que surge del Informe TCP N°
464/12, aprobada por Resol. Plenaria N° 13/13. De la misma se descontó las
imputaciones presupuestarias realizadas en ejercicios anteriores a fin de no
duplicar la información, reflejándose por separado en la deuda flotante.*

*La deuda no exigible no puede ser valuada considerando la inconsistencias
detectadas por el Tribunal de Cuentas en la auditoria realizada en las liquidaciones
de los haberes previsionales, relacionadas posteriormente con la movilidad de
dichos haberes”, reconociendo un monto de \$1.392.603.900,00, el cual representa el
69,58 % del Estado de Deuda Pública.*

Es dable indicar que, si bien el Poder Ejecutivo ha efectuado un cambio
de criterio de exposición, a entender de los suscriptos el mismo no resulta suficiente
a fin de exponer la realidad económica-jurídica en que se encuentra la deuda de la
Ley Provincial N° 676, ello en virtud de lo siguiente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

- Incumplimiento en el ejercicio 2013 del Artículo 2º de la Ley N° 676, que establece: "El pago de lo cuantificado en el artículo 1º devengará mensualmente y será cancelado por el Poder Ejecutivo Provincial por ejecución de una partida presupuestaria creada para tal fin a partir de la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2006".
- El monto reconocido al 31-12-13 por el Poder Ejecutivo solo refleja lo devengado y exigible al 30-06-12, fecha de corte de la certificación de la deuda del I.P.A.U.S.S., restando otros 18 CPPM devengados y exigibles al 31-12-13, en un 80% de su valor más sus intereses.
- El Poder Ejecutivo solo ha devengado \$188.121.125,23, de los cuales \$51.736.325,14 lo fueron en el ejercicio 2013, aun cuando corresponden a los CPPM vencidos en diciembre/07, enero, febrero, marzo y abril de 2008. evidenciándose una registración parcial y extemporanea.
- No se ha informado las diferentes instancias en que se encuentra los CPPM, esto es reclamos del acreedor en forma administrativa (notas, cartas documentos, etc.), en estrados judiciales (Causas Expediente N° 14.570/10, caratulado: "IPAUSS. c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. s/Apremio", en trámite ante el Juzgado de 1a. Instancia Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur en el que se persigue el cobro del certificado de deuda N° 023 del 05/10/09 por el importe total \$332.263.871,07 - en concepto de saldo de capital correspondiente a Compromisos de Pago Previsional (CPPM) devengados con vencimiento del mes de Enero de 2007 a Diciembre de 2008, respectivamente. Y, Expediente N°8980/06, caratulado: "IPAUSS. c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. s/Apremio" en trámite ante el Juzgado de 1a. Instancia Civil y Comercial N°1 del Distrito Judicial Sur, en el que se persigue el cobro de los certificados de deuda inicial (Periodo cuyo vencimiento operan en el mes de febrero de 2006 a Diciembre de mismo año) por los importes en ellos individualizados (Fojas 37 y 94 del Expediente Administrativo Letra "G" N 1810/06) y cuyo total a Noviembre de ese año ascendía a \$ 27.113.336,95 - todos ellos en concepto de saldos de capital adeudado correspondientes a los CPPM, devengados en dichos periodos, una vez deducidos los pagos parciales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
reconocidos por el IPAUSS conforme las liquidaciones que forman parte integrante de los mismos.

Por otra parte, se encuentra vigente una propuesta de pago efectuada por el Poder Ejecutivo al IPAUSS mediante Decreto N° 0761/13 de fecha 08-04-13, en función de lo determinado en el Informe Contable Letra T.C.P. N° 464/12 por un monto de \$2.403.453.394,32, el cual no ha sido aceptado por parte del I.P.A.U.S.S. Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha cancelado cuotas mediante el pago de expedientes registrados en obligaciones del tesoro, por lo que, entendemos no ha existido una consolidación de deuda, sino que, se cancela deuda “corriente”, aun cuando estas obligaciones pertenecen a ejercicios anteriores y el acreedor continua registrando intereses no considerados por el deudor.

Asimismo, el I.P.A.U.S.S. fue circularizado mediante Nota Externa N° 478/2014, obrante a fs. 790, recepcionandose la respuesta a través de Nota Letra DF-CG-IPAUSS N° 150/14, obrante a fs. 791/793, no resultando comparable la información porporcionada por cada organismo.

Por último, atento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 818 que reza: *“los fondos liberados producto de la no retención de las amortizaciones de capital e intereses, durante el plazo de gracia establecido en el acuerdo aprobado por el artículo 1° de la presente (Convenio Bilateral N° 14.539 – Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas), serán destinados en su totalidad, a cancelar la deuda consolidada con el Instituto Provincial Autárquico de la Seguridad Social”*, fue solicitado a la Contaduría General de la Provincia, mediante Nota Letra TCP- Deleg. PE N° 506/14 obrante a fs. , reiterada por su similar N° 608/14 informe respecto del cumplimiento de la Ley 818.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 577/14 Letra Cont. Gral. obrante a fs. 800/812, adjuntando copia de las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 04/12, 535/12, 599/12 y 607/12.

En virtud de lo expuesto anteriormente, entendemos que el Poder Ejecutivo no ha dado estricto cumplimiento al artículo 2° de la Ley Provincial N° 818, toda vez que a las fechas de las mencionadas resoluciones del Ministerio de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
Economía ya existía deuda consolidada con el I.P.A.U.S.S.; procediendo a cancelar parte de la deuda correspondiente al ejercicio 2008 y 2009 sin consolidar.

CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)

Como Información complementaria obrante en el expediente N° 3321-EC-2014, obra detalle de la composición y base de información de los siguientes conceptos que componen el presente:

1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y pagado,

X. Fuentes de Financiamiento

- Disminución de la inversión financiera
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos

XI. Aplicaciones Financieras

- Incremento de la inversión financiera
- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

- Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2013, correspondiente al Poder Ejecutivo, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
- En ambos esquemas, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como ingresos corrientes (\$5.050.178.098,05) e ingresos de capital (\$140.974.844,94) con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro al 31/12/13, arrojando resultados favorables.
- En el esquema base devengado, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$4.855.315.634,87), gastos de capital (\$232.378.958,73), aplicaciones financieras (\$ 165.653.677,94).
- En el Esquema base caja, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 4.112.128.493,46), gastos de capital (\$ 195.416.982,9), aplicaciones financieras (\$660.578.397,02).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

- En el Esquema base devengado, en la columna fuentes de financiamiento no presupuestarias \$604.382.787,87, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2012 y 2013, se agrega como concepto de importe de ajuste -\$196.696.134,78; sumado a los importes registrados presupuestariamente \$124.873.703,51 se obtiene el monto expuesto en el ítem X- Fuentes de Financiamiento \$ 532.560.356,60.
- En el Esquema base pagado, en la columna fuentes de financiamiento no presupuestarias \$231.512.927,56, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2012 y 2013, se agrega como concepto de importe de ajuste -\$196.696.134,78; los que adicionada a las fuentes de financiamiento presupuestarias \$124.873.703,51, se obtiene el monto expuesto en el ítem X- Fuentes de Financiamiento \$ 170.993.381,13.
- En el Esquema base devengado, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias \$ 81.307.422, 56, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2012 y 2013, sumado a ello los importes presupuestarios por \$ 84.346.255,38, se obtiene el monto expuesto en el ítem – Aplicaciones Financieras \$ 165.653.677,94.
- En el Esquema base caja, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias \$ 644.447.193,45, se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2012 y 2013, sumado a ello los importes presupuestarios por \$16.131.203,57, se obtiene el monto expuesto en el ítem – Aplicaciones Financieras \$ 660.578.397,02.
- Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, habiendo arribado al resultado expuesto en el apartado IX- Necesidades de financiamiento de cada estado, dada la incidencia de asientos de ajuste contable, de movimientos no



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

financieros que se incluyen en cuentas financieras y de información de la contabilidad patrimonial en los puntos X- Fuentes de Financiamiento y XI- Aplicaciones Financieras, no ha sido posible validarse los montos expuestos en los puntos XII- Resultado financiero neto y XIII- Resultado financiero.

- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2013, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$194.862.463,18 y un desahorro en la cuenta de capital de -\$91.404.113,79, originando un resultado financiero previo positivo de \$ 103.458.349,39. Luego a este resultado se le deducen los gastos figurativos por \$ 470.365.028,22, arribando así a un resultado financiero negativo de -\$366.906.678,83.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2013, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$1.213.241.458,95 y un desahorro en la cuenta de capital de -\$54.442.137,96, originando un resultado financiero previo de \$1.158.799.320,99. Luego a este resultado se le deducen los gastos figurativos por \$394.022.000,28, arribando así al resultado financiero de \$764.777.320,71.

CAPITULO V - EN RELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO Y ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

El presente título abarca el análisis del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) y Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.2) al 31-12-13, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante a fs. 15 y 16 respectivamente del Expediente N° 3321-EC-2014.

TITULO I: Activo.

I.1 Saldos Iniciales.

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales 2013, cotejando lo informado en la Cuenta General del Ejercicio 2012 como saldos finales– Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2), arrojando resultados favorables.

I.2 Saldos Finales.

I.2.1 Disponibilidades. Bancos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

El rubro Bancos se expone en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$208.523.702,03, siendo el mismo coincidente con el Balance General al 31/12/2013 reporte siga F3FC, Balance de Sumas y Saldos desde 01/01/2013 al 31/12/2013 reporte de siga F3FD y saldo bancarios al 31/12/2013 según reporte siga D3AB. No obstante, según extracto bancario el saldo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo asciende a la suma \$188.600.163,34.

Cabe resaltar que la diferencia entre ambos radica en su gran mayoría en la falta de registración contable y/o presupuestaria de débitos y créditos pendientes de conciliar.

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 01-01-13 y 31-12-13

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/13		
			s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	Diferencias
-5	Banco Nacion Nro 2731/81	2731/81	\$3.731.278,89	\$3.879.750,81	(\$148.471,92)
-107	Fondo Unificado Ctas.de la Provincia	1710329/3	\$0,00	\$3.925.684,55	(\$3.925.684,55)
-136	Fdo. Nacional de Incentivo Docente	53500022/95	\$164,00	\$100,00	\$64,00
-170	BTF Cuenta Unica del Tesoro -171	1710587/9	\$190.205.921,60	\$179.695.943,47	\$10.509.978,13
-273	BTF ART 3 DTO 663/07-1710599/2	1710599/2	(\$64.065.654,14)	(\$64.065.654,14)	\$0,00
-285	BTF Fdo.Fed.Solidario DP636/09Pag.	1710714/1	\$698.566,59	\$698.566,59	\$0,00

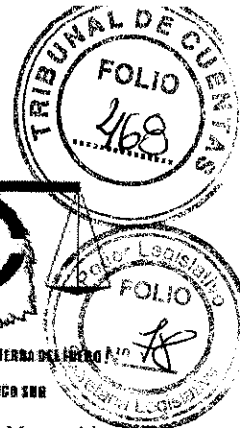
Código	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/13		
			s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	Diferencias
-61	Fdo.Obra Nuevo Hospital R?o Grande	53500173/50	\$25.912,66	\$25.772,66	\$140,00
-74	Fdo.Recupero Desarr.Municip.-Rec	1710391/0	\$1.417.891,80	\$1.417.891,80	\$0,00
-93	Bco.Nacion-Plan de Segur. Alimentaria	53500157/44	\$1.357.267,53	\$1.357.261,53	\$6,00
-101	Prog.Nac.Accion Soc.Dto 1107/99 Rc/Pg	53520112/99	\$14.655,52	\$14.698,12	(\$42,60)
-103	Prog.Protec.de Dchos de ni?os Rc y Pg	53500129/23	\$3.489,32	\$3.546,12	(\$56,80)
-114	BN F.E. Ministerio de la Produccion	53520129/29	\$3.508.198,16	\$3.508.423,56	(\$225,40)
-127	BN FE Cabecera Jur.de la Red Fed F.D.C	53520110/93	\$17.229.908,22	\$8.196.692,62	\$9.033.215,60
-128	BTF Plan de Huellas Mineras M.Hidroca.	43400191/52	\$800.731,78	\$800.731,78	\$0,00
-137	Bco Nac.FE Programa Materno Infant-Rec	53520113/02	\$181,10	\$27.944,70	(\$27.763,60)
-138	Bco Nac.Plan Diversas Patologias-Recad	53520114/05	(\$61.942,39)	\$105.926,78	(\$167.869,17)
-139	Bco Nac.FE Pensiones No Contribut-Rec	53520134/23	\$115.298,53	\$793.126,96	(\$677.828,43)
-158	Fdo. Esp. Pacto Federal Educativo	53520115/08	\$821.327,63	\$6.425.244,96	(\$5.603.917,33)
-175	BTF FE PO.SO.CO Pagadora	1710603/2	\$17.973,01	\$17.973,01	\$0,00
-176	BTF FE PRO.SO.NU Pagadora	1710604/9	\$220,80	\$220,80	\$0,00
-177	BTF FE Inspec.Gral.Justicia -Pagadora	1710600/1	\$101.215,50	\$101.535,50	(\$320,00)
-178	BTF FE Ley de Finan.Educativo 17	1710606/3	(\$216.722,60)	\$292.887,77	(\$509.610,37)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/13		
			s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	Diferencias
-179	BTF FE SPE Y F FDO.P/DESC.REC.Y AM.NAT	1710602/5	\$1.383.805,60	\$1.378.574,51	\$5.231,09
-180	BTF FE SPE Y F FDO. PROV. MEDIO AMBIE.	17106018	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00
-181	BTF FE Gastos Div.Inst.Policiales-Pg	17106070	\$740,96	\$78.149,92	(\$77.408,96)
-182	BTF FE Gastos Convenio Policía Prov.Pg	1710608/7	\$2.829,17	\$2.829,17	\$0,00
-183	BTF FE Servicio Policía Adicional-Pag	1710609/4	\$3.449,85	\$4.109,85	(\$660,00)
-184	BTF FE Gastos x Tasas Policía Prov.-Pg	1710610/0	\$2.134,52	\$20.711,45	(\$18.576,93)
-185	BTF FE Fdo P/Desarr.Telerad.Canál 11-	1710615/5	\$159.328,18	\$159.328,18	\$0,00
-186	BTF FE Fdo.P/Desarr.Telerad.Canál 13	3710159/0	\$54.736,98	\$54.736,93	\$0,05
-187	BTF FE Programa Federal de Salud-Pag	1710613/1	\$433.609,13	\$433.609,38	(\$0,25)
-188	BTF FE Gastos Funcionam.HRRG-Pag	3710160/6	\$3.619.391,93	\$726.271,30	\$2.893.120,63
-189	BTF FE Programa Materno Infantil-Pag	1710614/8	\$18.699,57	\$18.700,00	(\$0,43)
-190	BTF FE Copartic.Dir.Nac.Reg.Pers.-Pag	1710605/6	(\$7.188,54)	\$9.190,61	(\$16.379,15)
-191	BTF FE Multas Minist.Gob.Trab.Culto-Pg	1710611/7	\$26.387,55	\$36.137,55	(\$9.750,00)
-192	BTF FE Higiene y Segur.Subsec.Trab.-Pg	1710612/4	\$75.321,53	\$222.445,43	(\$147.123,90)
-193	BTF FE Créditos Otorg.Prog.CRECE.-Pg	1710616/2	\$185.192,94	\$185.192,94	\$0,00
-196	BTF FE Desarr.Prog.Mejoram.Barrios-Pag	1710618/6	\$13.359,65	\$13.359,65	\$0,00
-198	BTF FE Hospital Reg.Ushuaia-Pagadora	1710621/6	\$890.376,37	\$457.409,14	\$432.967,23
-200	BTF FE Prog.CRECE Gs.Fcionam.Ley 695	1710622/3	\$291.965,59	\$291.965,59	\$0,00
-202	BTF FE Plan Viglanc.Diversas Patol-Pg	1710624/7	\$991.886,41	\$1.006.012,41	(\$14.126,00)
-203	BTF FE Direcc.Prov.de Transporte-Pagos	1710620/9	\$3.954,92	\$3.954,92	\$0,00
-207	BTF FE Dir.Gral.Estadística y Censo Pg	1710628/5	\$574.041,27	\$651.887,89	(\$77.846,62)
-219	BTF FE Desarrollo Municipal Pag.	1710633/9	\$2.378.072,54	\$2.378.072,54	\$0,00
-221	Fdo Esp Plan Federal Ushuaia Rec y Pag	53500228/27	\$912.025,05	\$911.534,05	\$491,00
-222	Fdo Esp Plan Fed Rio Grande Rec y Pag	53500229/30	\$32.146,68	\$31.725,68	\$421,00
-223	Fdo Esp Prog Nac Proc Organos Re	53500231/15	(\$272,20)	\$55.059,44	(\$55.331,64)
-226	BTF FE Acc Educ Tecnico Prof Pagadora	3710163/7	\$283.399,00	\$0,52	\$283.398,48
-228	Fdo Esp Plan Nacer Rec.	535119593/5	\$690.736,47	\$752.371,78	(\$61.635,31)
-229	BTF FE PROG.HIDAT.Y ZOONOSIS PAG.R.GDE	3710164/4	\$6.471,41	\$6.471,41	\$0,00
-231	BTF FE Sub.Hidro.Ley Nac.26197 Pagad	1710650/6	\$12.517,20	\$12.517,20	\$0,00
-233	BTF FE Prog.Nac.de Organos y Tej.-Pag	1710646/9	\$14.017,39	\$14.017,39	\$0,00
-234	BTF FE Prog.Seg.Materno Inf.Hosp	3710162/0	\$148.680,12	\$179.942,18	(\$31.262,06)
-237	Fdo Esp Proy Func Escen de Sal Pub Pag	1710648/3	\$151.379,57	\$380.465,38	(\$229.085,81)
-241	BTF FE Subs.Cultura Cta INCAA -Pagad	1710658/2	\$22.839,43	\$22.839,43	\$0,00
-243	BTF FE Plan Nacer Hosp. Reg. Ush	1710661/2	\$143.386,29	\$62.917,29	\$80.469,00
-251	Fdo Esp.Prog.NacDes sust y amb	1710673/5	\$4,01	\$4,01	\$0,00
-254	BTF FE Prog.Medicos Comunitarios Pag.	1710676/6	\$68.598,44	\$68.476,44	\$122,00
-255	BN FE.Prog.Medicos comunitarios	53500301/95	\$80.926,00	\$17.997,72	\$62.928,28
-257	BTF FE Sec.Hidro.Ley 211-Pagadora	1710682/7	\$21,96	\$21,96	\$0,00
-258	BTF FE LEY 211 -PAG-SEC.PROMOC.EC	1710681/0	\$53.598,89	\$35.947,98	\$17.650,91
-259	BTF FE Solvencia Social M.Salud-	1710685/8	\$1.778,22	\$1.778,22	\$0,00
-260	B.T.F Fdo Esp Juegos Nac.Evita pag.	1710691/9	\$59.525,25	\$59.525,25	\$0,00
-261	BTF FE Fdo.Esp.Solvencia Social.Educac	1710693/3	\$294.667,08	\$106.910,17	\$187.756,91
-274	B.N Fdo Esp Fondo Nac Tecn.Profe	434122139/1	\$6.910.085,23	\$2.209.639,44	\$4.700.445,79
-275	BTF Fdo. Provincial de Fomento Ley 766	1710702/8	\$26.206,34	\$26.206,34	\$0,00
-277	BTF FP PLAN REFAC.ED	1710704/2	\$0,03	\$0,03	\$0,00
-278	BTF FE Ley 768 Editora Cultura Pagador	1710705/9	\$404.417,44	\$404.417,44	\$0,00
-283	BTF FE Ley 766 Dir.Grl.de Est.y Censos	1710712/7	\$27.342,63	\$27.612,63	(\$270,00)
-286	BTF FE Plan Nacer M.Salud Pagado	1710721/9	\$55.078,97	\$85.497,27	(\$30.418,30)
-288	BN FE Prog.Mej.Educ.Rural Rec	535121025/0	\$15.962,58	\$15.079,59	\$882,99
-289	BTF FE Prog.Mej.Educ.Rural-Pagadora	1710726/4	\$19.968,60	\$9.952,77	\$10.015,83
-297	BN FE Bicentenario R.Mayo 53500381/67	53500381/67	\$785,77	\$6,00	\$779,77
-299	BTF FE Fdo.Readec.Sist.Gas Ed.Esc.Ush.	1710743/1	\$154.603,24	\$154.603,24	\$0,00
-301	BTF FE Read Sist Gas Edi Es Rio	3710180/4	\$452.099,67	\$447.435,27	\$4.664,40
-303	BTF FE FONDO BICENTENARIO CTA PAGADORA	1710752/3	\$121.451,13	\$121.451,13	\$0,00
-305	BTF FE Adm Fdos Edil.Serv Penitenciario	1710754/7	\$164.529,24	\$164.529,24	\$0,00
-306	BTF FE Conv.Patronato Lib.1710739/4 Pa	1710739/4	\$88.920,40	\$88.920,40	\$0,00
-308	BN FE Conv.P.Complemen.Seg.Int.	53500095/67	\$36.654,54	\$0,00	\$36.654,54
-309	FE Proy.ATNME11740AR Conv.BIDFOMIN Pag	1710757/8	\$444.941,59	\$444.941,59	\$0,00
-312	BTF FE Proy Manejo Bosques Nativos Pag	1710744/8	\$3.601.065,31	\$3.662.449,31	(\$61.384,00)
-313	BTF FP AFECTAC. ESP Insp.Gral.de Just	1710761/5	\$0,00	\$1.005,68	(\$1.005,68)
-316	BTF FE. de Infraest.Sani Y Hosp	1710763/9	\$1.326.793,86	\$1.326.793,86	\$0,00
-317	BTF FE Programa Plan Nacer General	1710765/3	\$422.749,59	\$222.638,27	\$200.111,32
-319	BN Fdo Provincial de Bosque Nativo	535003948/5	\$191,00	\$211,00	(\$20,00)
-323	BTF FP Afect Ley 90 Minist. de T	1710768/4	(\$200,00)	\$0,00	(\$200,00)
-328	BTF FP c/FE Gtos Registro Civil	1710772/1	\$16.379,15	\$0,00	\$16.379,15
-338	BTF FE Veteranos Guerra Cta.Pagadora	1710684/1	\$835.375,15	\$524.784,39	\$310.590,76
-339	BTF FE Plan Est Agroalim y Agroind.Pag	1710780/6	\$65.417,56	\$65.417,56	\$0,00
-340	BTF FE P. La Musica de Todos Cul	1710730/1	\$1.795,39	\$1.795,39	\$0,00
-342	BTF FE Fdo Infraest. Educativa P	1710784/4	\$27.702,75	\$27.702,75	\$0,00
-344	BTF FE Prog.Mejoram Equidad Educ	434127796/7	\$234.313,21	\$0,00	\$234.313,21
-354	BTF Mant/ Refac Ley 756 Edif Esc Ushu.	121857	\$155,07	\$155,07	\$0,00
-356	BTF Fondo p/la Educ.y Promoc.Coop.Ush	128311	\$1.107.737,96	\$1.107.737,96	\$0,00
-358	BN Fideicomiso Austral Recaudadora	535004253/2	\$12.692.844,49	\$12.692.844,49	(\$30,00)
-360	BTF FE Consejo Fed.de Cultura -Subsec.	131165	\$14.171,91	\$14.172,11	(\$0,20)
-377	FP c/FE Gtos Capac. Ley 211 -MIIP pag	153261	\$0,00	\$2.370,57	(\$2.370,57)
-381	BN FE INET-Ac.Educ.Tecnica Prof.	434130860/1	\$1.914.261,36	\$332.267,26	\$1.581.994,10
-396	Fdo.Hospital R.Rio Grande Rec	3710045/0	\$1.797.570,82	\$1.095.154,55	\$702.416,27
-397	Fdo.Hospital R.Ushuaia 1710316/3	1710316/3	\$2.016.280,59	\$2.256.134,28	(\$239.853,69)
-399	BN Ampl.Esc.Esp.N2-Taller.Prote	535004566/2	\$126.489,11	\$126.489,11	\$0,00
-400	BTF FE PROMEDU II-Min.Educ.-Paga	174574	\$72.568,30	\$41.789,61	\$30.778,69
-401	BTF FE Pag.HRU Fdo.Financ.Ss.Soc	175188	(\$11.346,18)	\$11.282,40	(\$22.628,58)
-402	BTF FE Fdo.Finac.Ss.Soc.Pagadora	176612	\$1.180.963,11	\$262.515,47	\$918.447,64
-408	BNA Compensac.Tarifaria Sis.Tran	53500127/17	\$261.725,15	\$249.429,97	\$12.295,18
-411	BN CTP Olga B.de Arko Becas Estu	535113559/5	\$33.835,55	\$11.910,05	\$21.925,50
-413	BN FE Dic.N.de Prog.Compensatori	535118458/0	\$15.923,39	\$22.535,23	(\$6.611,84)
-415	BTF FE Subasta Publica de Vehiculos Po	200422	\$1.750.587,70	\$1.627.316,69	\$123.271,01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 01-01-13 y 31-12-13

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/13		
			s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	Diferencias
-157	BTF FE Gastos Func.Unidad Operat	1710307/1	\$1.543,88	\$3.043,88	(\$1.500,00)
-361	Registro Publico de Comercio DPJ	1710327/9	\$37.636,22	\$450.552,19	(\$412.915,97)
-367	Adm.Fdos.Terceros Ley Nac.24660Art.127	1710755/4	\$196.990,73	\$0,00	\$196.990,73

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/13		
			s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	Diferencias
-17	Fondo Permanente Parque Aut.1710	1710502/2	\$0,00	\$0,10	(\$0,10)
-19	BTF MOYSP FP 1710499/9	1710499/9	\$0,06	\$0,06	\$0,00
-20	BTF FP Sec. Seguridad 1710492/0	1710492/0	\$0,00	\$65.448,67	(\$65.448,67)
-22	BTF FP Ceremonial y Prot.1710523/7	1710523/7	\$0,00	\$120,00	(\$120,00)
-26	BTF FP Gtos.Ctes.Edif.Pub. 1710553/4	1710553/4	\$0,51	\$0,51	\$0,00
-31	BTF FP CTF Cpas. Urgentes 107100	1071002/7	\$0,00	\$6.871,77	(\$6.871,77)
-34	BTF FP Adq.Viveres-Detenidos 171	1710555/8	(\$0,01)	\$0,00	(\$0,01)
-132	Fdo.Pte.Automotores,art.57,Jef.P	1710566/4	\$0,00	\$18.467,93	(\$18.467,93)
-171	BTF FP Subsidios- Sec.Desarr.Soc	1710586/2	\$0,00	\$9.500,00	(\$9.500,00)
-199	BTF FP Consejo Prov.Becas p/Gastos	3710161/3	\$1.874,31	\$1.874,31	\$0,00
-204	BTF FP Direccion de Aeronautica	1710596/1	\$0,01	\$0,00	\$0,01
-238	BTF FP Gastos Admin.Min.Obras Pu	1710664/3	\$0,11	\$0,11	\$0,00
-242	BTF FP Gastos comun.repar. 17106	1710667/4	\$0,00	\$714,79	(\$714,79)
-247	BTF FP Gastos DGAF Ministerio Gobierno	1710671/1	\$0,00	\$0,09	(\$0,09)
-256	BTF.FP Combustibles Jefatura	1710675/9	\$0,00	\$16.287,96	(\$16.287,96)
-281	BTF FP Direccion General Rentas	1710708/0	\$0,00	\$400,00	(\$400,00)
-287	BTF FP Alimentos Art.Limp.SPIAyF	3710178/1	\$0,00	\$17.222,10	(\$17.222,10)
-292	BTF FP GASTOS GRALES DGAF M.ECON	1710736/3	\$0,00	\$30,48	(\$30,48)
-296	BTF FP Gtos Func.y Grales.MDS1710742/4	1710742/4	\$0,00	\$250,00	(\$250,00)
-300	Fdo.T.Atencion Pers.s/Cobertura Social	1710748/6	\$1.484,95	\$1.484,95	\$0,00
-304	BTF FP Gtos Func.Serv.Penint.171	1710751/6	\$0,00	(\$0,78)	\$0,78
-335	Fdo Perm.Viat y Pasaj, Sec Gral de Gob	1710776/9	\$400,00	\$550,00	(\$150,00)
-345	BTE FP Serv.Comed.Esc. de la Pci	1710787/5	\$0,00	\$5.419,66	(\$5.419,66)
-363	FP Refacc.Edilic.Educac.Zona Nor	14034/2	\$25.304,36	\$0,00	\$25.304,36
-369	FP Funcionamiento-MDS R.G. 14343	14343/3	\$0,02	\$0,02	\$0,00
-370	FP Gastos Gles.Sec. Deportes 144726	144726	\$0,00	\$30.338,39	(\$30.338,39)
-378	FP Pasajes v.a.y racionamiento MEDUCA.	148860	\$0,00	\$320,00	(\$320,00)
-383	FP Reac.y Mant.Edif.pub.y salud	159934	\$0,00	\$4.806,93	(\$4.806,93)
-391	FP Pasajes,Aloj.Racion y Otros-M	167186	\$0,00	\$1,00	(\$1,00)
-395	BTF FP Viaticos y pasajes para D	160603	\$0,00	(\$10,00)	\$10,00

I.2.1.1 Requerimientos cursados e información recabada.

Mediante Nota Interna Letra: TCP-SC N° 434/14 obrante a fs. 853/879 fueron remitidas copias de los extractos bancarios del Banco Nación-Sucursal Ushuaia y por correo electrónico listado detallado de las cuentas corrientes bancarias en el Banco Tierra del Fuego pertenecientes a la Gobernación de la Provincia De Tierra del Fuego AEIAS.

I.2.1.2 Procedimientos de control efectuados.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1. Solicitud de documentación a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia.
2. Circularización al Banco Provincia de Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina.
3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, Balance General del Ejercicio, Balance de Sumas y Saldos e informe siga D3AB.
4. Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro, Saldos Finales.
5. Reuniones con la Tesorera General de la Provincia y el Contador General de la Provincia.
6. Sin perjuicio de no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas (preliminarmente mediante consulta de los informes SIGA D3J y posteriormente mediante cotejo de Conciliación Bancaria enviada por la Contaduría junto con la Cuenta General del Ejercicio), verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio- Balance General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.
7. Consulta y análisis por muestreo de los informes D3BA (Libro Banco por fecha), D3BE (Libro Banco por expediente), D3C (Movimientos bancarios- Extracto bancario), K3JB (Libramientos anulados) y K3JC (Libramientos sin descargar).

1.2.1.3 Análisis del Sistema de Cuenta Única. Requerimientos cursados, información recabada y procedimientos efectuados.

El Poder Ejecutivo Provincial utiliza el Sistema Cuenta Única previsto en el art. 72 inciso c) de la Ley Provincial N° 495, implementado a través del dictado de la Resolución ME N° 299/07, el cual posee subcuentas denominadas "cuentas escriturales", las que no son operativas (no bancarias) y son administradas por la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

61

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
propia Tesorería, constituyendo el saldo de la Cuenta Única del Tesoro la consolidación de dichas cuentas escriturales más el saldo de libre disponibilidad.

I.2.1.3.1 “Cta Cte BTF N° 1710587/9 “BTF – Cuenta Única del Tesoro”.

Al 31/12/2013 según el Balance de Sumas y Saldos, el saldo contable de la Cuenta Única del Tesoro alcanza los \$190.205.921,60 (informe siga f3fd) y el saldo según extracto bancario la suma de \$179.695.943,47, verificándose una diferencia neta entre ambos de \$10.509.978,13, la cual se justifica en la siguiente conciliación bancaria (reporte siga f3fd):

Saldo según Libro Banco al 31/12/2013	\$190.205.921,60
(+) Créditos no contabilizados	\$1.616.086,81
(-) Débitos no contabilizados	(\$9.619.968,06)
(-) Depositos no acreditados por el Banco	(\$2.507.173,12)
(+) Cheques no presentados	\$1.076,24
Saldo según Extracto Bancario al 31/12/2013	\$179.695.943,47

Mediante Nota Externa N° 901/14 Letra: TCP-PE obrante a fs. 880 fue solicitado se indique el procedimiento a realizar a fin de registrar los saldos pendientes de contabilización y que las mismas tengan su correlación presupuestaria en cumplimiento de la normativa vigente. La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 534/2014 Letra T.G.P. obrante a fs. 884 informando las partidas pendientes de conciliar:

AJUSTE DE FONDO	\$37,50
ESCRITURAL PENDIENTE DE REGISTRACION	\$1.087.188,33
NOTA DE CREDITO POLIZA RCG N° 11/11	\$6.019,20
TITULOS COMPROBATES ENVIADOS A CONTADURIA GENERAL	\$308.903,51
TITULOS CONCILIADOS 2014	\$213.938,27
COMISION DE TITULOS	\$2.085,56
EXPEDIENTES 17221 EC 2011 DE YAMANA SA	\$974.310,00
INTERESES CONCILIADO 2014	\$288.472,58
OT HABERES CANCELADAS 2014	\$50.698,31
POLIZA CONCILIADO 2014	\$1.868.377,98
POLIZA RCG N°11/11	\$6.435.736,63
CHEQUES CONCILIADOS 2010	\$2.507.173,12
PENDIENTES TESORERIA/BTF	\$1.076,24

En virtud de lo antes expuesto, se concluye que al cierre del ejercicio persisten conciliaciones que presentan partidas pendientes anteriores a Diciembre 2013, inclusive en repetidos casos, las mismas corresponden a ejercicios anteriores,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
datando las mas antiguas del año 2008, lo cual representa una demora significativa
en la conciliación de partidas.

Por último, cabe resaltar que se ha verificado a través de los expedientes que tramitan el pago mensual de seguros bajo la modalidad de débito automático, que si bien los mismos fueron debitados de la C.U.T. en el ejercicio 2011, los mismos carecen de registración contable al cierre del ejercicio 2013, produciendo de esta manera un desequilibrio presupuestario financiero, dado que el gasto ha sido devengado y pagado en el año 2011, efectuándose su registración contable presupuestaria en el ejercicio 2014.

Expediente	Monto Debito	Cuenta	Fecha	Devengamiento	Orden de Pago	Fecha
14706-EC-11	\$165.838,00	1710587/9	16/12/11	06/05/14	11776	07/05/14
333-EC-12	\$16.695,00	1710587/9	22/12/11	06/05/14	11779	07/05/14
333-EC-12	\$135.820,00	1710587/9	22/12/11	06/05/14	11779	07/05/14
333-EC-12	\$19.833,00	1710587/9	22/12/11	06/05/14	11779	07/05/14

I.2.1.3.2 Saldo de libre disponibilidad y cuentas escriturales.

Mediante Nota Externa Letra: TCP-PE N° 323/14 obrante a fs. 889 fue solicitado el detalle de las cuentas escriturales y el Cuadro de Movimientos del Tesoro en forma mensual, correspondiente al Ejercicio 2013, recepcionándose en respuesta la Nota N° 203/2014 Letra: T.G.P. obrante a fs. 890.

De la información proporcionada por la Tesorería en los Informes N° 154, 312, 479, 663, 794 del año 2013, Nota N° 3/13, Nota con Copia N° 26, 47 68, 92, 112 del año 2013 y Nota con Copia N° 2/14, obrantes a fs. 891/973, se constata que el saldo de libre disponibilidad según los movimientos del tesoro surge de la siguiente expresión matemática: "Saldo de la CUT (un día antes de fin de mes) + INGRESOS (del ultimo día del mes) – EGRESOS (del ultimo día del mes) = Saldo de la CUT a fin de mes", menos el saldo de las cuentas escriturales, esto es, fondos de afectación específica:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

	Saldo C.U.T.	Ingresos	Egresos	Saldo C.U.T final	Cuentas escriturales	Saldo libre disponibilidad
enero	\$78.959.462,74	\$8.501.452,93	(\$19.838.977,47)	\$67.621.938,20	\$115.447.263,51	(\$47.825.325,31)
febrero	\$67.727.414,90	\$19.811.529,02	(\$13.947.350,65)	\$73.591.593,27	\$141.371.720,62	(\$67.780.127,35)
marzo	\$33.085.523,62	\$24.758.741,97	(\$24.156.823,51)	\$33.687.442,08	\$162.522.579,63	(\$128.835.137,55)
abril	\$26.950.068,59	\$7.348.540,43	(\$10.744.076,30)	\$23.554.532,72	\$215.816.279,63	(\$192.261.746,91)
mayo	\$172.019.902,37	\$6.609.328,76	(\$51.312.222,49)	\$127.317.008,64	\$245.355.580,15	(\$118.038.571,51)
junio	\$31.470.160,61	\$37.014.021,03	(\$10.937.629,70)	\$57.546.551,94	\$287.349.041,56	(\$229.802.489,62)
julio	\$89.253.256,19	\$4.558.966,97	(\$37.347.194,44)	\$56.465.028,72	\$318.874.230,20	(\$262.409.201,48)
agosto	\$64.542.388,72	\$11.575.658,66	(\$14.146.615,16)	\$61.971.432,22	\$369.155.320,41	(\$307.183.888,19)
septiembre	\$41.390.770,38	\$19.433.728,18	(\$9.167.241,88)	\$51.657.256,68	\$394.341.503,72	(\$342.684.247,04)
octubre	\$73.209.203,38	\$6.670.189,20	(\$14.812.023,73)	\$65.067.368,85	\$458.447.443,10	(\$393.380.074,25)
noviembre	\$33.930.755,17	\$29.195.091,36	(\$26.855.920,46)	\$36.269.926,07	\$491.380.536,81	(\$455.110.610,74)
diciembre	\$179.695.943,47	\$0,00	\$0,00	\$179.695.943,47	\$144.700.316,81	\$34.995.626,66

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

De lo expuesto anteriormente, en un primer análisis se desprende que dentro del ejercicio económico la financiación del Tesoro de la Provincia se produce tanto de los fondos de afectación específica (cuentas escriturales) como de los fondos que integran el F.U.C.O. (Dto. N° 1524/07), dado los saldos negativos en los meses previos al cierre de ejercicio.

No obstante advertida esta situación, fue mantenida una reunión con la Tesorera General de la Provincia el día 25-04-14, quien nos aclara que los saldos de las cuentas escriturales no se encuentran actualizados, dado que el submódulo de cuentas escriturales del sistema siga aún se halla en período de adaptación, surgiendo los saldos informados de las mismas de planillas de cálculo - excel, las cuales presentarían partidas pendientes de descarga, ratificando lo indicando lo oportunamente por la Subtesorera General de la Provincia en Nota Letra TGP N° 1406/12.

En relación a las cuentas de afectación específica, administradas por las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, no ha sido posible corroborar si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación. Ello debido a la gran cantidad de cuentas bancarias de ésta naturaleza y la ausencia de información complementaria que permita relacionar los recursos y gastos efectuados en relación a los mismos. Asimismo, la investigación que permita la obtención y análisis de ésta información excede al presente informe, así como también a las tareas cotidianas de la delegación, por cuanto requeriría una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de éstos fondos, sumado a la ausencia y/o extemporaneidad de los controles del órgano de control interno y la falta y/o tardía remisión de las actuaciones al órgano de control externo.

I.2.1.4. Analisis de Cuentas Bancarias.

- **Cta. Cte. BTF N° 1710599/2 denominada "BTF Art. 3° D.P. 663/07" (Código siga 273).**

El informe siga D3AB al 31/12/2013 arroja un saldo negativo de \$-64.065.654,14; el cual obedece a la transferencia de fondos desde el Banco de